



Plan de convivència

Lycée Français international de Palma
Calle Illes Balears 142 A
07014 Palma – Illes Balears
www.lfipalma.es

1. Introducción y Marco Legal	5
2. Objetivos y Principios Rectores.....	5
Objetivos.....	5
Principios Rectores	5
3. Derechos y deberes de la Comunidad Educativa.....	6
3.1. Del alumnado:.....	6
3.2. Del profesorado	7
3.3. De las familias:	7
3.4. Del personal no docente.....	8
4. Estructura y Organización	8
4.1. Equipo de Convivencia del LFI Palma.....	9
4.2. Normas de convivencia del Lycée Français International de Palma	10
4.2.1. Principios generales	10
4.2.2. Comportamientos esperados	10
4.2.3. Participación y corresponsabilidad	11
4.2.4. Prevención y acompañamiento	11
4.2.5. Compromiso compartido.....	11
5. Estrategias para la Convivencia	11
5.1 Promover una cultura común de centro.....	11
5.2 Desarrollo de competencias psicoemocionales.....	12
5.3 Una escuela inclusiva	14
5.4. Dispositivos específicos	14
5.4 Gestión de conflictos	15
6. Medidas educativas, de prevención y mejora de la convivencia.....	15
7. Evaluación y Mejora Continua	15
8. Conclusión.....	15
9. Anexos	16

Anexo 2: Reglamento interno de Secundaria	20
Anexo 3: Charte du savoir vivre	22
Anexo 4: Règles de la cour	24
Anexo 5: Protocolo de lucha contra el acoso escolar	25
Anexo 6: Protocolo de prevención y acción frente al abuso a menores y al maltrato Infantil.....	26
Anexo 7: EVAR-EVARS-Programación de educación a vida afectiva y relacional y a la sexualidad	28
Anexo 8: Programación de educación vial.....	30
Anexo 9: PPMS.....	32
Anexo 10: Compromiso de utilización de las herramientas digitales	34
Anexo 11: Compromiso de comunicación colegio-familias	36
Anexo 12: El trabajo en casa en primaria	38

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO LEGAL

El Lycée Français International de Palma acoge a 620 alumnos de 3 a 18 años en un entorno intercultural y plurilingüe. La coexistencia armoniosa, el respeto mutuo y el bienestar de los alumnos constituyen pilares fundamentales de nuestro proyecto educativo. Este Plan de Convivencia establece las bases, estrategias y protocolos que garantizan un clima escolar inclusivo, seguro y enriquecedor para toda la comunidad educativa.

Este documento se elabora en cumplimiento de la normativa vigente en materia de convivencia escolar:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE).
- Real Decreto 732/1995, de derechos y deberes del alumnado.
- Decreto 121/2010, de derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de Illes Balears.
- Otras disposiciones aplicables en materia de protección de menores, igualdad y prevención de violencia escolar.

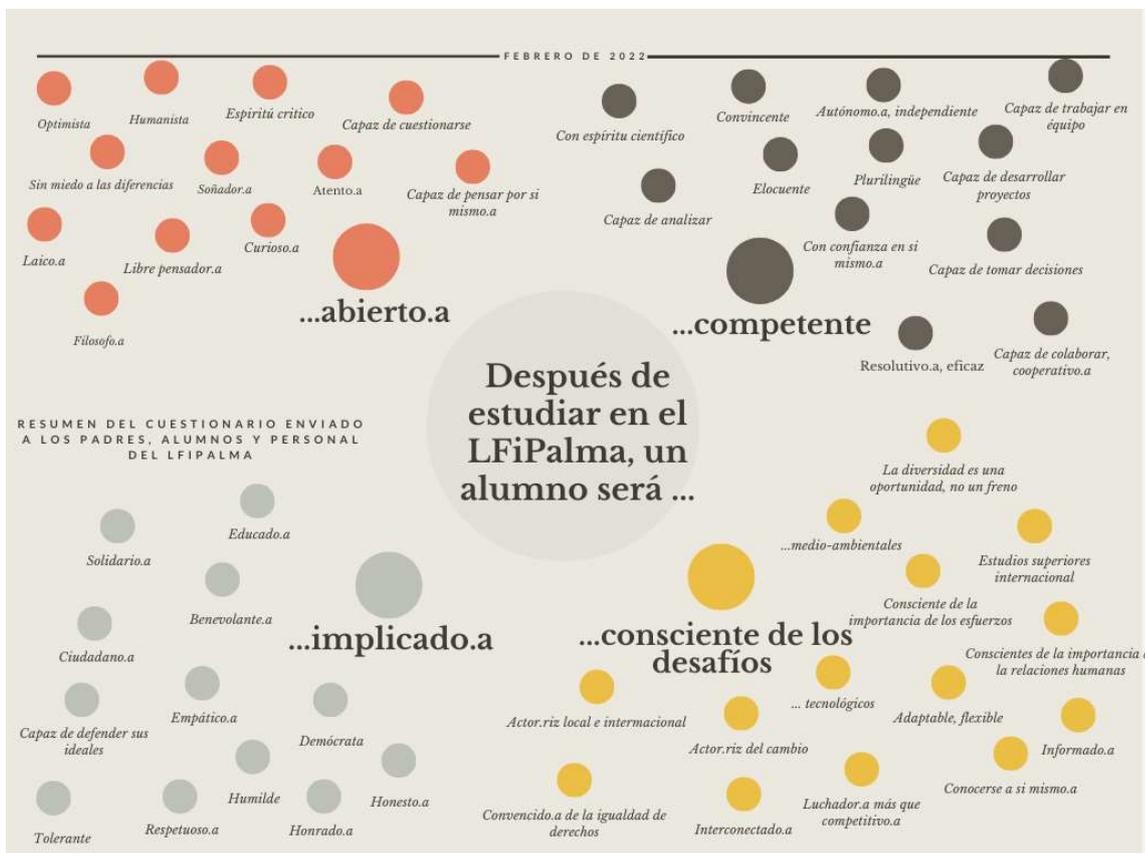
2. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES

OBJETIVOS

- Garantizar un entorno escolar seguro, respetuoso e inclusivo.
- Promover valores de convivencia democrática y de respeto mutuo.
- Prevenir, detectar y abordar situaciones de acoso escolar o discriminación.
- Fomentar la participación y la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

PRINCIPIOS RECTORES

- Inclusión y atención a la diversidad.
- Respeto a las diferencias individuales y culturales.
- Participación activa y corresponsable de toda la comunidad escolar.
- Promoción de la responsabilidad, la autonomía y el compromiso ciudadano.



3. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

3.1. DEL ALUMNADO:

Derechos:

Derecho a un entorno seguro y respetuoso

– Aprender sin temor a discriminación, acoso o violencia.

Derecho a recibir una enseñanza de calidad

– Contenidos adaptados a sus necesidades y atendidos con criterios de inclusión.

Derecho a ser escuchado

– Participar en órganos de representación (Consejo de Curso, Delegados, etc.) y expresar sus opiniones.

Derecho a la privacidad y confidencialidad

– Protección de sus datos personales y de sus circunstancias familiares.

Derecho a la participación

– Colaborar en actividades escolares, proyectos y comisiones de convivencia.

Deberes:

Deber de respeto

– Hacia compañeras/os, profesorado y resto de la comunidad educativa.

Deber de asistencia y puntualidad

– Cumplir el horario escolar y justificar faltas o retrasos.

Deber de participación activa

– Involucrarse en su propio aprendizaje y en las actividades del centro.

Deber de cuidado del entorno

– Mantener las instalaciones, el material y los espacios comunes limpios y ordenados.

Deber de autorregulación

– Gestionar impulsos, resolver conflictos con diálogo y pedir ayuda cuando haga falta.

3.2. DEL PROFESORADO

Derechos:

Derecho a un entorno de trabajo seguro

- Libre de acoso, intimidación y situaciones de riesgo.

Derecho a la formación continua

- Acceder a cursos, talleres y recursos pedagógicos para mejorar su práctica.

Derecho a participar en la toma de decisiones

- Formar parte de órganos de coordinación y diseño del Plan de Convivencia.

Derecho a la valoración profesional

- Recibir reconocimientos y evaluaciones justas de su desempeño.

Derecho a contar con apoyo institucional

- Tener protocolos claros y equipos de orientación para alumnos con dificultades.

Deberes:

Deber de ejemplaridad

- Actuar como modelo de respeto, puntualidad y responsabilidad.

Deber de tutorización

- Acompañar y orientar al alumnado en su aprendizaje y en la resolución de conflictos.

Deber de comunicación

- Informar con transparencia a las familias sobre el progreso y las incidencias.

Deber de actualización

- Mantenerse al día en metodologías, nuevas tecnologías y conocimientos de convivencia.

Deber de colaboración

- Trabajar en equipo con compañeros, orientadores y otros profesionales del centro.

3.3. DE LAS FAMILIAS:

Derechos:

Derecho a la información

- Ser informadas puntualmente de la marcha académica y del comportamiento de sus hijos/as.

Derecho a participar

- Formar parte de AMPA, consejos escolares y comisiones de convivencia.

Derecho a la confidencialidad

- Protección de los datos y de las circunstancias familiares.

Derecho a recibir orientación

- Acceso a recursos y formación sobre cómo apoyar el aprendizaje y la convivencia.

Derecho a ser escuchadas

- Presentar sugerencias, quejas o alegaciones sobre el funcionamiento del centro.

Deberes:

Deber de implicación

- Colaborar con el centro en actividades, reuniones y seguimiento educativo.

Deber de respeto

- Hacia el profesorado, el personal y el resto de las familias.

Deber de apoyo al alumnado

- Fomentar hábitos de estudio, autonomía y valores de convivencia en casa.

Deber de comunicación responsable

- Informar de forma veraz sobre ausencias, problemas de salud o circunstancias especiales.

Deber de cumplimiento normativo

- Acatar el reglamento interno, los protocolos de uso de instalaciones y las decisiones colegiadas.

3.4. DEL PERSONAL NO DOCENTE

Derechos:

- **Derecho de respeto y consideración:** Ser tratado con cortesía y reconocimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado, dirección y asociaciones de padres.
- **Derecho de participación en el clima escolar:** Participar activamente en la construcción de un ambiente escolar positivo y cooperativo, a través de los diferentes órganos de participación del centro, como el **Claustro escolar** y el **Consejo de centro**, cuando corresponda.
- **Derecho a un entorno de trabajo seguro:** Desarrollar su labor en condiciones adecuadas de seguridad, higiene y bienestar, contando con el apoyo de la dirección y del Comité de Seguridad y Salud en caso de conflicto, accidente o incidente.
- **Derecho a la formación y a la información:** Recibir información clara sobre las normas de convivencia y participar en las acciones formativas organizadas por el centro (por ejemplo, en torno al *Plan de Convivencia*, la *gestión de conflictos* o la *prevención de riesgos laborales*).

Deberes:

- **Deber de colaboración con el proyecto educativo:** Contribuir, desde su función, a la puesta en práctica del **proyecto educativo del LFiPalma** y a las acciones que se deriven de las prioridades acordadas por el Consejo de Escuela y el Consejo de Establecimiento.
- **Deber de trato respetuoso:** Mantener una actitud respetuosa, amable y empática hacia el alumnado, las familias, el profesorado y los demás miembros del personal, en coherencia con los valores de respeto mutuo y de cooperación promovidos por el centro.
- **Deber de cuidado de las instalaciones:** Utilizar adecuadamente los espacios, materiales y recursos del centro, velando por su conservación y comunicando cualquier incidencia al servicio de mantenimiento o a la administración.
- **Deber de comunicación responsable:** Informar de manera discreta, respetuosa y oportuna a la dirección o al profesorado responsable de cualquier situación que pueda afectar al bienestar, la seguridad o la convivencia en el centro.
- **Deber de ejemplaridad:** Actuar de forma coherente con los valores y principios del *Plan de Convivencia*, participando, si se solicita, en iniciativas o campañas organizadas por el **Consejo de Escuela**, el **Consejo de Establecimiento** o las **asociaciones de padres**, en favor de la convivencia, la igualdad y el respeto mutuo.

4. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

El dentro de su organización y funcionamiento considera importante crear una cultura de convivencia pacífica y, para ello, se crean equipos, procesos e intervenciones de acuerdo con la legislación educativa vigente y aplicable.

El órgano principal que regulará la convivencia es:

4.1. EQUIPO DE CONVIVENCIA DEL LFIPALMA

El **Equipo de Convivencia** del Lycée Français International de Palma tiene como misión coordinar, promover y evaluar las acciones destinadas a garantizar un clima escolar positivo, basado en el respeto, la igualdad y la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

4.1.1. COMPOSICIÓN

El equipo está formado por representantes de los diferentes sectores de la comunidad escolar:

- **Dirección del centro** (responsable de convivencia y seguridad escolar).
- **Director de Primaria e Infantil**
- **Conseiller Principal d'Éducation (CPE=Jefe de estudios)**
- **Coordinador del bienestar**
- **Representantes del profesorado** (por ciclos o niveles).
- **Representantes del personal no docente** (vida escolar, administración, mantenimiento).
- **Psicóloga escolar**
- **Representantes de las familias**, designados por el Consejo de centro
- **Representantes del alumnado**, a través del CONSEIL DES ENFANTS (en primaria) y del CVC o CVL (en secundaria).

4.1.2. FUNCIONES PRINCIPALES

A) COORDINACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Asegurar la **implementación** de las normas y medidas incluidas en el PLAN DE CONVIVENCIA en todos los niveles (desde Infantil hasta Bachillerato).
- Garantizar la coherencia entre el PLAN DE CONVIVENCIA, el PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO y el PLAN DE IGUALDAD.
- Coordinar las acciones preventivas y formativas relacionadas con la convivencia (campañas, talleres, proyectos solidarios, etc.).

B) PREVENCIÓN Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS

- Promover estrategias de **resolución pacífica de conflictos** (por ejemplo, MENSAJES CLAROS, JUEGO DE LAS TRES FIGURAS, ADER).
- Intervenir en la **mediación de conflictos** entre alumnado, o entre alumnado y adultos, cuando la situación lo requiera.
- Acompañar los casos que afecten a la convivencia, proponiendo medidas educativas, reparadoras o de mediación, antes de recurrir a sanciones.

C) SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

- Proponer y coordinar **acciones de sensibilización** sobre temas como la igualdad, el respeto a la diversidad, el uso responsable de las herramientas digitales o la prevención de la violencia escolar.
- Impulsar la formación del personal (docente y no docente) en educación emocional, comunicación positiva y gestión de conflictos.

- Colaborar con las familias y las asociaciones de padres para reforzar la educación en valores y la convivencia también fuera del ámbito escolar.

D) SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Realizar un **balance anual** de las acciones desarrolladas y presentar sus conclusiones al **Claustro escolar** y al **Consejo de centro**.
- Proponer **ajustes o nuevas medidas** en función de las necesidades detectadas o de la evolución del clima escolar.
- Mantener una **coordinación permanente** con los otros planes del centro (Plan de Igualdad, Plan Digital).

4.1.3. PERIODICIDAD

El equipo se reúne **al menos una vez por trimestre** y cada vez que se considere necesario ante una situación que requiera un análisis conjunto o una intervención coordinada.

Este mismo Equipo, vela por el cumplimiento de la normativa de la convivencia, recogida en el anexo a este documento.

4.2. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL LYCÉE FRANÇAIS INTERNATIONAL DE PALMA

Las normas de convivencia del LFiPalma tienen como objetivo garantizar un clima escolar seguro, respetuoso y favorable al aprendizaje. Se basan en los valores compartidos de **respeto, responsabilidad, empatía y cooperación**, presentes en el **proyecto educativo del centro** y en las orientaciones de la **AEFE**.

4.2.1. PRINCIPIOS GENERALES

- Promover la convivencia positiva, el diálogo y la resolución pacífica de los conflictos.
- Fomentar el respeto a la diversidad cultural, lingüística y de género.
- Garantizar la seguridad física y emocional de todas las personas.
- Impulsar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro.

4.2.2. COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

A) EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES:

- Tratar a los demás con cortesía y respeto, tanto en el lenguaje verbal como en el no verbal.
- Escuchar y dialogar antes de reaccionar ante un conflicto (*mensajes claros...*).
- Evitar toda forma de violencia física o verbal, discriminación o exclusión.

B) EN EL USO DE LOS ESPACIOS Y MATERIALES DEL CENTRO:

- Cuidar las instalaciones, el mobiliario y el material común.
- Respetar los espacios compartidos (aulas, patios, comedor, biblioteca).
- Mantener el orden y la limpieza.

C) EN EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES:

- Utilizar las herramientas y dispositivos digitales conforme a la **Charte d'utilisation des outils numériques** del centro.
- Respetar la privacidad de los demás y no difundir contenidos inapropiados.

4.2.3. PARTICIPACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD

- El **Claustro escolar** y el **Consejo de centro** revisan anualmente las normas de convivencia y las acciones preventivas.
- Las **asociaciones de padres** participan en la sensibilización de las familias sobre el respeto, la igualdad y la ciudadanía digital.
- El **alumnado**, a través del *Conseil des enfants*, *CVC*, *CVL* o de representantes de clase, puede proponer mejoras o acciones de convivencia.
- Todo el personal, docente y no docente, actúa como modelo de referencia y vela por el cumplimiento de las normas.

4.2.4. PREVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

- Las situaciones de conflicto se gestionan prioritariamente mediante el **diálogo y la mediación**, antes de recurrir a medidas sancionadoras.
- Se promueven talleres y actividades de **Educación Emocional y Relacional y a la Sexualidad (ÉVAR y EVARS)** desde Infantil hasta Bachillerato.
- El centro organiza **acciones de sensibilización** sobre la igualdad, el respeto a la diversidad, el uso responsable de internet y la no violencia.

4.2.5. COMPROMISO COMPARTIDO

Estas normas se recogen en los reglamentos internos y en la **Charte de la Convivencia del LFiPalma** (*Charte du savoir vivre*), firmada por alumnos, familias y personal del centro al inicio de cada curso, como expresión del compromiso común con el respeto y la cooperación.

5. ESTRATEGIAS PARA LA CONVIVENCIA

5.1 PROMOVER UNA CULTURA COMÚN DE CENTRO

5.1.1. PROYECTO EDUCATIVO COLABORATIVO CENTRADO EN EL ALUMNO.

AXE 1 : Garantir à nos élèves un enseignement plurilingue (français, espagnol, anglais, catalan et allemand) de qualité

AXE 2 : Offrir à nos élèves une ouverture culturelle, artistique, scientifique et sportive riche en diversité et en découvertes

AXE 3 : Mettre l'établissement dans une Démarche de Développement Durable

AXE 4 : Apprendre à nos élèves à réfléchir, développer leur esprit critique afin de devenir des citoyens concernés et conscients des enjeux de notre société.

5.1.2. EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y DEPORTIVOS (FIESTAS CULTURALES, PROYECTOS ARTÍSTICOS, ENCUENTROS DEPORTIVOS).

Cada año, el LFiPalma organiza eventos para fomentar la implicación de la comunidad educativa: Carrera contra el hambre, Mercadillo de Navidad, Fiesta de la música, Fiesta de las nacionalidades, Día de la Tierra, Día internacional del libro, semana de la Salud y de la ciudadanía...

5.1.3. COMUNICACIÓN TRANSPARENTE CON FAMILIAS Y COMUNIDAD MEDIANTE TUTORÍAS, REUNIONES DE CICLO, CONSEJOS ESCOLARES Y COMISIONES ESPECÍFICAS.



- **Comunicación transparente y centralizada:** Pronote, LFiP'infos, web del centro y redes sociales.

5.2 DESARROLLO DE COMPETENCIAS PSICOEMOCIONALES

Competencias cognitivas

- Conciencia de sí mismo, autocontrol, toma de decisiones constructivas.

Competencias emocionales

- Identificación, regulación y gestión del estrés y las emociones.

Competencias sociales

- Comunicación constructiva, relaciones basadas en la cooperación, resolución pacífica de conflictos.

Programación de algunas de las actividades propuestas por el equipo de Primaria e Infantil

	Competencias cognitivas			Competencias emocionales			Competencias sociales		
	Tener conciencia de sí mismo	Capacidad de autocontrol	Tomar decisiones constructivas	Tener conciencia de las propias emociones y del estrés	Regular las emociones	Manejar el estrés	Comunicar de manera constructiva	Desarrollar relaciones constructivas	Resolver dificultades
PS	Tomarse el tiempo para respetarse desde la mañana: saludarse. Y a lo largo del día, tener conciencia del cuerpo del otro tomando tiempo para moverse dentro y fuera del aula. Recordatorio de las reglas de convivencia	Lectura de libros sobre el tema. Juegos colectivos en educación física.	Implementación de los roles del aula, que todos tengan un papel y lo asuman hasta el final del día. Elegir un taller en lugar de otro y saber explicar por qué. Obras colectivas realizadas donde cada	Mensaje claro tan pronto como sea posible en reuniones y en el patio para la gestión de conflictos.	Sesiones de relajación. Aprendizaje plurilingüe del vocabulario de las emociones.	Sesiones de relajación con atención plena. Música y canto todos los días.	Aprendiendo a escucharse: reglas de convivencia del aula un poco todos los días.	Ayuda entre compañeros especialmente en el patio en la gestión del material: bicicletas o legos.	Hablando y buscando soluciones juntos: durante las remediaciones después de los talleres.
MS	Corazón de las emociones	Aprender a cooperar	Elaboración colectiva de las reglas de convivencia y libre albedrío	Mímica de las emociones con Manga Proyecto alrededor del álbum: El monstruo de las emociones	Caja de emociones con Marga Proyecto Emocion'ante (libro de las emociones)	Yoga / Pausas activas	Aprender las reglas de comunicación (escuchar al otro)	Banco y mural de la amistad (Nadège)	Mensaje claro
GS	Ejercicios de movimiento y relajación	Juego de las estatuas con Catherine	Elaboración de las reglas de convivencia en clase y recreo con los niños.	Ayudar a verbalizar cómo se siente el niño y dónde siente la emoción en su cuerpo. Lectura de álbum infantil relacionada con las distintas emociones.	Ejercicios de respiración	Ejercicios de respiración	Esperar su turno para hablar, escuchar a sus compañeros	¿Qué hay de nuevo?	Mensaje claro
CF	Círculo de palabra bilingüe	Juegos de oposición	Rallye matemático	Lectura de álbumes en EMC (dúo francés-español)			Concurso de talentos y caja de cumplidos	Juegos sobre la empatía	Mensaje claro
CE1			Preparación de los consejos de los niños.	Implementación de un cuaderno de bienestar. Proyecto sobre la empatía (reconocer las propias emociones y las de los demás)			Proyecto mensajes claros.	Proyecto EMC/MÚSICA sobre el tema de la amistad y la empatía: debates filosóficos, canto. ¿Qué hay de nuevo? /	Mensajes claros
CE2	Juego del tótem Expresión corporal : progresión Progression danse.doc	Expresión corporal / Acrosport	Juego de escenas mimadas acumulativas en teatro físico Actividades alrededor del cadáver exquisito	(vacío)	Meditación con atención plena: actividad de la uva y la piedra	Tienda y caja de bienestar en el aula con juegos relajantes	EMC : debates, escritura de una carta al jefe de cocina solicitando la posibilidad de visitar las cocinas Actividades de rompecabezas de tormenta al inicio del año	Ducha de cumplidos Juego de mesa del tótem sobre las cualidades	Resolver conflictos con mensajes claros / realización de cartel y presentación a otras clases
CM1		(vacío)	Votar regularmente para elegir una opción tras exposición de ideas/ candidatos y debate si es necesario (Pequeños campeones, tema Carnaval, exposiciones voluntarias...)	Pequeñas fichas para completar que permiten tomar conciencia de las propias emociones en momentos clave del año escolar (inicio de septiembre, mitad de año, fin de curso escolar)	Práctica de atención plena: actividad que ayuda a los niños a vivir el momento presente. Concentrarse en lo que sienten con sus sentidos (escuchar los sonidos a su alrededor, etc.)	(ver casilla anterior)	Método "Mensajes claros": Prevenir > Explicar el problema > Dar las emociones sentidas > Verificar la comprensión > Encontrar una solución Talleres ADER	Caja de mensajes: ánimos, cumplidos y felicitaciones	Juegos cooperativos: Resolver dificultades comunes en el grupo (avanzar hacia un objetivo común) Asamblea de debates (consejo)
CM2	danza tener conciencia de uno mismo y de los demás en interacción, teatro	Ciclo de acrosport		A través del arte, el cine	Cuaderno de escritura libre para aprender a regular sus emociones	Abordar la gestión del estrés durante las pruebas de los Pequeños Campeones de la lectura	Mensaje claro, debates, Talleres ADER	Brigada de la amistad, preparación colectiva del consejo de los niños	Mensaje claro, debates
6ème									

5.3 UNA ESCUELA INCLUSIVA

En el LFi Palma, **cerca del 50 % de los alumnos cuentan con un protocolo o un dispositivo pedagógico específico**. Este dato refleja un compromiso real con una educación de calidad para todos, adaptada a las necesidades de cada alumno.

Nuestro trabajo se apoya en varios dispositivos de acompañamiento:

- **PPS / PAP / PAI / PPRE / FLE-ELE** según las necesidades (discapacidad, trastornos del aprendizaje, atención médica, dificultades puntuales o plurilingüismo).
- **Adaptaciones pedagógicas** para todos : diferenciación en clase, apoyo antes o después de clase, trabajo en grupos reducidos, actividades complementarias.
- **Reuniones con las familias** siempre que sea necesario, por iniciativa de los docentes o de los padres, al menos una vez al año.
- **Equipos educativos** que se reúnen cada vez que un caso lo requiere : dirección, docentes, psicóloga, psicopedagoga, familia y especialistas externos.

Contamos con un **equipo multidisciplinario** :

- **Psicóloga escolar:** Shannon De Jesus
- **Observaciones en las clases de Primaria:** Vanesa Garcia
- **Equipo directivo:** Soria Kheniche, Alexandre Debarre, Marie Wilmann
- **Profesores**
- **Representantes de las familias**

Las **colaboraciones externas** fortalecen este acompañamiento :

- **CDIT**, gabinete especializado en el seguimiento de alumnos hispanohablantes
- **Logopedas y psicólogos** en francés, español e inglés
- **ORA-VISIO**, plataforma de seguimiento logopédico y neuropsicológico en línea
- **Jeanne De Rancourt**, logopeda francesa (Madrid) con seguimiento semanal a distancia
- **Conselleria de Salut, ONCE y pediatras locales**

La **Comisión Escuela Inclusiva**, creada en 2022, se reúne varias veces al año. Sus metas son :

- Garantizar la coherencia y la eficacia de los diferentes dispositivos de apoyo
- Detectar carencias y promover nuevas medidas (por ejemplo, formación interna para acompañantes AESH)
- Comunicar con claridad a toda la comunidad educativa las modalidades de seguimiento en el LFi Palma

5.4. DISPOSITIVOS ESPECÍFICOS

- **ADER:** espacio democrático de expresión y debate.
- **Programa Phare:** estrategia nacional francesa de prevención y actuación contra el acoso.

- **Método de los “Mensajes Claros”** en Primaria para resolución autónoma de conflictos.
- **Consejos de alumnos:** Consejo de los Niños, Conseil de Vie Collégienne (CVC) y Conseil de Vie Lycéenne (CVL).

5.4 GESTIÓN DE CONFLICTOS

1. Identificación temprana mediante observación y tutoría.
2. Mediación escolar y diálogo entre las partes.
3. Seguimiento individualizado en casos recurrentes.
4. Aplicación inmediata del **Protocolo Anti-Acoso** en situaciones de hostigamiento.

6. MEDIDAS EDUCATIVAS, DE PREVENCIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA

De acuerdo con la normativa balear, las conductas contrarias a la convivencia se clasifican en:

- **Leves:** retrasos, faltas injustificadas, interrupción del ritmo de clase. Esto podría acarrear una amonestación oral/escrita, tareas educativas.
- **Graves:** faltas reiteradas, insultos, deterioro intencionado de material. Esto podría acarrear una comparecencia ante la Dirección del centro, suspensión de actividades, tareas de reparación.
- **Muy graves:** agresiones físicas, amenazas graves, acoso escolar, ciberacoso. Esto podría acarrear la expulsión temporal del centro docente, un cambio de grupo, la apertura de expediente disciplinario.

Medidas

Remitirse a apartado 3.4.4 del reglamento interno de Infantil y Primaria y 3.3 del reglamento interno de Secundaría.

7. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

- **Revisión anual** del Plan por parte del Equipo de Convivencia y el Consejo Escolar, así como ajustes según necesidades detectadas.
- **Registro de incidencias** para análisis de patrones y seguimiento de casos.
- **Encuestas periódicas** a alumnado, familias y personal para evaluar el clima escolar.
- **Formación continua** del personal docente y no docente en convivencia y gestión de conflictos.

8. CONCLUSIÓN

El Plan de Convivencia del Lycée Français International de Palma es un instrumento esencial para garantizar un ambiente respetuoso, inclusivo y positivo. Refleja los

valores del sistema educativo francés y el compromiso del centro con la educación integral de cada alumno, favoreciendo su desarrollo académico, personal y social en un marco intercultural y plurilingüe, cumpliendo al mismo tiempo con la normativa educativa española y autonómica aplicable.

9. ANEXOS

- ANEXO 1: REGLAMENTO INTERNO DE PRIMARIA E INFANTIL
- ANEXO 2: REGLAMENTO INTERNO DE SECUNDARIA
- ANEXO 3: CHARTE DU SAVOIR VIVRE
- ANEXO 4: RÈGLES DE LA COUR
- ANEXO 5: PROTOCOLO DE LUCHA CONTRA EL ACOSO ESCOLAR
- ANEXO 6: PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN FRENTE AL ABUSO A MENORES Y AL MALTRATO INFANTIL
- ANEXO 7: EVAR-EVARS-PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN A VIDA AFECTIVA Y RELACIONAL (Y A LA SEXUALIDAD)
- ANEXO 8: PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL
- ANEXO 9: PPMS
- ANEXO 10: COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES
- ANEXO 11: COMPROMISO DE COMUNICACIÓN COLEGIO-FAMILIAS
- ANEXO 12: EL TRABAJO EN CASA

Anexo 1: Reglamento interno de Primaria e Infantil

REGLAMENTO INTERNO: PRIMARIA E INFANTIL

- 1- ADMISIÓN Y MATRÍCULA
- 2- ASISTENCIA Y OBLIGACIONES ESCOLARES
- 3- VIDA ESCOLAR
- 4- HIGIENE Y SEGURIDAD
- 5- VIGILANCIA
- 6- COMEDOR
- 7- BIBLIOTECA
- 8- COMUNICACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS Y LOS PROFESORES

El Liceo Francés internacional de Palma es un centro docente privado reconocido por los Ministerios de Educación francés y español.

Lo administra la *Mission laïque française (Mlf)*, asociación sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública, que tiene como objetivo la difusión de la lengua y de la cultura francesas, gracias a una enseñanza de carácter laico e intercultural.

El Reglamento interno establece los derechos y deberes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. Es aprobado por el Consejo Escolar previa consulta con la entidad gestora, en particular sobre las disposiciones que puedan tener una incidencia financiera.

Regula, en particular, los aspectos según los cuales se deben aplicar:

- ❖ El deber de tolerancia hacia los demás, garantizando su integridad física y su libertad de conciencia, y respetando sus bienes y su trabajo.
- ❖ La obligación para el alumnado de participar en todas las actividades educativas organizadas por el centro, y de llevar a cabo las tareas que acarreen.
- ❖ Una toma de responsabilidad progresiva, por parte de los alumnos, en algunas de las actividades educativas.

El Reglamento interno se comunica a los miembros de la comunidad educativa.

Cualquier falta a este reglamento justifica un procedimiento disciplinario según las disposiciones vigentes.

La inscripción de un alumno supone la plena aceptación, por parte de la familia, del Reglamento de Régimen Interior y del Reglamento Financiero.

1. ADMISIÓN Y MATRÍCULA

1.1. Admisión en Educación Infantil

Los alumnos se incorporarán a esta etapa en el año natural en el que cumplan tres años de edad, siempre que existan vacantes. Un alumno que ya ha cumplido 2 años antes de la entrada en el colegio puede entrar en el límite de las plazas disponibles y si está preparado físicamente y psicológicamente (tiene que ser limpio por ejemplo...).

La matrícula es registrada, con el visto bueno del Director del Centro, después de una entrevista con los padres y de acuerdo con el Director de Primaria, mediante la presentación de un documento de estado civil o del libro de familia y de un documento certificando que el niño ha recibido las vacunaciones obligatorias de su edad. Una vez recibida la cuota de inscripción, secretaría confirmará la inscripción en la lista principal o en la lista de espera por correo electrónico. En el caso de la lista de espera, si la plaza no se libera, la cuota de inscripción será reembolsada a la familia.

1.2. Admisión en Educación Primaria

Los alumnos se incorporarán a esta etapa en el año natural en el que cumplan seis años de edad, siempre que existan vacantes.

La matrícula es registrada, con el visto bueno del Director del Centro, después de una entrevista con los padres y de acuerdo con el Director de Primaria, mediante la presentación de un documento de estado civil o del libro de familia, de un documento certificando que el niño ha recibido las vacunaciones obligatorias de su edad y de las evaluaciones del colegio de procedencia. Una vez recibida la cuota de inscripción, secretaría confirmará la inscripción en la lista principal o en la lista de espera por correo electrónico. En el caso de la lista de espera, si la plaza no se libera, la cuota de inscripción será reembolsada a la familia.

1.3. Disposiciones comunes

Las modalidades de admisión, arriba indicadas, se aplican sólo en el momento de la primera matrícula.

En caso de cambio de colegio, un certificado de escolaridad del centro de origen debe ser presentado. Asimismo, en caso de salida del colegio, el boletín escolar del alumno es directamente enviado al centro de destino.

El Director del Centro es responsable del mantenimiento del registro de los alumnos matriculados. Cuida de la exactitud y de la actualización de los datos que figuran en este documento. Los padres deben avisar la escuela en caso de cambios de teléfono, dirección...

2. ASISTENCIA Y OBLIGACIONES ESCOLARES

2.1. Educación Infantil

La admisión en Educación Infantil implica la asistencia regular a clase, deseable para el desarrollo de la personalidad del niño y preparándolo así a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes de Educación Primaria.

A falta de asistencia regular, el alumno podrá ser excluido de las listas de los matriculados por el Director del Centro que, previamente, reunirá al equipo educativo.

2.2. Educación Primaria

La asistencia regular es obligatoria. Según los textos legislativos y reglamentarios vigentes, el equipo educativo se reunirá a partir de 3 medias jornadas de ausencia no justificada en el mes.

A falta de asistencia regular, se presentará un informe a las autoridades competentes (Consellería de Educación y Servicio de Cooperación y Acción Cultural de la Embajada de Francia en Madrid) y el alumno podrá ser excluido de las listas de los matriculados por el Director del Centro que, previamente, reunirá al equipo educativo.

2.3. Ausencias - Retrasos

Las ausencias son anotadas, cada media jornada, en el logicial Pronote que cumplimenta el profesor. Cada ausencia, aunque comunicada por teléfono, debe ser justificada por escrito en la agenda o por correo electrónico.

El Director del Centro puede autorizar ausencias de manera excepcional, si los padres lo solicitan por escrito. Los profesores no tienen obligación de proporcionar trabajo a los alumnos ausentes por motivos personales.

Los retrasos influyen sobre el buen desarrollo de la clase y deben ser justificados por escrito. Los alumnos (acompañados por sus padres para los alumnos de Infantil) que llegan tarde deben pasar por administración para solicitar un ticket de entrada tardía a fin de ser aceptados en clase.

Si un alumno llega tarde a menudo y sin justificación, el profesor de la clase informará a los padres. Si el alumno sigue llegando tarde a clase, el director de centro podrá tomar la decisión de aceptar el niño en clase solamente después del recreo.

2.4. Horarios y organización del tiempo lectivo

La entrada a clase tiene lugar a las 08.45 horas y la salida a las 15.30 horas. La semana escolar se desarrolla de lunes a viernes incluido. El tiempo lectivo es de 25 horas semanales en Educación Infantil y 26 horas en Primaria.

A las 26 horas lectivas semanales en Primaria, se pueden sumar horas complementarias de actividades pedagógicas complementarias (de 15.45h a 16.45h). Estas propuestas por el equipo educativo y los padres las aceptan o no.

7h45-8h30 : Guardería
8h30-8h45 : Llegada de los alumnos
8h45-11h45 : Clase
• Recreos (patio de Infantil):
• 9h45-10h15 : TPS y PS
• 10h15-10h45 : MS y GS
• Recreos (Patio de Primaria)
• 9h55-10h15 : CP, CE1 y CE2
• 10h15-10h35 : CM1 et CM2
11h45 -13h15 : Pausa de Medio-día
13h15-15h30 : Clase
• Recreos (patio de Infantil):
• 14h15-14h30 : TPS et PS
• 14h-14h15 : MS et GS
• Recreos (Patio de Primaria)
• 14h35-14h45 : CP et CE1
15h30-15h40 : Salida 1
15h45-16h45 : Guardería o APC o Ayuda para los deberes o Actividades extraescolares
16h45 : Salida 2
16h45-17h45 : Guardería o APC o Ayuda para los deberes o Actividades extraescolares
17h45 : Salida 3

2.5. Salidas escolares

Hay tres categorías de salidas escolares:

- ❖ Primera categoría: Las salidas inscritas en la planificación semanal de la clase y que corresponden a las actividades que se tienen que hacer fuera del colegio (deporte...). Estas salidas están autorizadas por el director de centro.
- ❖ Segunda categoría: las salidas puntuales de día. La duración de estas salidas depende del motivo y del lugar de la salida. Estas salidas están autorizadas por el director de centro.
- ❖ Tercera categoría: las salidas escolares con noche(s) que permiten, en conformidad con los programas escolares, hacer clase y desarrollar actividades fuera de la escuela. La organización de estas salidas está sujeta a la validación del Claustro Escolar y del Consejo de Centro. A partir del expediente elaborado por los profesores, el Inspector de Educación Nacional de los Servicios Culturales de la Embajada de Francia en Madrid emite un dictamen antes de que el director de la escuela autorice o rechace esta salida-

La escuela avisa a los padres de las salidas.

Las salidas gratuitas, organizadas durante el horario escolar y que no incluyen la pausa del mediodía son obligatorias. Las otras salidas son facultativas.

3. VIDA ESCOLAR

3.1. Disposiciones generales

La vida escolar y la práctica docente están organizadas para permitir lograr los objetivos definidos por las instrucciones y los programas ministeriales vigentes.

La Educación Infantil y Primaria se organiza en tres ciclos pedagógicos:

- ❖ El Ciclo de los Aprendizajes Básicos (1er ciclo) que corresponde a los tres cursos de Educación Infantil (*PS, MS, GS*).
- ❖ El Ciclo de los Aprendizajes Fundamentales (2º ciclo) corresponde a las clases de 1º (CP), 2º (CE1) y 3º de Primaria (CE2).
- ❖ El Ciclo de consolidación (3er ciclo) que corresponde a los dos últimos cursos de primaria (4º de Primaria=*CM1*, 5º de Primaria=*CM2*) y al Primer curso de secundaria (6º de Primaria=*6ème*).

Está prohibido, por parte del profesorado, adoptar cualquier comportamiento, gesto o palabra, que demuestre indiferencia o desprecio respecto al alumno o a su familia, o que pueda herir la sensibilidad de los alumnos.

Asimismo, tanto los alumnos como sus familias tienen prohibido todo comportamiento, gesto o palabra, que cause perjuicio a la función o a la persona del personal del centro, y al respeto que deben a sus compañeros y a las familias de éstos.

Todos los usuarios de la escuela deben vestirse de forma adecuada y evitar llevar chanclas, faldas o pantalones muy cortos...

El documento "Charte du savoir-vivre", creado por el Consejo de los alumnos de Primaria en 2023-24, puede servir de referencia.

3.2. Repartición de los alumnos en las clases

El equipo docente se asegura de que se propongan distribuciones coherentes según criterios precisos: respeto a la proporción de niñas y niños, estudiantes hispanohablantes y francófonos, nivel escolar, nivel de autonomía, actitudes, ritmos de aprendizaje, etc.

El objetivo es crear grupos con un perfil similar teniendo en cuenta las afinidades para que el alumno no se quede sin amigo.

En las clases de doble nivel se imparten los programas de cada nivel y se refuerza la supervisión para poder duplicar en determinados campos (Historia/geografía, lectura...).

Las listas de clase no pueden ser cambiadas a petición de los padres.

3.3 Seguimiento de los alumnos

El personal del LFiPalma hace todo lo posible para que los alumnos puedan estar en situación de éxito, es decir, que cada alumno aprenda y progrese en relación a sí mismo.

Para lograrlo, creemos que es importante:

- valorar los esfuerzos, los avances y el progreso más que los resultados;
- hacer que cada niño sea responsable dándole la perspectiva de lo que tendrá que aprender;
- construir con ellos criterios de éxito explícitos, permitiéndoles reflexionar sobre su trabajo
- ayudarles a poner en palabras sus estrategias y a argumentar su opinión sobre sus producciones;
- destacar sus éxitos y progresos;
- hacerles conscientes de sus errores y de su importancia en el proceso de aprendizaje;
- animarlos en cada etapa de éxito para alcanzar la meta definida;
- hacer que se sientan orgullosos de lo que han conseguido, perseverando y exigiéndose a sí mismos para pasar de un nivel a otro, equilibrando la dificultad;
- darles el deseo de probar, entrenar, repetir la misma tarea y progresar;
- darles confianza y autoestima, y situarlos en un entorno de trabajo sereno;
- darles el tiempo que necesitan, sin dejar de estar atentos para proponer, si es necesario, una ayuda especial.

3.3.1: Adaptaciones pedagógicas para alumnos con necesidades educativas especiales

Para los alumnos con necesidades educativas especiales, para los que deberían establecerse itinerarios escolares inclusivos, existen diferentes modalidades pedagógicas definidas por el Código de Educación: PAI, PPRE, PAP y PPS.

❖ PPRE (Programa de Éxito Educativo Personalizado)

El PPRE consiste en un plan de acción coordinado diseñado para responder a las dificultades del alumno, formalizado en un documento que especifica sus objetivos, métodos, plazos y métodos de evaluación. Es desarrollado por el equipo pedagógico y discutido con los padres. También se presenta al estudiante que debe entender su propósito para poder participar con confianza en el trabajo requerido.

❖ PAP (Plan de Acompañamiento Personalizado)

Esto afecta a todos los alumnos cuyas dificultades persistentes son consecuencia de una discapacidad específica del aprendizaje (trastornos "dis", TDA...) y para los cuales son necesarios ajustes y adaptaciones pedagógicas para que puedan continuar su carrera escolar en las mejores condiciones.

❖ PPS (Proyecto de Escolarización Personal):

Esto concierne a los estudiantes con discapacidades. Para el análisis de las necesidades de los alumnos con discapacidad y para el desarrollo de la EPA sobre la base de las necesidades identificadas, es necesario basarse en los modelos de los documentos nacionales de educación.

❖ FLE/ELE (Francés como Lengua Extranjera / Español como Lengua Extranjera):

A su llegada, los alumnos no francófonos o no hispanohablantes se incorporan a los programas FLE o ELE durante 2 años.

3.3.2: Seguimiento psicopedagógico

En algunos casos, se puede solicitar terapia psicológica o del habla. Si bien los maestros, basándose en las observaciones en el aula y los intercambios en las reuniones educativas, pueden asesorar a las familias, son los padres los responsables de hacer la solicitud de seguimiento. Dependiendo de la elección de los padres, este seguimiento se puede realizar en la escuela con los colaboradores del LFPalma o fuera de ella.

3.3.3: Protocolos

El LFPalma sigue los protocolos y campañas de prevención del Ministerio de Educación Nacional francés y de la Consellería de Educación para luchar contra todo tipo de violencia.

3.3.4: Trabajo en casa

No hay deberes escritos, pero es esencial que los alumnos adquieran el hábito de trabajar en casa (de 15 a 30 minutos al día a partir de CP (lectura, aprendizaje de una lección, memorización, trabajo de investigación, etc.).

3.4. Disciplina

3.4.1. Infantil

La Educación Infantil desempeña un papel primordial en la sociabilidad del niño: se debe poner todos los medios para contribuir a su desarrollo integral y armónico. En caso de sanciones, estas deben ser progresivas y educativas.

Sin embargo, un niño momentáneamente difícil podrá ser aislado durante breve tiempo, pero el necesario para que recobre un comportamiento compatible con la vida en colectividad. No se le dejará sin vigilancia en ningún momento.

No obstante, cuando el comportamiento del alumno perturbe gravemente y de manera duradera el ritmo de la clase, y manifieste una obvia inadaptación al medio escolar, el Equipo educativo deberá examinar su situación.

Una decisión de expulsión temporal puede ser notificada por el Director del Centro, después de una entrevista con los padres y de acuerdo con el Director de Primaria.

En este caso, contactos frecuentes deben ser mantenidos entre los padres y el Equipo pedagógico de tal modo que permitan rápidamente su reinserción en el medio escolar.

3.4.2. Primaria

El profesor o el Equipo pedagógico del ciclo deben conseguir de cada alumno un trabajo a la medida de sus capacidades. En caso de trabajo insuficiente, después de analizar las causas, el profesor o el Equipo pedagógico del ciclo determinarán las medidas apropiadas.

Un alumno no puede estar castigado durante todo el recreo.

Las faltas al Reglamento de Régimen Interior, y particularmente atentar contra la integridad física o moral de los demás alumnos o del personal del centro, pueden dar motivos a reprimendas de las cuales las familias estarán informadas.

Está permitido aislar de sus compañeros a un alumno difícil momentáneamente, siempre bajo vigilancia, en el caso de que su comportamiento pueda ser peligroso para él mismo o para los demás.

En caso de dificultades muy graves afectando al comportamiento del alumno en su medio educativo, el Equipo educativo examinará su situación y tomará las medidas necesarias.

Si no se observa ninguna mejoría en el comportamiento del niño, tras un periodo de prueba determinado por el Equipo educativo, el Director del Centro, a propuesta del Director de Primaria, podrá tomar la decisión de expulsarlo del centro.

3.4.3 Derechos y deberes

Los alumnos tienen derechos individuales y colectivos. Tienen el deber de respetar los derechos de los demás (decreto nº 91-173 de 18/02/91 + Real Decreto 732/95). El ejercicio de estos derechos no debe interferir con las actividades de enseñanza, el contenido del programa de estudios o la obligación de asistir regularmente a la escuela.

3.4.3.1 Respeto a la integridad: todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y su libertad de conciencia. Por tanto, tienen el deber de respetar las de los demás.

3.4.3.2 Respeto al trabajo y a los bienes: todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su trabajo y sus bienes. También deben respetar el trabajo de los demás, así como sus bienes y los de la comunidad escolar. Cualquier daño accidental o deliberado será sancionado de acuerdo con el reglamento y deberá ser reparado. Cualquier escritura o pintada en mesas o paredes constituye un daño deliberado.

3.4.3.3 Libertad de expresión: todos los alumnos tienen libertad para expresar su opinión dentro de la escuela, utilizándola con un espíritu de tolerancia y respeto hacia los demás. Son responsables de los comentarios que hagan dentro del marco definido a continuación.

3.4.3.4 Comportamiento: a través de su vestimenta, sus palabras y su comportamiento, los alumnos no deben hacer proselitismo o propaganda de manera que atenten contra la libertad y los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa o comprometan su salud o su seguridad. Se recuerda a los alumnos que deben levantarse cuando entra un adulto en la clase.

3.4.4. Escala de sanción

- 1- Advertencia verbal
- 2- Aislamiento temporal 5 o 10 minutos.
- 3- Nota a los padres por parte del profesor o asistente educativo con trabajo extra o GIT.
- 4- Convocatoria al director, nota a los padres con trabajo extra o GIT.
- 5- Exclusión temporal de las clases
- 6- Exclusión definitiva

3.5. Estatuto del alumno

3.5.1. Alumnos medio-pensionistas

Es la situación del alumno cuya familia ha elegido inscribirle en la media-pensión. Para esta categoría de alumnos el colegio se hace responsable dentro del recinto escolar durante las horas de funcionamiento del mismo.

3.5.2. Alumno externo

Es la situación del alumno que no está inscrito en la media-pensión. Dichos alumnos ya no estarán bajo la responsabilidad del Liceo durante el horario de las comidas. Esto implica que deberán dejar el centro durante dicho periodo para volver 5 minutos antes del inicio de la clase de la tarde.

3.5.3. Cambio de estatuto

Todo cambio de estatuto deberá solicitarse por escrito al Director del Centro al menos 15 días antes de dicho cambio que se hará durante un periodo de vacaciones.

Un alumno que pasa de medio-pensionista a externo lo hará para un plazo mínimo de 2 meses.

Todo cambio ocasional (debidamente motivado) debe hacerse por escrito a través del profesor que dará parte al Director de centro.

3.6. Consejos

3.6.1. Consejo de Centro

El Consejo de Centro se establece para un año escolar. Se reúne por lo menos una vez cada término y debe hacerlo dentro de los quince días siguientes al anuncio de los resultados de las elecciones para representantes de los padres.

- votaciones sobre el reglamento interno del establecimiento
- adopta el proyecto de la escuela
- da su opinión y hace sugerencias sobre todas las cuestiones relativas a la vida de la escuela y su funcionamiento (escolarización de los alumnos con discapacidad, actividades extraescolares, comidas escolares, higiene escolar, seguridad de los alumnos).

Este Consejo propone un proyecto para organizar el tiempo de trabajo (ritmos escolares, organización de la semana escolar...).

❖ Comité de Educación para la Salud y la Ciudadanía (CESC)

El CESC es un órgano de reflexión, observación y seguimiento de sus misiones. Diseña, ejecuta y evalúa el proyecto educativo en el ámbito de la prevención, la ciudadanía y la educación para la salud, que se integra en el proyecto escolar.

❖ Comisión educativa

La misión de la comisión educativa es examinar la situación de un alumno cuyo comportamiento no se ajusta a las normas de la vida escolar o que no cumple con sus obligaciones escolares.

❖ Consejo de Disciplina

El Consejo de Disciplina se reúne a petición del Director de la Escuela en caso de infracción grave de las normas escolares por parte de un alumno.

❖ Consejo de Vida Estudiantil (CVL)

El CVL es el lugar donde los estudiantes se asocian a las decisiones de la escuela. Los representantes elegidos representan a los alumnos de su centro.

❖ Comisión de Seguridad y Salud (CHS)

El CHS se encarga de hacer todas las propuestas útiles al consejo del centro educativo para promover la formación en materia de seguridad y contribuir a la mejora de las condiciones de salud y seguridad en el centro.

❖ Comisión del Fondo de Solidaridad

Esta comisión se reúne para estudiar las solicitudes anónimas de ayuda de los padres que tienen dificultades para financiar un proyecto propuesto por la escuela.

❖ **Comisión de restauración escolar**

Este comité se reúne para estudiar los puntos relacionados con las comidas escolares y la alimentación. Está formado por padres, miembros del personal, alumnos y representantes de la empresa encargada de la empresa responsable de la cocina.

❖ **Comisión Acoso:**

Las situaciones de acoso son tratadas por un comité del que deben formar parte el director, el director de primaria, la coordinadora de bienestar, un profesor miembro del comité de educación, un representante de los padres miembro del comité de educación y la CPE.

❖ **Comisión Escuela inclusiva:**

Esta comisión se reúne para garantizar una enseñanza de calidad para todos los alumnos, coordinando todos los servicios de apoyo que se ofrecen en el LFiPalma.

3.6.2. Claustro Escolar

El Claustro Escolar se establece para un año escolar. Se reúne, al menos, una vez por trimestre y dentro de los quince días siguientes a la publicación de los resultados de las elecciones de los representantes de los padres. El Claustro Escolar vota el Reglamento de Régimen Interior y aprueba el Proyecto Educativo; da su opinión y hace sugerencias sobre el funcionamiento del colegio y sobre todas las cuestiones que afectan a la vida del centro: organización del tiempo escolar, actividades extraescolares, comedor escolar, higiene, seguridad de los niños, apoyo personalizado, etc.

El Claustro Escolar está compuesto por los siguientes miembros:

- ❖ El Director de Primaria, que es su Presidente.
- ❖ 15 profesores.
- ❖ 15 representantes de los padres de alumnos, elegidos por y entre ellos.

Las ayudantes de infantil y los monitores de las actividades extraescolares pueden asistir al Claustro Escolar.

El Presidente de la Mission laïque française o su representante, el Director del Centro, el Administrador y el Inspector de Educación francés asisten por derecho a las reuniones.

3.6.3. Claustro de Profesores y Claustro de Ciclo

El Claustro de Profesores, presidido por el Director de Primaria, se reúne al menos una vez por trimestre, fuera del horario lectivo. Opina sobre la organización del servicio de los profesores y sobre todas las cuestiones relacionadas con el funcionamiento del centro.

El Claustro de Ciclo, presidido por uno de sus miembros elegido en su seno, elabora el Proyecto Educativo del Ciclo y vela por su realización y su evaluación, en cohesión con el Proyecto Educativo del Centro. Además de la organización pedagógica del ciclo, el Claustro de Ciclo analiza la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones, y propone la promoción del alumnado.

3.6.4. Equipo educativo

El equipo educativo se compone por aquellos que tienen responsabilidad sobre un alumno o sobre un grupo de alumnos: el Director del Centro, el Director de Primaria, los profesores y los padres.

El Director de Primaria puede pedir su opinión a las Ayudantes de Educación Infantil y a los especialistas que siguen el alumno fuera del colegio.

El equipo educativo se reúne a petición del Director del Centro cada vez que el análisis de la situación de un alumno o de un grupo de alumnos lo requiera.

3.6.5: Junta de los alumnos de Primaria

Esta junta es un momento privilegiado en el que los niños se convierten en actores de su escuela, haciendo propuestas constructivas durante un tiempo dedicado a ellos para el desarrollo de la escuela, los conflictos en el patio, un proyecto de acción particular, etc.

Se reúne una vez al mes bajo la responsabilidad del Director de Primaria o de un profesor con los delegados de clase de CP a CM2.

4. HIGIENE Y SEGURIDAD

4.1. Higiene - Salud

La limpieza de las dependencias es cotidiana y la aireación suficiente para mantenerlas en estado de salubridad. Los alumnos son además motivados por sus profesores en la práctica diaria del orden y la higiene (limpieza de las manos...).

En Educación Infantil, las Ayudantes de Educación Infantil están encargadas, entre otras cosas, de asistir al profesorado en el aseo y la higiene de los niños.

En caso de enfermedades contagiosas, los padres deben avisar inmediatamente al centro. La readmisión del alumno está condicionada a la presentación de un certificado médico de curación y de no contagio.

Los profesores no están autorizados a administrar medicamentos. Si un niño debe tomar medicinas durante la jornada escolar, en caso de problemas de salud puntuales, el personal del centro puede, bajo petición escrita de los padres, administrar medicamentos según la prescripción médica escrita (receta).

Sin embargo, conviene recordar que todo tratamiento para una afección de tipo temporal (por ej. bronquitis) se debe administrar en casa.

Un reconocimiento médico se realiza en 1º de Primaria (CP). Este examen médico permite detectar los problemas de audición y hacer una revisión de las vacunas. La Consellería de Salut i Consum se encarga de estas revisiones después de pedir la autorización a los padres.

- ❖ **Lavado de manos:** Los alumnos deben, como mínimo, lavarse las manos antes de volver a clase, al final del recreo y antes de las comidas.
- ❖ **Cepillado de dientes:** Los alumnos que tienen un kit de cepillos de dientes tienen la oportunidad de cepillarse los dientes después de las comidas.
- ❖ **Lucha contra los piojos:** El protocolo de acción en el Liceo francés de Palma es el siguiente:
 - Los padres avisan al colegio en caso de detectar piojos ;
 - El colegio avisa al resto de los padres de la clase para que puedan actuar en consecuencia (tratamiento...).

4.2. Plan de Acogida Individualizada (P.A.I)

El Plan de Acogida Individualizada se aplica para los alumnos con necesidades particulares (enfermedad señalada, patología crónica...). Tiene como objetivo definir las pautas que hay que seguir en el centro para tener en cuenta las especificidades del alumno y asegurar la comunicación entre toda la comunidad educativa del centro. El P.A.I. es un protocolo establecido entre los padres, el centro escolar y especialistas externos (médicos...).

4.3. Limpieza de las instalaciones

Los locales se limpian a diario y están suficientemente ventilados para mantener la higiene. El equipo educativo también anima a los niños a practicar el orden y la higiene a diario. El equipo y/o la Junta de los alumnos de Primaria pueden prever iniciativas para responsabilizar a los alumnos de la higiene, la limpieza, el reciclaje, etc.

Se tiene que respetar el trabajo del personal de servicio. En caso de incumplimiento grave, se puede exigir a los niños que lleven a cabo determinadas medidas correctoras.

Toda la comunidad educativa debe mantener limpias las instalaciones y asegurarse de la correcta recogida selectiva de los residuos.

4.4. Seguridad

Se realizan simulacros de seguridad según la reglamentación vigente. Se prevén 3 tipos de alerta:

- Evacuación en caso de incendio;
- Alerta en caso de intrusión;
- Alerta de contención (riesgo natural o tóxico).

En caso de urgencia, un alumno accidentado o enfermo será transportado al hospital por los servicios de urgencia y la familia será avisada inmediatamente.

4.5. Disposiciones particulares

4.5.1. Material

Los alumnos deben llevar a clase sólo los objetos necesarios para las actividades escolares.

Está estrictamente prohibido traer o utilizar objetos peligrosos en el centro: armas, productos inflamables, objetos cortantes o contundentes, balones, etc.

Se pide también a las familias que no dejen dinero ni objetos de valor a sus hijos (joyas, juegos electrónicos, cámaras, teléfonos móviles, etc.). Las cartas de colección no están autorizadas, ya que son una fuente de intercambio o de robo, lo que es muy difícil de gestionar en el día a día.

4.5.2. Objetos conectados (teléfonos móviles, relojes, tabletas...)

El uso de teléfonos móviles y de cualquier objeto conectado (relojes, tabletas, etc.) está estrictamente prohibido en el recinto escolar. Por lo tanto, los estudiantes deben apagar su teléfono y guardarlo en su mochila al entrar en la escuela. Esta prohibición se aplica durante todo el horario escolar, incluso fuera de la escuela (excursiones, etc.)

El alumno que utilice un objeto conectado en el recinto escolar sin la autorización de un adulto podrá ser confiscado por un miembro de la comunidad educativa. Los padres pueden recuperar el teléfono de la mano del director.

4.5.3. Acceso de los padres y de las madres al centro

Las madres y los padres únicamente tienen acceso a las dependencias del centro en caso de cita previa o de evento notificado.

Sin embargo, los padres de los alumnos de Educación Infantil están autorizados a acompañar y a recoger a sus hijos a la puerta de su aula, pasando por la puerta del patio de Infantil.



4.5.4. Recaudaciones

Las colectas, suscripciones o loterías organizadas por los profesores o padres de alumnos deben ser autorizadas por el Director del Centro.

4.5.5. Merienda

La merienda de la mañana no es indispensable y no tiene por qué ser copiosa si se quiere que los niños coman correctamente a medio-día. Se sensibiliza a los alumnos sobre los temas de la alimentación y el tratamiento de los residuos. Les pedimos que nos ayuden a reducir los residuos en la escuela proporcionando a su hijo/a :

- ❖ una fiambarrera o bolsa marcada con su nombre (sólo si merienda por la mañana en la escuela primaria y/o se queda en el jardín) ;
- ❖ una botella de agua (que podrá rellenar en las fuentes que se le proporcionarán y limpiar en casa cada fin de semana).
- ❖ **Merienda matinal:** fruta o verdura cruda
- ❖ **Merienda de la tarde** (para los alumnos que permanezcan hasta las 16.45 o 17.45): fruta o verdura cruda o pan (+ queso o mermelada o embutidos) o galletas. **En Infantil**, la merienda de las 15.30 horas es proporcionada por Colevisa a los alumnos que permanecen en la guardería o participan en una actividad extraescolar ese día.

Productos prohibidos: envases (salvo los productos lácteos de larga duración), patatas fritas, pipas, caramelos, etc.

Las meriendas no pueden almacenarse en un lugar fresco.

4.5.6: Celebración de cumpleaños

Los cumpleaños se celebran en clase (cantos, etc.) pero, por razones de seguridad alimentaria y de tiempo, se pide a los padres que no traigan tartas ni dulces. En Infantil, cada mes se prepara una tarta para celebrar los cumpleaños del mes.

5. VIGILANCIA

5.1. Disposiciones generales

El centro está abierto de 7.45h à 17.45h de lunes a viernes.

Durante estos horarios, la vigilancia de los alumnos es continua y su seguridad está constantemente asegurada.

Fuera de las horas de apertura del centro, el niño ya no está bajo la responsabilidad del colegio. Los alumnos externos no están bajo la responsabilidad del colegio durante la pausa del mediodía (de 11.45 a 13.15h).

5.2. Modalidades particulares de vigilancia

- ❖ **Guardería por la mañana:** Un servicio de guardería está organizado de 7.45h a 8.30h en el patio de Primaria. La entrada se efectuará por la puerta principal.
- ❖ **Recreos:** Antes de las clases (a partir de las 08:30 horas), como durante los recreos, los profesores realizan la vigilancia según el reparto de servicios establecido por el Claustro de Profesores.
- ❖ **Entrada a clase:** la entrada a clase (entre las 8:30 y las 8:45), después del recreo (por la mañana, al mediodía o por la tarde) se realiza con calma.
- ❖ **Medio-día:** Durante la pausa del mediodía, el personal de vigilancia del centro y las Ayudantes de Educación Infantil realizan este servicio para los alumnos en régimen de media pensión.
- ❖ **Después de clase:** fuera de las horas lectivas, los servicios de guardería (15.45h-16.45h y 16.45h-17.45) la ayuda para los deberes así como las actividades extraescolares se desarrollan bajo la responsabilidad del colegio. Si los responsables de un alumno no pueden llegar a tiempo para venir a buscar a un alumno a las 15.30 o a las 16.45h, tienen que avisar el colegio y el alumno se quedará en guardería.

5.3. Acogida y entrega de los alumnos a sus familias

5.3.1. En Primaria

Entre las 8:30 y las 8:45, los alumnos entran por el vestíbulo (puerta principal) para incorporarse a su clase o al patio en un ambiente tranquilo. Los padres pueden acompañar a sus hijos hasta la puerta, pero no pueden entrar en la escuela.

Al final de las clases, los profesores acompañan a los niños al vestíbulo. Los alumnos salen de la escuela de 15:30 a 15:45, 16:45 o 17:45. Fuera de estos horarios, la salida del centro se podrá realizar solamente si un responsable legal del alumno rellena en administración un formulario de autorización de salida. Este formulario solamente es válido una vez; no autoriza un alumno a entrar o salir del centro varias veces.

5.3.2. En Infantil

Los padres deben entregar a sus hijos al personal de acogida (a partir de las 08:30 horas) o al profesor (a partir de las 08:35 horas) en la entrada de la clase que da al patio.

Los profesores deben entregar a los alumnos, al final de cada jornada, a sus padres o a las personas autorizadas por escrito.

Un servicio de guardería está organizado en el patio de la escuela infantil, hasta las 17:45h horas de lunes, a viernes. Los padres pueden recoger a sus hijos entre las 15:30 y 15:45 o a las 16:45 o a las 17:45h. Fuera de estos horarios, los padres que deseen recoger a sus hijos deberán acudir a la secretaría para firmar una autorización de salida excepcional. La escuela llamará a los padres de un alumno que normalmente no se queda en la guardería y que no se presenta antes las 15:45 h.

5.4. Participación de personas ajenas a la enseñanza

5.4.1. Función del profesor

Ciertas formas de organización pedagógica necesitan el reparto de los alumnos en varios grupos, impidiendo una vigilancia única.

En esas condiciones el profesor debe:

- ❖ Asumir de manera permanente la responsabilidad pedagógica de la organización y del desarrollo de las actividades docentes.
- ❖ Saber siempre dónde están sus alumnos.

5.4.2. Padres de alumnos

En caso necesario y para vigilar a los alumnos en el transcurso de las actividades educativas que se desarrollan fuera o dentro del centro, durante el tiempo lectivo, el Director del Centro puede aceptar o solicitar la participación de padres voluntarios y de manera benévola. Se ruega a los padres acompañantes que no hagan fotos de los alumnos sin previa autorización del profesor y que en ningún caso las publiquen en las redes sociales (incluyendo a los grupos Whatsapp).

5.4.3. Otros participantes

Los profesores tendrán que pedir previamente permiso a la dirección para recibir a cualquier persona ajena a la escuela (padres u otros participantes). Cualquier persona ajena a la escuela deberá pasar primero por la administración para obtener un permiso de entrada.

6. COMEDOR

El servicio de comedor está a cargo de la empresa COLEVISA. Funciona en autoservicio desde el CE1 (hasta CP, se sirve a los alumnos en la mesa) y ofrece un entrante, un plato principal con guarnición, un producto lácteo, un postre y pan. Los menús pueden ser evaluados por la Direcció General de Salut Pública i participació, del Govern de les Illes Balears (<http://e-alcac.caib.es/es/assessorament-nutricional.html>).

Las solicitudes especiales (exclusivamente por razones médicas) están sujetas a un protocolo de acogida individualizado que se establecerá con el equipo docente de acuerdo con el médico del niño.

El servicio de restauración funciona de lunes a viernes de 11.45 a 13.15 para los alumnos de Primaria e Infantil según un orden de llegada preestablecido. Cualquier caso particular que requiera un horario diferente debe ser solicitado a la administración de la escuela.

Las reglas de cortesía y respeto recíproco se aplican a todos. La higiene dicta que hay que ir al restaurante escolar después de lavarse las manos, que hay que elegir con los ojos y que sólo hay que tocar lo que se coge de la bandeja. La supervisión está a cargo de los auxiliares de Infantil y de un equipo de educadores ("Vie scolaire") que :

- acompañan a los alumnos y comprobar que han comido,
- no obligan a los alumnos a comer todo, sino les animan a probar todos los platos (Si no les gusta alguno de los platos, les pedimos que se coman el que no les gusta),
- un alumno sólo puede tomar más pan si ha comido los platos ofrecidos (1 rebanada de pan extra, no más),
- no puede abandonar el comedor si no ha comido nada y debe permanecer en la mesa durante al menos 20 minutos,
- contactan con los padres de los alumnos que no comen.

7. BIBLIOTECA

La B.C.D. (Bibliothèque Centre de Documentation) acoge a los alumnos de Primaria e Infantil, de PS a CM2. Los alumnos tienen acceso a ella con su clase, a la llegada por la mañana y durante los recreos (CP a CM2) dentro de los límites de las plazas disponibles. La biblioteca es un lugar de trabajo y lectura. Se pide silencio y respeto por el trabajo de los demás de la misma manera que en una clase.

Por lo tanto, no se debe hacer ruido para no molestar a los que leen. Se debe entrar en la biblioteca con calma y cuidar los libros. Están prohibidos las bebidas, la comida, los chicles y los juegos.

Condiciones de préstamo: los documentos sólo pueden salir de la biblioteca si han sido registrados por el bibliotecario.

- Para las clases de Infantil, 1 álbum para una duración de 5 días.
- Para las clases de Primaria (de CP a CM2): 3 documentos (1 cómic como máximo) para una duración de 14 días.
- Quedan excluidos del préstamo: diccionario, enciclopedia, revista del mes o de la semana en curso, libros que lleven la etiqueta "Consultable sur place".
- Los alumnos que no hayan terminado su lectura pueden, antes del plazo de 14 días, presentar sus libros para una prórroga del préstamo. En caso de retraso en la devolución de un libro, el préstamo se suspenderá hasta que el libro sea devuelto.
- En caso de pérdida, se reembolsará el libro y se indemnizará en caso de daños.

8. COMUNICACIÓN ENTRE LAS FAMILIAS Y LOS PROFESORES

8.1. Modalidades de comunicación

El diálogo entre los padres y los profesores es un elemento determinante e imprescindible para el buen desarrollo de la escolaridad de los alumnos. Es importante que se realice en un ambiente de confianza recíproca, en los momentos de disponibilidad de los diferentes interlocutores. Con este fin, los padres podrán entrevistarse con los profesores, previa cita, fuera del horario lectivo.

Se organiza una reunión informativa a principio de curso. La escuela también organiza reuniones individuales en diciembre o enero. Otras reuniones pueden ser convocadas en el transcurso del año, con el fin de informar a los padres de proyectos particulares: salidas, viajes e intercambios escolares, aulas de naturaleza, etc.

8.2. Evaluación de los alumnos

Los padres son informados regularmente de los resultados y del comportamiento de sus hijos, en particular a través del Cuaderno de seguimiento desde Infantil hasta CE1 (2ºEP) y del boletín escolar (Pronote) a partir de CE2. El boletín permite acreditar progresivamente las competencias y los conocimientos, definidos por los programas curriculares vigentes, adquiridos por el alumno a lo largo de su escolaridad. Incluye también la propuesta del Claustro de Ciclo y la decisión tomada sobre la promoción al curso siguiente. El boletín se remite regularmente a los padres. El boletín sigue al alumno hasta el final de la Educación Primaria (CM2). En caso de cambio de colegio, se envía directamente al centro de destino.

En Primaria e Infantil, no hay notas, el código utilizado en Pronote para indicar el nivel de dominio de la competencia es el siguiente:

- Dominio insuficiente ● Dominio frágil ● Dominio satisfactorio ● Dominio experto

8.3. Instancias y representantes de los padres

Los padres son representados por sus delegados en diferentes órganos de concertación: Claustro Escolar y Consejo de Centro (ver apartado 3.6).

Firma del/de la alumno/a:

Firma de los representantes legales:

ANEXO 2: REGLAMENTO INTERNO DE SECUNDARIA



Reglamento Interno de Secundaria

Modificado en el Consejo de Establecimiento el 26 de junio de 2023

- 1 – EL LFiP, UN LUGAR DE FORMACIÓN*
- 2 – ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS*
- 3 – EL LICEO, UN LUGAR DE EDUCACIÓN*
- 4 – VIDA Y ESPACIOS DE VIDA EN EL LICEO*
- 5 – LOS ÓRGANOS DEL SECUNDARIO*
- 6 – ANEXO 1: CARTA DIGITAL*

PREÁMBULO Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

El Liceo Francés Internacional de Palma es un centro gestionado por la *Misión Laque Française* (MLF), una asociación sin ánimo de lucro creada en 1902 y reconocida de utilidad pública desde 1907. La MLF ofrece un servicio educativo en todo el mundo. Su objetivo es difundir la lengua y la cultura francesas al servicio de los valores universales, respetando las culturas nacionales.

Al igual que los demás centros franceses de la península ibérica, el Liceo Francés de Palma acoge a alumnos de todas las nacionalidades y ofrece, desde Infantil hasta Bachillerato, una enseñanza conforme a los objetivos, programas y normas del Ministerio de Educación Nacional francés, así como a las enseñanzas previstas en el Convenio bilateral del 2 de junio de 1977. Así, nuestros alumnos pueden continuar sus estudios superiores en España, en Francia o en cualquier otro país donde se reconozca el bachillerato francés, especialmente dentro de la Unión Europea.

De acuerdo con el proyecto educativo elaborado por el equipo pedagógico del liceo y con la participación de las familias, nuestro centro propone la enseñanza de diferentes lenguas extranjeras.

Con excepción de las clases impartidas en español, catalán e inglés, la lengua de trabajo en Primaria y Secundaria es el francés. Esta debe utilizarse especialmente en los trabajos en grupo.

El Liceo Francés Internacional de Palma está comprometido con la iniciativa E3D (*Escuela en Desarrollo Sostenible*) para sensibilizar al alumnado sobre los retos del desarrollo sostenible e incitarlo a actuar de manera responsable. Los alumnos, así como los equipos administrativos, educativos y técnicos, están animados a implicarse en diferentes temáticas como la gestión de residuos, la alimentación y la salud, el consumo energético o la biodiversidad. El objetivo principal es convertir el liceo en un centro eco-responsable, plenamente integrado en un enfoque de desarrollo sostenible E3D.

El reglamento interno, aprobado por el consejo del centro, define los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa. Su función es promover y preservar los valores fundamentales que la institución escolar debe garantizar en primer lugar. Se trata principalmente de la laicidad, el respeto a uno mismo y a los demás —sean alumnos o adultos—, la ciudadanía, la educación en la responsabilidad y la solidaridad, la igualdad de oportunidades y el rechazo de toda forma de violencia y deshonestidad.

Este reglamento interno está dirigido a todos los alumnos y sus familias, así como a todo el equipo educativo del liceo.

Todo el personal, cualquiera que sea su cargo o función, está autorizado e invitado a intervenir para garantizar el respeto de las normas aquí expuestas.

1. EL LFIP, UN LUGAR DE FORMACIÓN

1.1. Acceso al centro y desplazamientos

En Secundaria: 8:30–12:30 y 13:55–16:40

Apertura de la puerta (zona deportiva):

- 8:15 – 8:30: Entrada de los alumnos
- 9:20 – 9:30: Entrada para la segunda hora de clase
- 10:20 – 10:40: Entrada para la tercera hora de clase
- 12:30 – 12:40: Salida de los alumnos externos
- 13:25 – 13:55: Entrada de los alumnos externos
- 14:45 – 15:00 y 15:45 – 15:55: Accesos intermedios
- 16:40 – 16:50: Fin de las clases de secundaria

En Bachillerato: 8:30–13:35 y 14:50–17:35

Apertura de la puerta (zona deportiva):

- 8:15 – 8:30: Entrada de los alumnos
- 9:20 – 9:30: Entrada para la segunda hora de clase
- 10:20 – 10:40: Entrada para la tercera hora de clase
- 13:25 – 13:55: Salida de los alumnos externos
- 14:45 – 15:00: Entrada de los alumnos externos
- 15:45 – 15:55 y 16:40 – 16:50: Accesos intermedios
- 17:35: Fin de las clases de bachillerato, salida por la puerta principal

El acceso al centro únicamente puede realizarse durante el horario de apertura, de 8:15 a 17:35, y por las entradas habilitadas. Una vez finalizadas sus clases, los alumnos deben abandonar el centro. Solo podrán permanecer aquellos inscritos en la guardería, en una actividad extraescolar o en estudio vigilado bajo la supervisión de un adulto. El uso de las instalaciones deportivas no está permitido fuera del horario lectivo o de las actividades deportivas organizadas por el centro.

El horario de clases se establece mediante los horarios oficiales, que pueden estar sujetos a modificaciones.

1.1.1 Los horarios de clases se distribuyen de la siguiente manera:

	Secundaria		Bachillerato
Acogida	8:15 – 8:30	Acogida	8:15 – 8:30
M1	8:30 – 9:25	M1	8:30 – 9:25
M2	9:25 – 10:20	M2	9:25 – 10:20
Recreo	10:20 – 10:40	Recreo	10:20 – 10:40
M3	10:40 – 11:35	M3	10:40 – 11:35
M4	11:35 – 12:30	M4	11:35 – 12:30
Comida	12:30 – 13:55		12:30 – 12:40
		Pausa	
		A1	
			12:40 – 13:35
A1	13:55 – 14:50	Comida	13:35 – 14:50
A2	14:50 – 15:45	A2	14:50 – 15:45
A3	15:45 – 16:40	A3	15:45 – 16:40
		A4	16:40 – 17:35

1.1.2 Desplazamientos e intercalases: Los desplazamientos dentro del recinto escolar deben realizarse con tranquilidad y sin prisas, bajo la supervisión de un profesor y/o de un asistente educativo.

1.2 Recreos

- Hay dos recreos al día: por la mañana de 10:20 a 10:40 (secundaria y bachillerato), y al mediodía de 12:30 a 12:40 (solo bachillerato), durante los cuales las aulas permanecen cerradas.
- Los alumnos no están autorizados a salir del centro durante los recreos, salvo los de Premiare y Termínale (1.º y 2.º de bachillerato).
- Al finalizar el recreo, los alumnos deben formarse frente a su aula, donde serán recogidos por su profesor(a).

1.3 Deber de asistencia y puntualidad

- La asistencia y la puntualidad son obligaciones fundamentales del alumno. (Decreto del 30 de agosto de 1985 – BOEN y Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos). La asistencia a todas las clases previstas en el horario es obligatoria, incluidas las materias opcionales en las que el alumno se haya inscrito. Toda opción elegida deberá cursarse hasta el final del año escolar.
- El control de asistencia es realizado por los profesores al comienzo de cada hora de clase. Toda ausencia será comunicada a la familia del alumno.

1.4 Gestión de las ausencias a clase

- En caso de ausencia, la familia o el responsable legal debe informar al centro lo antes posible. Toda ausencia debe ser justificada por escrito mediante un cupón previsto en la agenda o por correo electrónico enviado a la vida escolar: vs.palma@mlfmonde.org
- A su regreso tras una ausencia, el alumno debe acudir a la Vida Escolar para presentar su justificante escrito (cupón de la agenda) antes de reincorporarse a clase, salvo si la ausencia ya fue previamente justificada.
- Las ausencias no justificadas constituyen una falta al reglamento interno y pueden dar lugar a sanciones o castigos. En todo caso, el centro se reserva el derecho de valorar, en diálogo con la familia si es necesario, la validez del motivo de la ausencia.

1.5 Gestión de las ausencias a un control o examen

En caso de ausencia de un alumno a una prueba escrita u oral, será el profesor quien determine si procede o no organizar una prueba de recuperación. La franja horaria de los miércoles de 15:45 a 17:35 está específicamente destinada a la recuperación de las evaluaciones no realizadas.

1.6 Gestión de las ausencias a las pruebas comunes

Conforme al *Protocolo de Evaluación del ciclo terminal* del LFIP, se organizan tres tandas de pruebas comunes durante los cursos de Premiare y Termínale:

- En caso de ausencia debidamente justificada por causa de fuerza mayor, el alumno será convocado a una prueba de sustitución en los días siguientes.
- Cuando la ausencia no se deba a una causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se asignará una calificación de cero en cada prueba no realizada.

1.7 Deber de puntualidad

1.7.1 La puntualidad es una muestra de respeto hacia el profesor y hacia los demás compañeros. Los retrasos perjudican la escolaridad del alumno y alteran el buen desarrollo de las clases.

1.7.2 Gestión de los retrasos

Un alumno que llegue tarde debe presentarse primero en la Vida Escolar.

- Si el retraso es inferior a 10 minutos, podrá incorporarse a clase acompañado por un(a) asistente educativo(a) y con su justificante, si lo tiene.

- Si el retraso es superior a 10 minutos, será atendido por la Vida Escolar y se reincorporará a su clase en la siguiente hora.
- No se permite ningún retraso durante el transcurso de la jornada. Al igual que las ausencias, los retrasos deben ser justificados por escrito por los padres o el responsable legal.

1.7.3 Gestión de los retrasos

Si el retraso va acompañado de un justificante firmado por los padres, se considerará justificado de forma inmediata. En caso contrario, el alumno deberá presentarlo al día siguiente, firmado por los padres.

2 – ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS

2.1 Es deber de los alumnos:

- Realizar los trabajos escritos, orales y prácticos exigidos por los profesores, como parte de su obligación de asistir a clase (extracto del artículo 3, párrafo 4 del Decreto 85-924 del 30 de agosto de 1985 – BOEN, y del Real Decreto 732/1995). Estas tareas son establecidas por cada profesor y deben realizarse en los plazos previstos.
- Someterse a las evaluaciones previstas (trabajos en casa entregados en los plazos fijados, exámenes en clase, etc.). El profesor decide las modalidades de la evaluación. Los trabajos no entregados recibirán la calificación de cero.

2.1.1 Plagio

El plagio consiste en copiar las palabras y/o ideas de otra persona sin citarla ni reconocer su autoría. Puede adoptar diversas formas:

- Parafrasear o resumir el trabajo de otra persona sin citarlo.
- Copiar y pegar fragmentos de un trabajo ajeno.

El plagio se considera una forma de trampa en los exámenes, trabajos evaluados o cualquier otra actividad académica. Los alumnos recibirán formación sobre cómo encontrar fuentes, citarlas correctamente y utilizar citas de forma adecuada. El plagio puede conllevar una sanción, especialmente en caso de reincidencia:

- Si un alumno no cita adecuadamente sus fuentes, plagia o usa un número excesivo de citas en su trabajo, este no será aceptado por el profesor y recibirá un cero.
- Es posible que los alumnos tengan la oportunidad de rehacer el trabajo y entregarlo nuevamente, con una penalización.

2.2 Herramientas de seguimiento del trabajo

2.2.1 Material escolar:

El alumno debe llevar el material necesario para las clases del día (libros, cuadernos, documentos, instrumentos, etc.).

2.2.2 Cuaderno de tareas en línea:

El cuaderno digital de tareas informa tanto a los alumnos como a las familias sobre el trabajo a realizar. Está disponible en libre consulta en **Pronoto**, accesible desde la plataforma **Itslearning**, donde también se encuentran todos los recursos necesarios para el aprendizaje. Cada profesor es responsable de actualizarlo con regularidad.

2.2.3 La agenda escolar

Cada alumno debe llevar su agenda escolar en la mochila en todo momento. Es un documento oficial que puede ser requerido en cualquier momento. El cuaderno de tareas digital no exime a los alumnos de mantener actualizado su cuaderno de tareas individual, integrado en la agenda escolar, donde deben anotar los deberes asignados por el profesor y registrados en el cuaderno digital.

2.2.4 El boletín semestral (Secundaria) y trimestral (Bachillerato)

Se entrega un boletín cada semestre o trimestre, que recoge los resultados obtenidos en cada asignatura, los comentarios de cada profesor y una síntesis del equipo docente.

En 6º curso (Ciclo 3), la evaluación se expresa mediante niveles de competencia codificados por colores:

 Dominio insuficiente  Dominio frágil  Dominio satisfactorio  Dominio experto

- Dominio muy bueno (Experto): verde oscuro
- Dominio satisfactorio: verde claro
- Dominio frágil: amarillo
- Dominio insuficiente: rojo

En el Ciclo 4 (5º, 4º y 3º de secundaria), además, se utiliza una nota numérica de 0 a 20. El boletín indica la media de las calificaciones del periodo.

En 3º de secundaria (al final del primer semestre) y en 1º de bachillerato (al final del segundo trimestre), se entrega a las familias una hoja complementaria junto con el boletín, que precisa si los resultados del alumno le permiten acceder al nivel superior. El boletín del segundo semestre (3º) y del tercer trimestre (1º de bachillerato) incluye el dictamen del Consejo de Clase y la decisión del director sobre la promoción del alumno.

Algunos alumnos pueden recibir una mención de mérito:

- **FELICITACIONES:** el trabajo, los resultados y el comportamiento son excelentes.
- **COMPLIMENTOS:** resultados muy buenos, aunque el comportamiento puede mejorar.
- **ÁNIMO / ENCOURAGEMENTS:** la actitud frente al trabajo y el comportamiento son meritorios.

El Liceo se reserva el derecho de aceptar o no la reinscripción de un alumno en función de su comportamiento y/o asistencia. Las dificultades académicas no constituyen un motivo de exclusión de la reinscripción.

2.3 Relación con las familias

2.3.1 Agenda escolar

La comunicación entre el liceo y las familias se realiza principalmente a través de la agenda, que el alumno debe llevar consigo todos los días.

Esta debe estar debidamente completada desde los primeros días de su entrega, y debe ser firmada por el representante legal y el profesor tutor. Las familias deben revisar con atención la información contenida en la agenda para poder hacer un adecuado seguimiento escolar de su hijo.

2.3.2 El profesor tutor

El profesor tutor sirve de enlace entre el equipo docente y las familias.

2.3.3 Reunión padres/profesores

Se organiza, al inicio del curso escolar, una reunión colectiva de toma de contacto entre todo el equipo docente y las familias para cada nivel educativo.

2.3.4 Reuniones individuales padres/profesores

Pueden celebrarse reuniones individuales en cualquier momento del año escolar, siempre que la situación lo requiera, por iniciativa de un profesor, de la familia o del director del centro.

En todos los casos, se organiza una reunión individual para cada nivel tras los consejos de clase del primer trimestre/semestre.

2.3.5 Reuniones individuales de orientación

Cada año, a partir del curso de 3º de secundaria, se organiza un proceso de orientación activa que implica al profesor tutor, al responsable de orientación (PRIO), al alumno y a sus padres.

2.3.6 Boletín trimestral/semestral

Ver §2.2.4 anteriormente.

2.4 Seguimiento del alumnado

El equipo del LFiPalma hace todo lo posible para que los alumnos tengan éxito, es decir, que cada uno de ellos esté en proceso de aprendizaje y progreso personal. Para lograrlo, consideramos importante:

- Valorar el esfuerzo, los avances y el proceso más que el resultado final.

- Responsabilizar a cada alumno dándole una visión clara de lo que debe aprender.
- Construir con él criterios de éxito explícitos que le permitan reflexionar sobre su propio trabajo.
- Ayudarle a verbalizar sus estrategias y argumentar su opinión sobre sus producciones.
- Poner en valor sus logros y progresos.
- Hacerle consciente de sus errores y de su papel en el proceso de aprendizaje.
- Animarle en cada etapa superada para alcanzar el objetivo establecido.
- Fomentar que se sienta orgulloso de sus logros, que sea perseverante y exigente consigo mismo para avanzar de nivel regulando la dificultad.
- Despertar en él el deseo de probar, entrenarse, repetir tareas y progresar.
- Generar confianza en sí mismo, autoestima y crear un ambiente de trabajo tranquilo.
- Darle el tiempo necesario, manteniéndose atentos para proponer, si es necesario, apoyos o medidas específicas.

2.4.1 Adaptaciones pedagógicas para alumnos con necesidades educativas especiales

Para los alumnos con necesidades educativas especiales, cuya escolarización requiere un enfoque inclusivo, existen distintas adaptaciones pedagógicas definidas por el Código de Educación francés: **PPRE**, **PAP** y **PPS**.

• **PPRE – Programa Personalizado de Éxito Educativo**

El PPRE es un plan coordinado de acciones diseñado para dar respuesta a las dificultades de un alumno.

Se formaliza mediante un documento que detalla los **objetivos, modalidades, plazos y métodos de evaluación**.

Es elaborado por el equipo pedagógico en colaboración con las familias, y se presenta al alumno, quien debe comprender su finalidad para poder comprometerse con confianza en el trabajo propuesto.

• **PAP – Plan de Acompañamiento Personalizado**

Este plan está dirigido a los alumnos cuyas dificultades persistentes están relacionadas con un **trastorno específico del aprendizaje** (trastornos "dys").

El PAP contempla adaptaciones y ajustes pedagógicos que les permiten continuar su escolaridad en las mejores condiciones posibles.

• **PPS – Proyecto Personalizado de Escolarización**

Aplicable a los alumnos en situación de **discapacidad**, el PPS responde a una evaluación precisa de sus necesidades.

Para su elaboración, así como para el análisis de dichas necesidades, se deben utilizar los modelos oficiales establecidos por el **Ministerio de Educación Nacional francés**.

2.4.2 Seguimiento psicopedagógico

En algunos casos, puede ser necesario un seguimiento psicológico o logopédico. A partir de las observaciones en clase y de los intercambios en las reuniones pedagógicas, los profesores pueden orientar y aconsejar a las familias, pero **corresponde a los padres** realizar formalmente la solicitud del seguimiento.

2.4.3 Protocolos

El LFiPalma aplica los protocolos y campañas de prevención del Ministerio de Educación Nacional francés y de la **Conselleria d'Educació** de las Islas Baleares, en la lucha contra el acoso escolar y cualquier forma de maltrato.

3 – EL LICEO: UN LUGAR DE EDUCACIÓN

3.1 Derechos y deberes

Los alumnos disponen de derechos individuales y colectivos. Tienen el deber de respetar los derechos de los demás (Decreto nº 91-173 del 18/02/1991 + Real Decreto 732/1995). El ejercicio de estos derechos no debe perjudicar ni interferir con las actividades docentes, los contenidos de los programas o la obligación de asistencia.

3.1.1 Respeto a la integridad

Todo alumno tiene derecho al respeto de su integridad física y de su libertad de conciencia. Por tanto, tiene también el deber de respetar las de los demás.

- **3.1.2 El respeto al trabajo y a los bienes**

Todo alumno tiene derecho al respeto de su trabajo y de sus pertenencias. Asimismo, debe respetar el trabajo y los bienes de los demás, así como los de la comunidad educativa.

Cualquier daño, ya sea accidental o intencionado, será sancionado conforme al reglamento y deberá ser reparado. Toda inscripción o grafiti en mesas y paredes se considera un daño intencionado.

- **3.1.3 La libertad de expresión**

Todo alumno tiene derecho a expresar su opinión dentro del centro escolar. Este derecho debe ejercerse con espíritu de tolerancia y respeto hacia los demás. El alumno es responsable de sus palabras, dentro del marco definido a continuación.

- **3.1.4 El comportamiento**

Mediante su vestimenta, lenguaje y actitud, el alumno no debe realizar proselitismo ni propaganda que vulnere la libertad y los derechos de otros miembros de la comunidad educativa, ni que ponga en peligro su salud o seguridad. Se recuerda a los alumnos que deben ponerse de pie cuando un adulto entra en el aula.

- **3.1.5 La vestimenta**

El respeto hacia los demás también se aplica a la vestimenta y al comportamiento, que deben ser adecuados tanto en el centro como en las actividades fuera del mismo (viajes o salidas escolares). Para estas actividades, el uso del uniforme del centro es

obligatorio.

- La vestimenta debe corresponder a un entorno de trabajo, no a una situación de ocio o deportiva.
- Todo adulto del centro está autorizado a intervenir ante un alumno si considera que su vestimenta es inapropiada. El incumplimiento de este Código de Vestimenta será comunicado a las familias. En caso de reincidencia, el alumno podrá ser sancionado.
- El maquillaje y el esmalte de uñas deberán ser discretos y ligeros.
- No están autorizados:
 - Las chanclas, sandalias, zapatillas tipo "slides" o cualquier calzado sin sujeción en el talón
 - La ropa transparente
 - La ropa rota o desgarrada
 - Los pantalones cortos o faldas cuya longitud sea inferior a la del brazo extendido
 - Las prendas (como tops, camisetas, camisas o tirantes) que dejen el abdomen al descubierto
 - Los gorros, gorras u otros accesorios en la cabeza dentro de los edificios

De conformidad con el artículo L.141-5-1 del Código de Educación francés, está prohibido el uso de signos o vestimenta que manifiesten de manera ostensible una pertenencia religiosa o política.

También están prohibidas las prendas de vestir que:

- Hagan apología del alcohol, las drogas o la pornografía
- Inciten a la violencia, el racismo, el sexismo, etc.
- Contengan palabras ofensivas en cualquier idioma o promuevan el consumo de drogas o la violencia

3.1.6 Material electrónico

De manera general, el uso de dispositivos electrónicos que permitan la recepción o difusión de datos, imágenes o sonidos (teléfonos, tabletas, etc.) distintos a los proporcionados por el establecimiento en el marco de las actividades que organiza, está prohibido. En el bachillerato (1.º y 2.º), solo se permite el uso de la computadora portátil respetando la carta informática.

En caso de uso no autorizado, el dispositivo será confiscado por el profesor tras su desconexión por parte del alumno. Cualquier dispositivo electrónico encendido dentro de los edificios podrá ser confiscado y entregado al encargado, quien lo guardará en la caja fuerte de la escuela. Solo los padres o el responsable legal del alumno podrán recuperarlo durante el horario de apertura del servicio de gestión.

La consulta silenciosa con fines pedagógicos está permitida únicamente para los alumnos de 1.º y 2.º de bachillerato en el Aula de Estudiantes.

3.2 Derechos colectivos

3.2.1 Derecho de expresión

El derecho de expresión colectiva se ejerce a través de los delegados (delegados de clase, delegados en el Consejo de la Vida Escolar, delegados en el Consejo del Establecimiento, etc.).

3.2.2 Ejercicio del derecho de reunión

El derecho de reunión puede ser ejercido por los alumnos a iniciativa exclusiva de los delegados de los alumnos dentro del establecimiento. Las solicitudes de autorización para reuniones y uso de salas deben presentarse al director con ocho días de antelación a la fecha prevista para la reunión. Las condiciones de aceptación dependen, además, del respeto de los siguientes puntos: garantía de la seguridad de las personas y bienes, y modalidades apropiadas en materia de seguros.

3.2.3 Derecho de publicación

La exhibición: todo documento exhibido en los lugares previstos para ello debe llevar la firma de su autor y haber obtenido la autorización del director para su exhibición.

3.2.4 Difusión de textos y periódicos

Los alumnos tienen la posibilidad de redactar y difundir textos y periódicos. El director, como responsable de la publicación, debe ser consultado antes de cualquier publicación; él brinda su ayuda y consejo. Analiza con ellos, en particular, los problemas que podrían surgir de estas publicaciones y, especialmente, los riesgos de condena civil o penal que puedan implicar.

3.3 Procedimientos disciplinarios

Se distinguen tres tipos de procedimientos según se trate de actos reprobables, incumplimientos de las obligaciones de los alumnos o daños a personas o bienes. Los procedimientos disciplinarios tienen un objetivo formativo y pedagógico y se inscriben en la misión educativa del colegio.

3.1.6 Material electrónico

De forma general, se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos que permitan la recepción o difusión de datos, imágenes o sonidos (teléfonos, tabletas, etc.), excepto aquellos proporcionados por el centro educativo para las actividades que organiza. En el bachillerato (1.º y 2.º de bachillerato), solo se autoriza el uso de la computadora portátil, respetando la normativa informática establecida.

En caso de uso no autorizado, el dispositivo será confiscado por el profesor tras ser desconectado por el alumno. Cualquier dispositivo electrónico encendido dentro de los edificios podrá ser confiscado y entregado al encargado, quien lo guardará en la caja fuerte del centro. Solo los padres o tutores legales podrán recuperarlo durante el horario de atención al público.

La consulta silenciosa con fines pedagógicos está permitida únicamente para los alumnos de 1.º y 2.º de bachillerato en el Aula de Estudiantes.

3.2 Derechos colectivos

3.2.1 Derecho de expresión: El derecho de expresión colectiva se ejerce a través de los delegados (delegados de clase, delegados del Consejo de la Vida Escolar, delegados del Consejo de Establecimiento, etc.).

3.2.2 Derecho de reunión: El derecho de reunión puede ser ejercido por los alumnos a iniciativa exclusiva de los delegados de los estudiantes dentro del establecimiento. Las solicitudes de autorización para reuniones y uso de salas deben presentarse al director con ocho días de antelación a la fecha prevista. La aceptación dependerá del cumplimiento de los siguientes puntos: garantía de la seguridad de las personas y bienes, y condiciones adecuadas en cuanto a seguros.

3.2.3 Derecho de publicación: Todo documento exhibido en los lugares destinados para ello debe llevar la firma de su autor y contar con la autorización del director para su exhibición.

3.2.4 Difusión de textos y periódicos: Los alumnos tienen la posibilidad de redactar y difundir textos y periódicos. El director, como responsable de la publicación, debe ser consultado antes de cualquier publicación; él brindará su ayuda y consejo. Analizará con ellos, en particular, los problemas que estas publicaciones puedan generar y, especialmente, los riesgos de condena civil o penal que puedan implicar.

3.3 Procedimientos disciplinarios

Se distinguen tres tipos de procedimientos según se trate de actos reprochables, incumplimientos de las obligaciones de los alumnos o daños a personas o bienes. Los procedimientos disciplinarios tienen un objetivo formativo y pedagógico y se inscriben en la misión educativa del centro.

En el marco de estos procedimientos, el centro deberá escuchar al alumno y a sus responsables antes de tomar una decisión. Cuando se llevan a cabo, estos procedimientos disciplinarios se realizan sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal de la familia o del alumno.

3.3.1 Medidas de prevención, acompañamiento o reparación

Estas medidas buscan prevenir la ocurrencia de actos reprochables:

- Confiscación definitiva de objetos peligrosos (objetos cortantes, productos alcohólicos, aerosoles de autodefensa, etc.).
- Establecimiento de un contrato individual que puede adoptar la forma de un compromiso escrito del alumno para mejorar su trabajo o actitud.
- Medida de reparación. Esta debe tener un carácter educativo y no debe implicar tareas peligrosas o degradantes.

3.3.2 Castigos escolares

Abarcan incumplimientos menores de las obligaciones de los alumnos y perturbaciones puntuales en la vida de la clase o del centro. Pueden ser decididos por cualquier miembro del personal del centro y adoptar diversas formas según la gravedad:

- Observación escrita en la agenda escolar o en PRONOTE.
- Traslado del alumno a otra clase.
- Ejercicios adicionales.
- Hora de detención.
- Exclusión de clase. Esta medida debe mantenerse como excepcional y puede ir seguida de una sanción disciplinaria (ver más abajo).

3.3.3 Sanciones

Afectan a daños a personas o bienes, así como a incumplimientos graves o repetidos de las obligaciones de los alumnos. Son pronunciadas por el director o su representante. La familia será informada sistemáticamente por escrito de cualquier sanción. Se puede convocar una comisión educativa cuando no sea necesario convocar al Consejo Disciplinario. Cualquier sanción disciplinaria puede ser suspendida; se inscribe en el expediente administrativo del alumno y puede adoptar diferentes formas:

- Amonestación.
- Reprimenda.
- Medida de responsabilización.
- Exclusión temporal de la clase. Durante el cumplimiento de la sanción, el alumno será acogido en el centro. La duración de esta exclusión no puede exceder de ocho días.
- Exclusión temporal del centro o de la media pensión. La duración de esta exclusión no puede exceder de ocho días.
- Voici la **traduction en espagnol** avec **mise en page claire** du texte que vous avez fourni :
- **La exclusión definitiva del centro o del servicio de media pensión**
- Esta decisión compete exclusivamente al Consejo de Disciplina. Las sanciones pueden ir acompañadas de una suspensión total o parcial.
- La medida de responsabilización prevista en el tercer párrafo consiste en participar, fuera del horario lectivo, en actividades solidarias, culturales o formativas con fines educativos. Su duración no puede exceder las veinte horas. La aplicación de una medida de responsabilización está supeditada a la firma de un compromiso por parte del alumno para llevarla a cabo.

- La advertencia, la amonestación y la medida de responsabilización se eliminan del expediente administrativo del alumno al finalizar el curso escolar. Las demás sanciones, salvo la exclusión definitiva, se eliminan del expediente administrativo del alumno al cabo de un año.

4 - VIDA Y ESPACIOS DE VIDA EN EL INSTITUTO

4.1 Los regímenes escolares

Son **alumnos de media pensión** aquellos inscritos en el servicio de comedor escolar. Los demás alumnos son **externos**.

Esta elección se realiza en el momento de la inscripción y se renueva al comienzo de cada curso escolar. Constituye un compromiso para la totalidad del año escolar. Los cambios de régimen son excepcionales y deben seguir el procedimiento descrito en el reglamento financiero.

4.2 El régimen de entradas y salidas del establecimiento

El centro acoge a los alumnos desde las 8:15 h (apertura del portón) hasta las 16:40 h para los de secundaria básica, y hasta las 17:35 h para los de bachillerato. No se permite ninguna salida entre dos clases.

La elección de la familia y/o del responsable legal con respecto al régimen de entradas y salidas de su(s) hijo(s) queda registrada en el reverso de la agenda escolar. Cualquier modificación durante el año deberá gestionarse a través de la Vida Escolar y solo será efectiva una vez actualizada, fechada y firmada dicha modificación en la parte posterior de la agenda.

El régimen de entradas y salidas para los alumnos de secundaria (de 6º a 2º de bachillerato) se establece de la siguiente manera:

Régimen 1: Entrada y salida en los horarios de apertura y cierre del establecimiento.

- **Presencia obligatoria** de 8:30 h a 16:40 h (secundaria) o de 8:30 h a 17:35 h (bachillerato).
Durante su estancia en el centro, cuando el alumno no esté en clase, estará bajo la supervisión del servicio de Vida Escolar.

Régimen 2: Entrada y salida según el horario habitual del alumno.

•La presencia del alumno es obligatoria desde la primera hasta la última hora de clase prevista en su horario habitual.

- En caso de anulación de clase a primera o última hora del día (o de la media jornada para los alumnos externos):Entrada tardía o salida anticipadaúnicamente con autorización escrita de los padres, enviada al servicio de Vida Escolar.

Régimen 3: Entrada y salida desde la primera hasta la última clase efectivamente impartida

- La presencia del alumno es obligatoria desde la primera hasta la última clase prevista en su horario.
- En caso de anulación de clase a primera o última hora del día (o media jornada para los externos), el alumno está autorizado a entrar más tarde o a salir solo al final del día.

Régimen de entradas y salidas para los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato

Los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato están autorizados a salir del centro durante las horas libres. Deben utilizar exclusivamente el portón del recinto deportivo, en los horarios de apertura establecidos por el reglamento.

IMPORTANTE: En caso de tarde libre, los alumnos de media pensión deben obligatoriamente almorzar en el centro antes de poder salir.

4.3 Pausa del almuerzo

Todo alumno que haya ingresado al centro debe permanecer en él si tiene clase durante la jornada (día completo para los de media pensión, media jornada para los externos).

La pausa del almuerzo tiene lugar para secundaria de 12:30 h a 13:55 y para bachillerato de 13:35 h a 14:50. Durante esta pausa:

- Alumnos externos: almuerzan fuera del centro. La salida se realiza por el portón del recinto deportivo, dentro de los 10 minutos posteriores a la última clase de la mañana. El regreso se efectúa por el mismo acceso, el cual se abre 10 minutos antes del reinicio de las clases por la tarde.
- Alumnos de media pensión: no están autorizados a salir del centro. Almuerzan en el restaurante escolar, según el orden de paso establecido a principios de curso.

Los alumnos de 1º y 2º de Bachillerato tienen un régimen especial y pueden salir del centro cuando tengan horas libres.

4.3.1 Horario de comida

Los alumnos almuerzan por clases, en el orden indicado por Vida Escolar.
Horarios orientativos de paso:

- Secundaria: a partir de las 12:50 h
- Bachillerato: a partir de las 13:30 h

4.3.2 Organización

- Al llamado del asistente educativo o del adulto encargado de la vigilancia del patio de secundaria, los alumnos de secundaria básica se alinean en la parte superior de las escaleras frente a la caseta de educación física (EPS), antes de bajar todos juntos, siempre acompañados por un adulto.
- Los alumnos de bachillerato se dirigen solos al comedor.
- Los alumnos se colocan en fila frente a la puerta de entrada del comedor, y aquellos con régimen especial se sitúan a la cabeza de la fila.
- Esperan la señal del asistente educativo para entrar en el comedor.
- Una vez servidos, los alumnos se sientan en las mesas que les han sido asignadas.
- Al finalizar la comida, cada alumno recoge su bandeja y la deposita en los carros habilitados para ello.
- El tiempo de comida debe ser un momento tranquilo, con una duración mínima de 20 minutos.

4.3.4 Caso de los alumnos prioritarios

- Los alumnos que participen en actividades deportivas o culturales organizadas durante la pausa del almuerzo podrán ser autorizados a comer a partir de las 12:30 h.
- El docente responsable de la actividad deberá enviar previamente a Vida Escolar la lista de los alumnos implicados.

4.4 Autorización para salidas excepcionales

- Está estrictamente prohibido abandonar el centro sin autorización, sea cual sea el motivo.
- No se autorizará ninguna salida por simple llamada telefónica. Los padres deberán enviar un correo electrónico a Vida Escolar: (vs.palma@mlfmonde.org)
- En caso de salida excepcional (cita médica, trámite administrativo, etc.), los padres deberán enviar un correo a la Vida Escolar, o acudir personalmente al LFiP para recoger a su hijo/a y firmar un formulario de exoneración de responsabilidad en la oficina de Vida Escolar.

4.5 Respeto a la salud

El centro no está autorizado a administrar medicamentos. Cualquier medicamento prescrito por un médico podrá ser tomado únicamente si se presenta una receta médica junto con una autorización escrita por parte de los padres, entregadas a Vida Escolar.

Está estrictamente prohibida la difusión, manipulación o consumo de sustancias tóxicas, sin importar su naturaleza ni el pretexto.

Proyecto de Acogida Individualizada (P.A.I.): El Proyecto de Acogida Individualizada (PAI) se aplica a los alumnos con necesidades específicas (enfermedad declarada, patología crónica, dislexia, etc.). Su objetivo es definir la atención adecuada del alumno en el entorno escolar, teniendo en cuenta sus particularidades, y garantizar una buena comunicación con toda la comunidad educativa del centro. El PAI es un protocolo establecido entre los padres, el centro escolar y socios externos (como médicos, por ejemplo).

4.6 Limpieza y uso del material

- Por razones de higiene y seguridad, está prohibido consumir bebidas, alimentos o chicles en los pasillos y en las aulas.
- Toda la comunidad educativa debe velar por la limpieza de los espacios. Los ocupantes de las aulas deben mantener el local limpio y cuidar el material. Después de cada clase, las mesas y sillas deben colocarse correctamente y se deben recoger los papeles. Los profesores deben cerrar con llave su aula al salir, salvo en caso de evacuación de emergencia. Las zonas de circulación, los patios y espacios de descanso deben mantenerse limpios: utilizar las papeleras y contenedores habilitados para ello.
- El material puesto a disposición de los docentes y del alumnado es propiedad colectiva: todos deben respetar este bien común. El material informático disponible para la comunidad escolar está destinado exclusivamente al uso educativo o profesional. En ningún caso debe utilizarse con fines personales.

4.7 Centro de Conocimiento y Cultura (Mediateca)

La mediateca está accesible a los alumnos durante su horario de apertura (de 8:45 h a 16:15h), según las actividades organizadas y la disponibilidad de plazas. La persona responsable es el/la profesor/a documentalista. El incumplimiento del reglamento puede conllevar una exclusión temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de los hechos.

4.7.1 Normas de préstamo

- Los alumnos pueden tomar prestados un máximo de tres libros por un período de tres semanas.
- Deben cuidar los libros prestados (no deteriorarlos, no romper las páginas, pensando en los compañeros que los utilizarán después).
- Todo alumno que tenga al menos un libro atrasado (marcado en rojo en el sistema informático) no podrá hacer nuevos préstamos hasta que haya devuelto el/los libro(s) atrasado(s).

4.7.2 Normas de convivencia

- No se permite comer.
- Solo se permite beber agua, en botella o cantimplora cerrada.
- No correr: el patio termina en la entrada del CCC.
- No gritar. Hablar en voz baja respetando a los demás que están leyendo o estudiando.
- Espacios específicos del CCC un espacio central del CCC: reservado exclusivamente para la lectura o el trabajo en silencio. No se permite ningún ruido (excepto susurros).
Capacidad máxima: 33 alumnos.
- **Sala audiovisual:** sala de estudio o trabajo grupal, donde se puede hablar (sin gritar) con la puerta cerrada.
Capacidad máxima: 24 alumnos.
- **“LaMarmothèque”** (zona de lectura para los más pequeños): espacio reservado para los niños pequeños. Se exige silencio y tranquilidad. No es una sala para jugar, construir cabañas, etc. Capacidad máxima: 30 alumnos.
- Está prohibido tocar los objetos (libros, material, objetos personales, etc.) que se encuentren en la mesa del profesor documentalista.
- Después de utilizar los espacios, se deben ordenar las sillas, los marcadores deben guardarse en su caja, recoger los papeles del suelo y dejar el lugar limpio.

4.8 El Foyer

El uso del foyer es de acceso libre para los alumnos de 2º de Bachillerato, 1º de Bachillerato y Terminale, quienes deberán ajustarse al reglamento interno. De manera excepcional, podrá acoger a alumnos de otros niveles siempre y cuando estén bajo la responsabilidad de un adulto del centro.

5. LAS INSTANCIAS DE SECUNDARIA

5.1 Consejo de Establecimiento

El Consejo de Establecimiento se constituye por un año escolar. Se reúne al menos una vez por trimestre y obligatoriamente en los quince días siguientes a la proclamación de los resultados de las elecciones de los representantes de los padres de alumnos.

- Vota el reglamento interno del establecimiento.
- Adopta el proyecto del establecimiento.
- Emite su opinión y hace sugerencias sobre todas las cuestiones que afectan a la vida y funcionamiento del centro (escolarización de alumnos con discapacidad, actividades extracurriculares, comedor escolar, higiene escolar, seguridad de los alumnos).
- Elige a los miembros de los diferentes consejos:
 - **Comité de Educación para la Salud y la Ciudadanía (CESC):**
El CESC constituye, para sus misiones, una instancia de reflexión, observación y vigilancia. Diseña, implementa y evalúa el proyecto educativo en materia de prevención, educación en ciudadanía y salud, integrado al proyecto del establecimiento.

- **Comisión Educativa:**
La Comisión Educativa tiene como misión examinar la situación de un alumno cuyo comportamiento sea inapropiado a las normas de convivencia del establecimiento o que no cumpla con sus obligaciones escolares.
- **Consejo de Disciplina:**
El Consejo de Disciplina se reúne a solicitud del director del establecimiento ante una **infracción grave de un alumno** a las normas del centro.
- **Consejo de Vida Estudiantil (CVE):**
Véase más abajo.
- **Comisión de Higiene y Seguridad (CHS):**
La CHS tiene la tarea de hacer propuestas útiles al Consejo de Establecimiento con el fin de promover la formación en seguridad y contribuir a mejorar las condiciones de higiene y seguridad en el centro.
- **Comisión de Fondos de Solidaridad:**
Esta comisión se reúne para estudiar las solicitudes anónimas de ayuda que los padres pueden presentar en caso de dificultades para financiar un proyecto propuesto por el establecimiento.
- **Comisión de Comedor Escolar:**
Esta comisión se reúne para estudiar los temas relacionados con el comedor escolar y la alimentación. Está compuesta por padres, miembros del personal, alumnos y representantes de la empresa encargada del servicio de comedor.

5.2 Consejo de clase

Las funciones del consejo de clase son las siguientes:

- Abordar cuestiones pedagógicas relacionadas con la vida del grupo clase.
- Analizar los resultados escolares individuales de los alumnos proponiendo un balance y recomendaciones.
- Emitir un dictamen sobre las decisiones de orientación académica.

Basándose en las observaciones y evaluaciones reflejadas en el boletín, el consejo busca y propone al alumno y su familia recomendaciones para la continuidad de su escolarización. También permite hacer un balance sobre la participación, la actitud y el esfuerzo de los alumnos. Los delegados de alumnos y padres pueden plantear cuestiones relacionadas con estos aspectos. Se reúne una vez por trimestre y está presidido por el jefe del centro o su representante. Los alumnos voluntarios pueden asistir a la parte de la reunión que les concierne. Para ello, deben informarlo a sus delegados. Se recomienda encarecidamente esta participación desde 3º de secundaria hasta Termínale.

5.3 Consejo de Vida Escolar (CVC) y Consejo de Vida de Bachillerato (CVL): El CVC y el CVL son los órganos donde los alumnos participan en las decisiones del centro educativo. Los representantes electos representan al alumnado de su nivel. Los estudiantes se convierten así en actores de su vida escolar proponiendo mejoras para la organización del centro, proyectos específicos, etc.

Estos consejos se reúnen una vez por trimestre, bajo la responsabilidad del director o su representante.

6. ANEXO 1 — CARTA DE USO DE INTERNET, REDES Y SERVICIOS MULTIMEDIA

El Liceo se esfuerza por ofrecer a sus alumnos las mejores condiciones de trabajo, especialmente mediante el uso de herramientas informáticas. Cada usuario dispone de un derecho de uso que implica el respeto al material y a ciertas normas de funcionamiento, detalladas en el reglamento interno. El respeto de esta carta y del reglamento interno es obligatorio para todos los usuarios.

1. Respeto a la legislación y a las buenas prácticas

El usuario se compromete a:

- **Respetar el material**, utilizarlo con precaución y de acuerdo con los procedimientos establecidos.
Está prohibida la instalación de programas o aplicaciones, salvo por el administrador de red o el docente responsable.
- **No apropiarse de la contraseña de otro usuario.**
Cada usuario debe **cerrar su sesión** al dejar el puesto de trabajo.
- **No acceder a datos o servicios** para los que no esté autorizado.
- **No modificar la configuración de los equipos.**

Están prohibidas y sancionadas penalmente:

- El incumplimiento de los derechos de la persona, como: atentar contra la vida privada de otros, difamar, expresar comentarios calumniosos y/o insultantes.
- La visualización o difusión de contenidos de carácter: racista, xenófobo, religioso extremista, pedófilo o pornográfico, que inciten a actos ilegales (consumo de drogas, apología del delito, etc.).
- La violación de la propiedad intelectual y artística: reproducir, representar o difundir una obra del espíritu en violación de los derechos del autor o de cualquier titular de dichos derechos.

2. Compromisos del establecimiento

El liceo se compromete a proporcionar a los usuarios:

- Acceso al Entorno Digital de Trabajo (ENT) del liceo con una cuenta personal para cada alumno, y acceso a PRONOTE para los alumnos de secundaria básica y bachillerato.
- Acceso a Internet, a una impresora o escáner, previa autorización del profesor.
- Acceso a ordenadores, tabletas y webradio, en el marco de un proyecto pedagógico.

El establecimiento se compromete a respetar el derecho a la protección de los datos personales (acceso, modificación, eliminación de la información personal, etc.).

3. El incumplimiento de esta carta podrá conllevar sanciones progresivas:retención o amonestación, trabajos de Interés General (TIG), suspensión temporal de la cuenta del usuario, advertencia formal al usuario implicado, prohibición temporal y luego definitiva de acceso a las herramientas informáticas, inclusión en una medida de acompañamiento disciplinario o exclusión definitiva del centro.

Se podrá exigir reparación proporcional al perjuicio causado(por ejemplo: disculpas públicas en caso de injuria pública, etc.).

El usuario reconoce haber leído esta carta y se compromete a respetarla en su totalidad.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO

- Modificación del artículo 1.1 «*Acceso al centro y desplazamiento*» como sigue:

- **En el colegio:** 8:30-12:30 y 13:55-16:40

Entrada y salida por la puerta de arriba (patio de secundaria)

- 8:15-8:30 : entrada de los alumnos
- 9:20-9:25: entrada para la segunda hora de clase
- 10:35-10:40 : entrada para la tercera hora de clase (si alguna clase empieza a esta hora)
- 13:45 – 13:55: entrada de los alumnos externos
- 14:50 – 15:00: salida de los alumnos (si alguna clase empieza a esta hora)
- 15:45 – 15:55: salida de los alumnos
- 16:40 – 16:50: fin de las clases en el colegio

- **En el instituto:** 8:30-13:30 y 14:50-18:30.

Entrada y salida por la puerta de arriba (patio de secundaria)

- 8:15-8:30: entrada de los alumnos.
- 9:20-9:25: entrada para la segunda hora de clase.
- 10:35-10:40: entrada para la tercera hora de clase (si alguna clase empieza a esta hora)
- 11:30-11:35: entrada para la cuarta hora de clase (si alguna clase empieza a esta hora).
- 13:30-13:40: salida de los alumnos externos.
- 14:45 – 14:50: entrada de los alumnos externos.
- 15:45 – 15:55 / 16:40 – 16:50: salida de los alumnos.
- 17:35 o 18:30: fin de las clases en el instituto, salida por la puerta principal de la planta baja.

- Modificación del artículo 1.1.1 «*Horario de clases*» de la siguiente manera:

- En el instituto, pausa de 12:30 a 12:35
- A1: 12:35 – 13:30

- Modificación del artículo 1.2 «*Recreos*» como sigue:

- Párrafo 1: *Los alumnos tienen un recreo al día, por la mañana de 10:20 a 10:40 (colegio e instituto), durante el cual las aulas permanecen cerradas.*
- Párrafo 2: *Los alumnos no son autorizados a salir del centro durante el recreo ni en ningún otro momento del día entre las clases.*

- Párrafo 3: sin modificaciones.
 - El artículo 1.4 «*Gestión de las ausencias a clase*», párrafo 1, se completa de la siguiente manera: «(...). *Toda ausencia debe justificarse por escrito a través de PRONOTE o mediante un cupón (...)*».
 - Supresión del artículo 1.6 «*Gestión de las ausencias a las pruebas comunes*».
 - Supresión de la referencia al semestre y de las menciones al artículo 2.2.4 «*Boletín*».
 - El artículo 3.1.6 «*Material electrónico*» se completa con el siguiente párrafo 2: «*En la primera hora de clase, los alumnos deben dejar obligatoriamente en su taquilla el teléfono móvil, que deberán haber apagado previamente*».
 - El párrafo siguiente se modifica y completa de la siguiente manera: «*En caso de uso no autorizado, el profesor confiscará el móvil después de que el alumno lo haya apagado.*
- Cualquier dispositivo, encendido o apagado, que el alumno lleve consigo dentro del centro será confiscado y entregado al administrador, que lo guardará en la caja fuerte de la escuela.*
- Solo los padres o tutores legales del alumno podrán recuperarlo durante el horario de apertura del servicio de administración.*
- El alumno, aunque sea externo, no podrá recuperarlo por sí mismo ni siquiera con la autorización de sus padres”.*
- Artículo 4.2 «*El régimen de entradas y salidas del centro por parte del alumno*»:
 - El párrafo 2 se sustituye por el siguiente: «*No se permite ninguna salida durante la jornada lectiva*».
 - Se suprime el régimen de entradas y salidas para los alumnos de 1.º y 2.º de Bachillerato.
 - Artículo 4.3 «*Pausa para el comedor*»:
 - Se modifica el párrafo 2 relativo a la pausa para el comedor en el instituto de 13:30 a 14:50.
 - Supresión del régimen especial mencionado para los alumnos de 1.º y 2.º de bachillerato, que ya no pueden salir del centro en caso de tener horas libres.
 - Artículo 4.4 «*Autorización de salidas excepcionales*»: se completa precisando que los padres también pueden enviar un mensaje **a través de PRONOTE**.

ANEXO 3: CHARTE DU SAVOIR VIVRE

Charte du savoir-vivre: quelques règles pour petits et grands

RESPECT

RESPECT

Je respecte les autres

- Je salue quand je vois quelqu'un ou quand je pars.
- J'utilise les formules de politesse si je veux demander quelque chose ou si on me rend un service.
- J'écoute les autres, je les laisse parler quand ils ont quelque chose à dire.
- Je laisse passer quand quelqu'un veut entrer ou sortir en même temps que moi.
- Je propose de l'aide chaque fois que c'est possible.
- Je suis ponctuel. Si j'arrive en retard, je m'excuse.
- Je respecte les règles des jeux.
- Je me déplace dans le calme.
- On se lève quand un adulte entre dans la classe.



Je respecte le matériel et les espaces

- Je respecte l'ordre et la propreté de lieux.
- Je jette les déchets dans la poubelle.
- Je pense à trier les déchets.
- Je respecte le matériel
- Je demande la permission avant d'emprunter quelque chose
- Je pense à ranger mes affaires et les jeux.



A la cantine

- J'utilise les formules de politesse quand on me sert, quand on m'aide
- Je respecte mon tour
- Je mâche la bouche fermée.
- J'utilise correctement les couverts.
- Je comprends que la personne qui fait tomber quelque chose se sente mal, je ne l'applaudis pas.
- Je parle calmement.
- Je goûte à tous les plats.
- J'essaie de laisser le moins possible de nourriture.



ANEXO 4: REGLES DE LA COUR

2024-25



DANS LA COUR ...

CP AU CM2

JEUX EN BOIS ET JEU D'ECHECS




- On peut **construire, imaginer, composer, jouer**
- Les jeux doivent rester à leur place sous le préau
- Les pièces de jeu d'échecs doivent rester sur l'échiquier et doivent être distribuées à la main
- Plus de tours trop hautes (la hauteur limite est indiquée sur les piliers)
- Il ne faut pas jouer les blocs ou jouer avec les baguettes
- On doit ranger les jeux à la fin de chaque récréation
- On ne peut pas s'appuyer/basculer/incliner sur les jeux d'échecs

PETITE BALLE OU BALLON EN MOUSSE

- On peut **jouer à la paume**
- On peut jouer dans les 2 zones prévues
- On ne peut pas aller dans les zones interdites




- On peut **jouer au ballon (en mousse)** n'importe où de la cour toute
- Il n'y a pas de ballon



TERRAIN DE BASKET



- On peut **jouer au ballon**
- Tous les élèves de la classe sont autorisés à jouer
- On doit essayer de faire des équipes équilibrées
- On ne peut pas jouer au foot avec des ballons durs
- Gardiels et gardiennes: on peut jouer au ballon dans la cour du secondaire **à la fin de la récréation**

ARBRES ET PLANTES

- On doit en prendre soin: ne pas s'approcher aux branches ou arracher les feuilles
- On doit respecter les espèces
- On ne peut pas jouer dans le jardin



COUR DU HAUT



- On peut utiliser **à la fin de la récréation**
- On ne doit pas sauter ni sauter dans l'escalier**
- On ne peut pas changer de cour plus de deux fois sur la même récréation

MEDIATHEQUE

- On peut **lire, dessiner, travailler, jouer aux échecs**
- On doit être à l'heure
- Il faut être silencieux et respectueux




PARCOURS



- On peut **se cacher, se déplacer, discuter, s'asseoir...**
- 3 élèves maximum sur la partie supérieure**
- On ne peut pas courir ni sauter sur ou depuis la partie supérieure

PROPRETE DANS LA COUR

- On ne peut pas jeter ses déchets
- Les emballages sont interdits
- Les déchets doivent être jetés dans les poubelles
- On doit respecter les règles de propreté



TOILETTES



- 3 élèves maximum par toilette
- On doit respecter l'intimité et ne pas regarder sous la porte ou dans ses miroirs
- On ne peut pas monter sur les toilettes
- On ne peut pas y jouer, se cacher, entrer en courant, empêcher les autres de rentrer ou sortir
- On doit veiller à ne pas gaspiller le papier
- On doit penser à tirer la chasse d'eau

DANS LA COUR ...

CP AU CM2

ENTRÉE ET SORTIE

- On sort dans la cour dans le calme avec le reste de la classe quand les professeurs le demandent
- On doit prévoir ce dont on a besoin avant de sortir de la classe (goûter, corde à sauter, livre de la médiathèque...)
- **On ne peut pas entrer dans le bâtiment sans être accompagné par un adulte**
- À la fin de la récréation, on se met en rang dans le calme avant d'entrer avec les professeurs et le reste de la classe



PROPRETÉ

- On doit jeter les déchets à la poubelle
- **Les emballages sont interdits**
- Les boîtes à goûter doivent être déposées dans les boîtes
- Vérification de la propreté de la cour:
Lundi: CP / Mardi: CE1 / Mercredi: CE2 / Jeudi: CM1 / Vendredi: CM2



TOILETTES



- 3 élèves maximum aux lavabos
- On doit respecter l'intimité et ne pas regarder sous la porte ou au dessus des murs
- On ne peut pas monter sur les toilettes
- On ne peut pas y jouer, se cacher, entrer en courant, empêcher les autres de rentrer ou sortir
- On doit veiller à ne pas gaspiller le papier
- On doit penser à tirer la chasse d'eau

PETITE BALLE OU BALLON EN MOUSSE

- On peut **jouer à la paume**
- On peut y jouer dans les 2 zones prévues
- Utiliser une balle en mousse, pas de balle de tennis
- On peut **jouer au ballon (en mousse)** au fond de la zone table
- Prendre soin des ballons
- **Pas de balle ou ballon pendant la garderie du matin**



UTILISATION DU TERRAIN

- On peut **jouer au ballon (voir règles de la cour du haut)**
- Lundi, mardi et jeudi: jeux à la main
- Mercredi et vendredi: foot
- Tous les élèves de la classe sont autorisés à jouer
- On doit essayer de faire des équipes équilibrées
- On ne peut pas jouer au foot avec des ballons durs
- Garderie et cantine: on peut jouer au ballon dans la cour du secondaire **si les adultes l'autorisent**



ARBRES ET PLANTES

- On doit en prendre soin: ne pas s'accrocher aux branches ou arracher les feuilles
- On doit respecter les insectes
- On ne peut pas courir dans le jardin



COUR DU HAUT



- On peut l'utiliser **si les adultes l'autorisent**
- **On ne doit pas courir ni sauter dans l'escalier**
- On ne peut pas changer de cour plus de deux fois sur la même récréation

MÉDIATHÈQUE

- On peut: **lire, dessiner, travailler, jouer aux échecs**
- On doit être silencieux
- Penser à remettre les livres à leur place



PARCOURS



- On peut: **se cacher, se déplacer, discuter, s'asseoir...**
- 3 élèves maximum sur la partie supérieure
- On ne peut pas courir ni sauter sur ou depuis la partie supérieure

JEUX EN BOIS

- On peut: **construire, imaginer, coopérer, jouer**
- Les jeux doivent rester à leur place sous le préau
- Pas de tours trop hautes (la hauteur limite est indiquée sur les piliers)
- Ne pas jeter les blocs ou jouer avec les baguettes



Protocolo de prevención, detección, intervención y seguimiento del acoso y ciberacoso escolar

Este protocolo tiene como objetivo ayudar al equipo educativo en la atención de los casos de acoso entre alumnos y clarificar para toda la comunidad educativa las modalidades de tratamiento de estos casos.

Propone un proceso que describe las etapas de manejo de las situaciones e indica lo que se debe hacer.

Este protocolo debe poder adaptarse a la especificidad de cada situación, al contexto del centro y a su entorno.

Objetivos detallados:

- Prevenir todas las formas de acoso y ciberacoso entre alumnos.
- Detectar de manera precoz las situaciones de acoso.
- Intervenir de forma rápida y adecuada.
- Implicar a toda la comunidad educativa.
- Asegurar el seguimiento y la evaluación de las medidas.

Principios directores

- El acoso se caracteriza por comportamientos repetidos de agresión (física, verbal, relacional), un desequilibrio de poder y, a veces, la intención de humillar o dañar.
- Cada centro dispone de un Plan de Convivencia y de una comisión de preocupación compartida (a constituir).
- La intervención privilegia un modelo restaurativo y de responsabilización antes que las sanciones, previendo medidas disciplinarias cuando sea necesario.
- Implicación de las familias, transparencia, difusión de los procedimientos, recursos externos y formación regular de todos los actores.
- Uso de herramientas de vigilancia (sociograma, tutoría, mediación entre iguales...) y seguimiento específico de las tecnologías digitales.

1. Responsabilidades del tratamiento

En todos los casos, la dirección del centro es informada y responsable del tratamiento de las situaciones de acoso. Es la persona que activa el protocolo. El director/a de Primaria está asociado en las situaciones del 1.º grado.

Un referente puede ser designado dentro del equipo educativo para organizar el tratamiento y contribuir a la construcción de la respuesta, bajo responsabilidad de la dirección del centro o del director/a de la escuela.

Las situaciones de acoso son tratadas por una comisión compuesta necesariamente por:

- Dirección del centro: activación del protocolo, coordinación, relaciones con las autoridades (Provisoire y Director de Primaria).
- Personas referentes de acoso y clima escolar: notificaciones, entrevistas, seguimiento (Consejera Principal de Educación y Psicóloga).
- Comisión de preocupación compartida: vigilancia, prevención, formación, seguimiento de indicadores.
- Tutores / Profesores / Personal no docente: sociograma, vigilancia, apoyo, mediación, señalamiento.
- Familias y alumnos: conocimiento del protocolo, participación, responsabilización.

2. Etapas del protocolo

A. Prevención

- Puesta en marcha del Plan de Convivencia: actividades de cohesión, tutoría entre iguales, alumnos-ayudantes, mediación, sensibilización a la identidad, inclusión, igualdad, LGTBIfobia, interculturalidad.
- Formación del personal (referente acoso / coordinación / comisión preocupación compartida).
- Información y sensibilización de familias y alumnos: talleres, prevención, intervenciones externas (policía, asociaciones), campaña “No al acoso”, semana de la salud y la ciudadanía.
- Organización de los espacios y tiempos escolares (entradas/salidas, transporte, comedor, recreos) para favorecer la vigilancia y la calidad de las relaciones.
- Adopción de reglas claras de uso de las TIC y prevención del ciberacoso.

B. Detección / notificación

- Cualquier miembro de la comunidad puede notificar un caso presunto (alumno, docente, asistente, personal no docente, familia, servicios externos).
- Cuestionarios anónimos para todo el alumnado o función específica en Pronote “alerta acoso”.
- Buzón físico (entre los aseos en la planta de secundaria) o correo: **signalement.harcelement.palma@mlfmonde.org**
- Programas ADER, EVAR, EVARS, etc.
- Impresión del formulario de notificación (anexo 1).
- Designación inmediata de un referente: miembro de la comisión de preocupación compartida, distinto de la dirección si es posible (dirección, CPE, psicóloga, tutor/a, etc.).
- Entrevista en los 4 días hábiles con el alumno potencialmente víctima.
- Entrevista del referente con la familia de la víctima, con el/los intimidadores y con los testigos.

- Construcción del sociograma / observación de las dinámicas del grupo por el tutor o profesor principal.
- Si es necesario, reunión con un grupo de “alumnos ayudantes / mediadores” para una movilización positiva.
- Primera reunión de gestión del caso (equipo directivo + orientación + referente + comisión) para evaluar el caso en los 5 días hábiles posteriores al señalamiento.

C. Intervención

- Si se confirma el acoso: informar a la inspección / autoridades competentes según la normativa local y la gravedad determinada por la comisión:
 - o Departamento de Inspección Educativa
 - o Equipo educativo
 - o Fiscalía de Menores
 - o Policía Nacional
 - o SCAC de la Embajada de Francia
- Medidas inmediatas de protección de la víctima: separación, acompañamiento, adaptación del entorno, refuerzo de vigilancia, etc.
- Entrevista en los 7 días hábiles tras la notificación con el/los alumno(s) autor(es) y posteriormente con su familia. Transparencia, responsabilidad y toma de conciencia del impacto.
- Segunda entrevista con la víctima (y su familia si procede) 5 días después de haber hablado con los autores para evaluar la evolución.
- Reunión restaurativa (si hay consentimiento de la víctima) para favorecer la mediación, reparación y reintegración.
- Segunda reunión de gestión del caso (dirección + psicóloga + CPE + referente + comisión) para evaluar la evolución:
 - o Si el acoso se detiene → establecer plan de seguimiento y medidas de mantenimiento.
 - o Si el acoso persiste → considerar procedimiento disciplinario / sanción / recursos externos.

D. Seguimiento y cierre

- Informe de cierre con formulario de seguimiento.
- Archivo de documentos en el sistema de gestión (expediente del alumno + dossier del protocolo).
- Plan de seguimiento individual y grupal (tutoría, mediación, observación).
- Balance fin de curso o según calendario del centro y retorno de experiencia a la comisión.
- Actualización anual del protocolo y de los anexos.

Anexos

- Formulario de notificación de un caso de acoso.
- Guion de entrevista con la víctima (indicadores de malestar).

- Guion de entrevista con el autor.
- Ficha de seguimiento / plan de acción / informe de cierre.
- Sociograma tipo.
- Recursos externos (psicología, mediación, policía tutor, asociaciones).
- Cláusula de protección de datos.
- Módulo específico para casos de LGTBIfobia.

Indicadores de seguimiento

- Número de notificaciones recibidas, número de casos confirmados, tiempo medio de tratamiento.
- Número de formaciones realizadas, participación de alumnos/familias.
- Calidad del clima escolar (cuestionarios, sociogramas).
- Recursos externos utilizados.
- Satisfacción de las víctimas / reintegración de los alumnos implicados.

Recursos

Numerosos recursos están disponibles en la página del Ministerio de Educación.

- Dispositif Phare : <https://www.education.gouv.fr/non-au-harcelement/phare-un-dispositif-de-lutte-contre-le-harcelement-l-ecole-323435>
- Guide pratique : « Le harcèlement entre élèves : le reconnaître, le prévenir, le traiter »
- Rapport « Refuser l'oppression quotidienne : la prévention du harcèlement à l'école », Eric Debarbieux
- Institut per a la Convivència i l'Èxit Escolaren milieu scolaire : <https://www.caib.es/sites/convivexit/ca/assetjament/>

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN
Y ACCIÓN FRENTE

AL ABUSO A
MENORES Y AL
MALTRATO
INFANTIL

PLAN DE
PROTECCIÓN
AL MENOR

Presentación.....	3
Preámbulo	4
1. Marco normativo	4
Capítulo I. Disposiciones generales	5
1. Objeto	5
2. Ámbito de aplicación	6
3. Principios rectores	7
4. Conceptos clave	7
Capítulo II. Medidas y prácticas de prevención contra el abuso sexual	10
1. Indicadores de presencia de abuso sexual y detección.....	10
2. Medidas de actuación para prevenir situaciones de abuso sexual	11
Capítulo III. Medidas y prácticas de prevención contra el maltrato físico y psicológico	16
1. Indicadores de presencia de maltrato físico o psicológico y detección	17
2. Medidas de actuación para prevenir situaciones de maltrato físico o psicológico	18
Capítulo IV. Protocolo de actuación para alumnos transexuales o transgénero en el centro educativo	21
1. Actuaciones en el centro educativo para el acompañamiento del alumnado transexual o transgénero	21
2. Comunicación y valoración.....	21
3. Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa.....	22
4. Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género	22
Capítulo V. Código de buenas prácticas	24
1. Pautas generales	24
2. Factores de protección frente al abuso sexual y al maltrato	24
3. Criterios de selección del personal	25
4. Formación del personal	26
5. Actuación con terceros colaboradores	26
Capítulo VI. Procedimiento de actuación frente a situaciones de abuso sexual o maltrato físico o psicológico	28
1. Pautas de actuación ante la sospecha, revelación o confirmación de un supuesto de abuso sexual o maltrato físico o psicológico a un menor de edad.....	28
2. Comunicación a la dirección del centro escolar	29
3. La actuación de la dirección.....	29
4. Coordinador de bienestar y protección	32
5. Registro Unificado de Maltrato Infantil.....	34
Capítulo VII. Modificaciones en la aplicación del presente Plan de Protección al menor	36
1. Modificación y Revisión del Protocolo de prevención y acción frente al abuso a menores y al maltrato infantil.....	36
Anexo 1: Declaración personal responsable de rechazo al abuso sexual a menores ...	37
Anexo 2: Consentimiento informado de los padres/tutores legales.....	39
Anexo 3: Terceros colaboradores. Clausula contractual	40
Anexo 4: Recursos. Teléfonos y direcciones de interés	41

Presentación

El Lycée Français MLF de Palma de Mallorca es un establecimiento gestionado por la MISSION LAÏQUE FRANÇAISE (MLF), asociación sin ánimo de lucro creada en 1902 y reconocida como de servicio público desde 1907, que tiene como objetivo la difusión de la lengua y de la cultura francesas, gracias a una enseñanza de carácter laico e intercultural.

Cada año acoge a niños y niñas de todos los orígenes y culturas, desde los 2 años hasta los 18 años. Es un establecimiento de dimensión humana que prioriza el diálogo entre alumnos y profesores, entre alumnos de orígenes y culturas diferentes y con las familias.

Más allá del éxito académico y del desarrollo individual de los estudiantes, el Lycée Français MLF de Palma de Mallorca busca desarrollar en ellos el ejercicio del libre juicio, el respeto por los demás, la comprensión de los legados de la historia, la apertura al mundo en su diversidad a través del dominio de varios idiomas.

De igual forma, tiene como objetivo introducir a los estudiantes en los derechos y deberes de la ciudadanía, bajo los principios de:

- i. Solidaridad
- ii. Respeto mutuo
- iii. Laicidad
- iv. Ciudadanía
- v. Diálogo entre culturas

En este contexto, y con el objetivo de ofrecer una educación donde lo fundamental sea el crecimiento académico y personal, por parte del Lycée Français MLF de Palma de Mallorca se ha desarrollado el presente plan de protección al menor, inspirado en la defensa y promoción de los derechos del niño, protegiendo a los niños, niñas y adolescentes del riesgo de abuso sexual y del maltrato.

Por tanto, el propósito principal al que sirve este plan de protección al menor es incentivar el buen trato hacia los menores para protegerles del riesgo de abuso sexual y del maltrato, dentro de su ámbito de actuación. Buscando, igualmente, proteger a todas las personas de su entorno de posibles malentendidos, sospechas o actuaciones falsas.

Este plan de protección al menor presenta los protocolos a seguir en caso de sospecha o constatación de un abuso o maltrato y contribuye a la creación de un entorno más protector en diferentes niveles, proporcionando una herramienta útil y práctica, para que las personas que trabajan en el ámbito educativo dispongan de unos criterios orientadores de prevención y unos procedimientos de actuación eficaces ante cualquier situación de abuso sexual y de maltrato físico y psicológico.

Preámbulo

En este centro educativo, el respeto y la promoción de la dignidad de la persona, los derechos humanos, y entre ellos, especialmente, los derechos del niño representan los principios básicos de actuación.

Esta dimensión positiva de la educación requiere, para su pleno desarrollo, que los destinatarios de la educación se vean libres de aquellas circunstancias que impiden su crecimiento personal y ponen en peligro su bienestar.

1. Marco normativo

En diciembre del año 1990, España ratificó la Convención de los Derechos del niño de Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea de la ONU el 20 de noviembre de 1989 y que constituye el marco universal de la defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia. De conformidad con el preámbulo, *"el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento"*

En esta línea, la Ley orgánica 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor, en su versión vigente dada por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y por la Ley 26/2015, de 28 de julio, recoge la obligación de denunciar y prestar auxilio inmediato, estableciendo, en su artículo 13, las obligaciones ciudadanas y el deber de reserva, en los siguientes términos: *"1. Toda persona o autoridad, especialmente aquellas que por su profesión, oficio o actividad detecten una situación de riesgo o posible desamparo de una persona menor de edad, lo comunicarán a la autoridad o sus agentes más próximos, sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise."*

En otro orden de cosas, el artículo 18 del RD 732/1995 de derechos y deberes de los alumnos establece que *"Los centros docentes estarán obligados a guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del alumno. No obstante, los centros comunicarán a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por las leyes de protección de los menores"*

En el marco de una política interna de protección del menor, su protección contra todo tipo de abuso y maltrato es, ante todo, un derecho que los padres, educadores y profesionales tienen obligación de asegurar.

Capítulo I. Disposiciones generales

1. Objeto

El contenido del presente plan de protección al menor persigue los siguientes objetivos:

Prevención del abuso

- i. Adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier situación de abuso;
- ii. Establecer buenas prácticas en la organización y desarrollo de las actividades educativas y lúdicas con niños y adolescentes.

Prevención del maltrato físico o psicológico

- i. Adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier situación de maltrato físico o psicológico;
- ii. Establecer buenas prácticas que garanticen un trato adecuado y correcto con niños, adolescentes, en el desarrollo de las actividades educativas y lúdicas.

Instaurar un Plan de formación y sensibilización para la prevención y detección de situaciones de abuso o maltrato físico o psicológico.

- i. Promover una cultura de cumplimiento normativo para la creación de entornos seguros para los menores.

Dotar de mecanismos de detección e intervención ante la sospecha de cualquier situación de abuso sexual o maltrato

- i. Establecer pautas de actuación, comunes y de público conocimiento, en supuestos de sospecha y/o constatación de situaciones de abuso o malos tratos a menores en el seno del centro educativo.

Establecer un procedimiento para gestionar posibles situaciones de abuso sexual o maltrato físico o psicológico a menores

- i. Este protocolo también tiene por objeto establecer un código de actuación para dar cauce a las fundadas sospechas de abuso o de maltrato.

2. **Ámbito de aplicación**

Este sistema normativo y procedimental ha sido aprobado exclusivamente para uso interno del centro escolar. En este sentido, la dirección del centro educativo garantizará el conocimiento y cumplimiento del presente código por parte de todo el personal que preste sus servicios en este centro educativo.

El presente Protocolo está especialmente dirigido al personal del centro educativo, por cuanto que, en el desempeño de las funciones educativas y no educativas, son susceptibles de estar en contacto con menores, pudiendo darse situaciones de intimidación o cercana relación con niños y adolescentes, además de ser quienes tienen el deber de lograr el respeto y seguridad de los menores, evitando malos entendidos o comportamientos susceptibles de ser interpretados en el umbral del abuso de confianza, procurando siempre un trato adecuado y correcto con los menores.

La dirección del centro educativo garantizará que la persona física o jurídica contratada, bien sea para impartir actividades educativas o bien sean funciones de vigilancia tanto dentro, como fuera del recinto del Liceo, conoce y asume el presente plan de protección al menor.

Por ello, todo el personal sujeto al presente plan de protección del menor o toda persona que dentro del marco educativo tenga un papel relevante en el crecimiento académico y personal del menor debe tomar en consideración los protocolos y pautas que se recogen, con objeto de colaborar en el desarrollo de un entorno adecuado y seguro para los menores, fomentándose una cultura de tolerancia cero, que permita identificar y actuar frente a cualquier posible situación de riesgo.

Sin perjuicio de las responsabilidades que puedan corresponder de conformidad con la legislación penal vigente, el incumplimiento del presente plan de protección al menor, y de modo especial las pautas, medidas y catálogo de conductas prohibidas, supone una mala praxis profesional, que será sancionada conforme al Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo de aplicación, si la persona que vulnera el presente plan de protección al menor es personal laboral del centro educativo, o con la rescisión del contrato, en el supuesto de que sea una persona ajena con la que el centro educativo mantiene una relación mercantil o comercial.

De igual forma, respecto al régimen disciplinario del personal laboral, que es también personal funcionario de la misión laica, estarán igualmente sujetos al Estatuto de los Trabajadores y Convenio Colectivo de aplicación, sin perjuicio de que, en el supuesto de detectarse que una determinada conducta pudiera ser constitutiva de abuso sexual y/o maltrato físico o psicológico a un menor, se dará traslado por el director del centro al "référént déontologue" del ministère de l'Europe et des Affaires étrangères (MEAE), por ser quien ostenta la facultad de "référént alerte" del MEAE y de AEFÉ (arrêté ministériel du 4 septembre 2017).

3. Principios rectores

A continuación, se recogen los principios que inspiran el procedimiento de actuación ante el abuso o maltrato:

- Se actuará sin dilación con la mayor diligencia en las actuaciones, desde el respeto a las normas procesales.
- Ofrecerá la máxima tutela para la víctima.
- Primará el interés superior de la víctima, evitando que pueda ser revictimizado.
- Colaboración y comunicación con las autoridades y la Fiscalía, realizando explícita advertencia a las víctimas adultas de su derecho a denunciar ante el Ministerio Fiscal, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o ante los Juzgados y Tribunales.
- Seguimiento y evaluación periódica del protocolo, así como de sus resultados en aras de minimizar el riesgo de abuso.

4. Conceptos clave

A continuación, se detallan una serie de conceptos cuyo significado es importante conocer, para poder adquirir una plena conciencia del alcance del presente plan de protección al menor:

- **Menor:** toda persona menor de 18 años de edad o legalmente equiparada a ella.
- **Buen trato:** forma de relación entre las personas basada en el sentimiento de respeto y valoración hacia la dignidad del otro. En referencia a la infancia, supone construir una relación educativa integral sobre las necesidades y potencialidades de los niños.
- **Desarrollo integral:** proceso de crecimiento y aprendizaje de criterios y posibilidades para la vida, conjugando a la vez todas las áreas de la persona: intelectual, cognitiva, racional, técnica, artística, físico-deportiva, social, racional, emocional y espiritual.
- **Maltrato:** conforme a la definición propuesta por la Organización Mundial de la Salud, "*por maltrato del niño se entienden todas las formas de malos tratos físicos y/o afectivos, agresiones sexuales, negligencia o trato negligente o explotación comercial y otro, que provocan un perjuicio real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, su desarrollo o su dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, de confianza o de poder*", así como la definición contenida en el art. 19 de la Convención sobre Derechos del Niño "*toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o*

trato negligente, malos tratos, explotación, incluido el abuso sexual..." contra el niño.

- **Abandono o negligencia:** se refiere a la falta de protección y cuidado mínimo por parte de quienes tienen el deber de hacerlo y las condiciones para ello.
- **Abuso sexual:** "contactos e interacciones entre un niño y un adulto cuando el adulto (agresor) usa al niño para estimularse sexualmente él mismo, al niño o a otra persona. El abuso sexual puede ser también cometido por una persona menor de 18 años cuando ésta es significativamente mayor que el niño (víctima) o cuando el agresor está en una posición de poder o control sobre otro".

Las tipologías y grados de maltrato o abuso pueden ser muy variadas. Pueden hacerse grandes grupos o subdividirse con más detalles. Por otro lado, un mismo tipo puede ser de intensidad y efectos mayores o menores. Podemos distinguir las siguientes tipologías:

- **Pedofilia:** es una orientación sexual, consistente en la atracción que un adulto siente hacia niños o adolescentes.
- **Pederastia:** es una conducta externa en la que un menor es usado como objeto sexual por parte de otra persona.
- **Agresión sexual:** Consiste, conforme al art. 178 del Código Penal (CP), en el atentado contra la libertad sexual de otra persona con violencia o intimidación con intenciones de índole sexual. Aquí se entiende por violencia el uso de fuerza física sobre el cuerpo de la víctima. Por intimidación se entiende el uso de la fuerza psicológica de cierta gravedad sobre la víctima, consistente en actos tales como las amenazas (por ejemplo, de expulsión, avisar a los padres de una determinada conducta, efectos en calificaciones, de falsa denuncias contra la víctima, de suicidio del agresor, etc.), o el ninguneo u otras formas de coacción.

Cuando la agresión sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, estamos ante el caso de violación.

- **Abuso sexual:** Consiste, conforme al art. 181 del CP, en el atentado contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, sin que medie violencia o intimidación sobre la víctima y sin su consentimiento. La víctima no presta su consentimiento, pero el abusador o sujeto activo consigue su propósito, aunque por medios no violentos ni intimidatorios. Se cometería abuso cuando la conducta se realice sobre personas que estén privadas de sentido -caso de inconsciencia o durmientes-, cuya voluntad se haya anulado -caso de uso de sustancias químicas- o se realice sobre personas con algún trastorno mental del que se

abusare. Así mismo, se comete abuso cuando el consentimiento se haya obtenido prevaleciendo el adulto de una situación de superioridad manifiesta que coarte la libertad de la víctima, superioridad manifestada debido a la diferencia de edad, situación jerárquica, dependencia emocional, relación de parentesco, etc.

- **Abuso de menores:** El art. 183 CP señala que se produce cuando la relación sexual se establece con una persona menor de trece años, por considerarse que con esas edades la persona no es dueña completamente de sí misma para tomar decisiones en el terreno sexual y, por tanto, no puede consentir. En este sentido, da igual que de hecho el menor consienta, porque tal consentimiento no tiene valor. La mayor vulnerabilidad y las severas consecuencias que para el psiquismo puede acarrear el hecho hace que se haya protegido muy firmemente el bien jurídico de su indemnidad. La ley es tajante: cualquier contacto sexual con el menor es constitutivo de delito, incluso aunque el menor lo haya provocado o reclamado.
- **Abuso con prevalimiento:** se califica así el abuso cometido con mayores de 13 años, si de da la condición de que el sujeto activo o abusador tenga una clara posición de superioridad sobre la víctima o sujeto pasivo y que, además, haga uso de dicha superioridad para lograr el objetivo del contacto sexual. La superioridad ha de ser manifiesta y el sujeto se ha de prevaler de ella para lograr el consentimiento.
- **Ciberacoso o grooming:** conforme al art. 183 bis del CP, consiste en el uso de las comunicaciones telefónicas o las TIC por parte de un adulto para procurarse la confianza de menores de edad con la intención de lograr un encuentro sexual, bien físicamente bien virtualmente. La metodología de este tipo de acoso consiste en la generación de confianza, la obtención de datos personales del menor, obtención de imágenes de contenido erótico del menor y, llegado el caso, un encuentro personal obtenido usando lo anterior, con o sin coacción. El ciberacoso como delito se produce únicamente cuando la propuesta de encuentro sexual se materialice en actos materiales encaminados al acercamiento y la víctima sea menor de 13 años.

Capítulo II. Medidas y prácticas de prevención contra el abuso sexual

1. Indicadores de presencia de abuso sexual y detección

El abuso sexual infantil es una experiencia traumática para los menores, asociándose el abuso con la aparición, evolución y gravedad de los trastornos mentales, debido a su efecto negativo sobre el desarrollo infantil. La mayoría de los niños y niñas abusados precisará de tratamiento psicológico a causa del impacto emocional que supone para ellos esta experiencia.

Los efectos del abuso pueden ser a corto y a largo plazo, llegando incluso hasta la vida adulta. Se habla de efectos a corto plazo cuando estos aparecen dentro de los dos años posteriores al abuso. Los efectos a largo plazo aparecen transcurridos esos dos años del abuso.

Todo el personal del centro educativo debe estar atento y ser capaz de reconocer los signos de un posible abuso. En algunos casos la presencia de abuso sexual puede ser detectada por revelación de la víctima (directa o indirectamente) circunstancia esta menos frecuente por motivos como el miedo, la vergüenza, emociones contradictorias, falta de comprensión etc. o mediante la observación de indicadores como los que se refieren a continuación:

i. Indicadores Físicos:

- Sangrado o secreciones inexplicables en genitales o ano, fisuras anales.
- Rasgados, erosiones, contusiones y hematomas en área genital, anal o senos.
- Dolor al sentarse o andar.
- Enfermedades de transmisión sexual.
- Embarazos en adolescentes.

ii. Indicadores del comportamiento y emocionales:

- Conocimiento y/o práctica de juegos sexuales impropios para la edad.
- Forzar o coaccionar a otros menores a juegos sexuales.
- Conductas sexuales hacia adultos, se muestra claramente seductor hacia adultos.
- Aislamiento social. Se encoge defensivamente cuando le tocan. Desconfianza relacional.
- Se viste con varias capas de ropa o duerme vestido.
- Trastornos del sueño y/o de la alimentación.
- Miedo, fobias.

- Comportamientos compulsivos.
- Baja su rendimiento académico, también en sus entrenamientos u otras actividades.
- Dificultades para concentrarse o cambios bruscos de humor o actitud.
- Ansiedad, depresión, sentimientos de culpa.

iii. **En niños pequeños es más frecuente:**

- Enuresis, encopresis.
- Comportamientos regresivos e inadecuados para la edad (se vuelven a chupar el dedo, etc.)
- Miedos, sobre todo a entrar en aseos y otros lugares.

iv. **Más frecuente en niños mayores y/o adolescentes:**

- Gritar sin mediar provocación o daño.
- Apatía, depresión.
- Fatiga crónica.
- Intentos de suicidio, comportamientos autodestructivos.
- Tienen regalos, ropa, dinero cuyo origen no tiene explicación lógica.
- Mantiene en secreto "sus nuevos" amigos, actividades, contactos en móvil o internet.
- Conflictos con la familia y amigos.
- Implicación en actividades de explotación sexual a cambio de dinero.
- Uso de drogas, alcohol, actos vandálicos, delincuencia.

Debe tenerse en consideración que la probabilidad de revelaciones voluntarias del abuso aumenta en función de su duración (cuatro o más meses) y su gravedad (de menor gravedad o con violencia física). Es menos frecuente que se dé cuando la relación entre víctima y agresor es estrecha (en casos de abuso intrafamiliar) y cuando el inicio de los abusos es a una edad más temprana.

2. Medidas de actuación para prevenir situaciones de abuso sexual

El objetivo de cualquier medida de prevención frente al abuso sexual infantil debe ser la evitación de que se produzca cualquier caso y de manera subsidiaria, impulsar las revelaciones, mejorar su detección y fomentar su denuncia.

Para ello se establecen unas normas de actuación y unas conductas prohibidas cuyo obligado cumplimiento procurará un entorno seguro tanto para los menores de edad como para los adultos. Dichas prácticas serán susceptibles

de ampliarse en función de las actividades que se puedan llevar a cabo con menores.

Pautas de actuación:

A continuación, se recoge un catálogo de pautas de actuación, que serán susceptibles de ampliarse en función de las actividades que se puedan llevar a cabo con menores:

- i. Cualquier persona vinculada a este centro educativo (contrato laboral, contrato mercantil, personal contratado por tercero vinculado al centro educativo) que preste sus servicios y que pueda tener contacto con menores de edad, declarará conocer, aceptar, respetar y cumplir el contenido del presente protocolo.
A tal fin, deberá firmar y entregar a la dirección del centro, el documento recogido en el presente protocolo como anexo 1, de responsabilidad personal que expresamente contiene: (i) su rechazo personal a cualquier tipo de abuso, (ii) que entienden que la conducta del agresor sexual es delictiva según la legislación penal, y (iii) que en cualquier caso si cometieren cualquier acto de abuso o maltrato a menores lo hacen engañando y traicionando a la voluntad de este centro educativo, siendo responsables de los mismos únicamente quien los realiza.
- ii. Existirá un compromiso de participar en temas de formación programados por el centro educativo, sobre abusos y sus consecuencias, que se destinen a aquellas personas que trabajen con niños y adolescentes.
- iii. Se promoverá una labor de concienciación sobre el rechazo de los abusos sexuales, que debe abarcar todos los ámbitos: educacionales, lúdicos, familiares, etc., y que debe llegar a todos, adultos y menores, adaptándolo a su edad.
- iv. En caso de que el adulto acompañante tenga que esperar a la familia porque vengán a recoger al alumno con retraso, siempre lo hará dentro de las dependencias de la escuela.
- v. Tanto en los recreos como en las horas no lectivas y de descanso de los menores, la vigilancia siempre será hecha por más de una persona adulta.
- vi. Las actividades curriculares programadas fuera del centro educativo deberán ser realizadas para disfrute del grupo entero y se ajustarán al programa e indicaciones que previamente se hayan comunicado a las familias.
- vii. En caso de programar cualquier actividad con menores de edad (convivencias, excursiones, campamentos, etc.) que supongan la pernocta de estos, es imprescindible contar en todos los casos con la autorización expresa de los padres del menor. A su vez, debe asegurarse un número suficiente de acompañantes y diferenciación del alojamiento

de los menores por sexo. Nunca un adulto debe compartir habitaciones con los menores. Resulta siempre oportuno invitar a tales actividades a algunos padres.

- viii. En las tutorías individualizadas con menores, será obligatorio que alguien más sepa que se está manteniendo el encuentro (ya sea por haber sido comunicado oralmente o por agenda). Si se puede y se ve adecuado, se realizarán las intervenciones en espacios públicos. Si es necesario que sea individual y en espacio cerrado, se deberá realizar en una sala en la que haya o bien ventanas o bien puertas de cristal, o bien dejar la puerta abierta, de tal forma que se garantice que se permite ver el interior de la sala desde el exterior.
- ix. La zona acristalada de las aulas se mantendrá libre de objetos, de tal forma que no se obstaculice la visibilidad del interior de dichas aulas.
- x. Si el personal del centro educativo recibiese un mensaje inapropiado por correo electrónico enviado por parte de un alumno, en ningún caso contestará al mismo. En ese supuesto, deberá imprimir el mismo y notificarlo a la dirección del centro
- xi. En todo momento se respetará la integridad física del menor, permitiéndole rechazar cualquier muestra de afecto incluso bienintencionada. Dichas muestras físicas de afecto han de hacerse en contacto con zonas "seguras": hombros, cabeza, brazos, etc. No se abrazará a la fuerza y no se tocarán jamás las zonas íntimas o erógenas (muslos, nalgas, senos, genitales).
- xii. Si las obras de mantenimiento o de cualquier otro tipo, las realiza personal externo al colegio se efectuará un registro con información completa de esas personas y tendrán prohibido relacionarse con los menores.
- xiii. Ni los profesores, ni los adultos en general, podrán utilizar los aseos de los alumnos. De igual manera, los alumnos tendrán prohibido utilizar los aseos de los profesores.
- xiv. El uso de los vestuarios será supervisado por los profesores de educación física, abriendo antes de cada clase y cerrando al término de esta, debiendo permanecer el profesor siempre fuera del vestuario mientras estén los alumnos haciendo uso de este.
Ni los profesores, ni los monitores de actividades extraescolares entrarán nunca a los vestuarios o duchas mientras estén los menores, y si hubieran de acceder por razones de seguridad o control, deberán entrar, siempre que ello sea posible por no concurrir una razón de riesgo para la integridad física de los menores, dos adultos del mismo sexo que los menores.
Ni los profesores, ni los adultos en general, podrán utilizar los vestuarios de los alumnos. Los alumnos a su vez tendrán prohibido utilizar los vestuarios de los profesores.
De igual forma, los alumnos que no sean de dicho ciclo tienen prohibido hacer uso de los vestuarios destinados a los alumnos de educación infantil.

- xv. En el caso de los alumnos de infantil (y eventualmente, en alumnos de educación primaria), dado el carácter asistencial de esta etapa, puede ser habitual que el personal educativo tenga que realizar labores de limpieza o higiene personal de los menores, motivo por el que se podrá contemplar la excepción de las normas que impedirían esta necesaria asistencia, siendo que por parte del personal se debe garantizar que se cumplan todas aquellas normas que no deban ser exceptuadas para realizar esta labor, incluyendo mantener la puerta abierta.

Conductas prohibidas:

Por su parte, este centro educativo ha elaborado, igualmente, un catálogo de conductas que están expresamente prohibidas, y que son las siguientes:

- i. Está prohibido mantener encuentros presenciales o comunicaciones con los menores (mediante correo electrónico, teléfono móvil, o plataformas sociales ajenas a las oficiales del centro educativo) fuera del contexto educativo. Cualquier eventual encuentro o comunicación deberá ser puesta en conocimiento de los padres del menor.
- ii. Se debe evitar quedarse a solas con un menor sin causa absolutamente justificada. Si por motivos concretos hay que hablar en privado con un menor se deberá hacer en un lugar visible para los demás. Se dejará la puerta abierta cuando se habla a solas con un menor en cualquier despacho o dependencia interior. Además, se comunicará a los padres si se ha estado a solas con el menor.
- iii. Queda prohibido transportar a solas a un menor. En todo caso, en los traslados de los menores en un vehículo se requerirá la previa autorización de los padres o tutores legales. Los menores deberán ir sentados en los asientos traseros.
- iv. En ningún caso se permitirá llevar al menor a su propio domicilio o al domicilio de un educador.
- v. Queda prohibido facilitar a los alumnos teléfonos, e-mails o direcciones personales.
- vi. Está prohibido el uso de lenguaje y conversaciones que puedan ser percibidas como sexualmente ambiguas, agresivas, humillantes, amenazadoras, ofensivas o discriminatorias, sea de forma presencial o por medios digitales.
- vii. Queda prohibido tener relaciones preferenciales o gestos que sean ambiguos, exclusivos, dominadores o discriminatorios de los demás.
- viii. Queda prohibido mantener cualquier relación sentimental de un adulto con alumnos menores de edad.
- ix. Queda prohibido quedar en el tiempo de ocio con menores para realizar actividades no programadas por el centro.

- x. Se evitará realizar tomas de imágenes de menores, y si se llevan a cabo dentro del desarrollo de la actividad educativa se realizará, a ser posible, con dispositivos propios de la entidad, debiendo informar a los padres de la toma de dichas imágenes, así como de la finalidad para la que son tomadas, debiendo obtener su consentimiento para su tratamiento conforme a esta información.

Capítulo III. Medidas y prácticas de prevención contra el maltrato físico y psicológico

La Convención de los Derechos de los Niños de Naciones Unidas (Ratificada por España el 30 de noviembre de 1990), en su Artículo 19, se refiere al maltrato infantil como: *"Toda violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, mientras que el niño se encuentre bajo la custodia de sus padres, de un tutor o de cualquiera otra persona que le tenga a su cargo"*.

Una vez adoptada la dimensión jurídica en la que debe englobarse el maltrato, a los efectos del presente plan de protección al menor, es preciso diferenciar los siguientes tipos de maltrato:

- i. **Maltrato físico:** Acción no accidental de algún adulto que provoca daño físico o enfermedad en el niño, o que le coloca en grave riesgo de padecerlo.
- ii. **Abandono físico:** situación en que las necesidades físicas básicas del menor, (alimentación, higiene, seguridad, atención médica, vestido, educación, vigilancia...), no son atendidas adecuadamente por ningún adulto del grupo que convive con el menor, no son atendidas, ya sea de forma temporal o permanente.
- iii. **Maltrato emocional:** Conductas tales como insultos, rechazos, amenazas, humillaciones, desprecios, burlas, críticas, aislamiento, etc., que causen o puedan causar deterioro en el desarrollo emocional, social o intelectual del niño.
- iv. **Abandono emocional:** Situación en la que el niño no recibe el afecto, ni la estimulación, el apoyo y protección necesarios en cada estadio de su evolución, lo que inhibe su desarrollo óptimo.
- v. **Maltrato institucional:** Se entiende por malos tratos institucionales cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los poderes públicos, o bien derivada de la actuación individual del profesional, que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración, o que viole los derechos básicos del niño y/o la infancia.
- vi. **Explotación laboral:** Cualquier forma de utilización de menores para obtener beneficio, que implique explotación económica y el desempeño de cualquier actividad que dificulte su educación.

1. Indicadores de presencia de maltrato físico o psicológico y detección

Todo el personal del centro educativo debe estar atento y ser capaz de reconocer los signos de un posible maltrato. En algunos casos la detección del maltrato se produce porque el menor informa a alguna persona de que está ocurriendo, ya sea a un miembro de su familia, al personal del centro educativo o a un compañero.

De igual forma, el personal del centro educativo también puede tener conocimiento de rumores que puedan denotar la existencia de un supuesto de maltrato a un menor. En ese supuesto, el personal del centro educativo, dentro de la cautela que debe ser observada, deberá vigilar y actuar para prevenir tanto situaciones de maltrato como supuestos infundados, de tal forma que ambas situaciones puedan ser atajadas de forma rápida y eficaz

Ahora bien, al igual que ocurre respecto al abuso sexual, para detectar supuestos más silenciosos, se requieren medidas de detección del maltrato, siendo por ello, preciso que el personal del centro educativo conozca, para su observación, los indicadores que se refieren a continuación:

i. Indicadores físicos:

Lesiones cutáneas, como magulladuras o moratones en diversas zonas del cuerpo, quemaduras, heridas o raspaduras, señales de mordeduras, cortes o pinchazos.

Lesiones óseas, tales como fracturas de distintos huesos, y en el caso de un menor de dos años, cualquier fractura, torcedura o dislocación.

Lesiones internas, que pueden ser abdominales, oculares, viscerales o neurológicas, y otras lesiones como asfixia o ahogamiento, intoxicaciones no accidentales (por ingestión de sustancias químicas, medicamentos, etc.).

Uso de ropa inadecuada para su edad o para la estación del año.

Marcas de autolesiones.

Falta de higiene.

Cansancio físico.

ii. Indicadores comportamentales:

Tristeza.

Comportamiento huidizo.

Se siente rechazado y con baja autoestima.

Tendencia a la fantasía.

Falta de relación con sus compañeros en el recreo.

Hiperactividad, agresividad, comportamientos antisociales y conductas dirigidas a llamar la atención del adulto.

Pequeños hurtos (suele darse en edades de Primaria y Secundaria) o petición de comida.

Signos de desórdenes emocionales, muestras de recelo, pesimismo, ansiedad, depresión, preocupación, ausencia de comunicación, movimientos rítmicos repetitivos.

iii. Indicadores académicos:

Cambios bruscos en el rendimiento.

Partes de disciplina reiterados.

Absentismo u horarios inadecuados para llegar e irse del centro educativo.

Problemas de atención

Dificultades de aprendizaje, retraso en su desarrollo físico, cognitivo o emocional.

Falta de motivación.

Trastorno del lenguaje.

El menor manifiesta su deseo de no acudir al centro educativo.

iv. Indicadores familiares:

Preocupación del menor por la información que el centro educativo facilite a sus padres o tutores legales.

Dificultad para dormir o pesadillas frecuentes.

Constatar que los padres o tutores no se preocupan por la educación del menor o que utilizan una disciplina demasiado rígida o autoritaria.

2. Medidas de actuación para prevenir situaciones de maltrato físico o psicológico

El objetivo de cualquier medida de prevención frente al maltrato debe ser la evitación de que se produzca cualquier caso y de manera subsidiaria, impulsar las revelaciones, mejorar su detección y fomentar su denuncia.

Para ello, se establecen unas normas de actuación y unas conductas prohibidas cuyo obligado cumplimiento procurará un entorno seguro tanto para los menores de edad como para los adultos. Dichas prácticas serán susceptibles de ampliarse en función de las actividades que se puedan llevar a cabo con menores.

Pautas de actuación:

Por una parte, este centro educativo ha elaborado una serie de pautas de actuación tendentes a prevenir situaciones de maltrato físico y psicológico, que son las siguientes:

- i. El personal del centro educativo mantendrá siempre un trato adecuado y correcto con los menores, evitando actitudes y comportamientos susceptibles de ser interpretados en el umbral del abuso de confianza.
- ii. En todo caso, el personal del centro educativo debe proveer a los menores un trato que respete su dignidad, derechos e integridad física, psicológica y moral. El trato con los menores debe ser respetuoso, cordial y paciente.
- iii. Se debe procurar ofrecer al menor la sensación de sentirse escuchado, en un clima de confianza. Las manifestaciones de afecto se limitarán a la acogida, aprobación, comprensión, escucha empática, debiéndose generar un clima dialogante y confiado, pero sin traspasar los límites de la relación profesional.
- iv. Las correcciones y amonestaciones a los menores deben ser francas, respetuosas y leales, sin invocar motivos racistas, antisemitas u otros referentes a ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia a una etnia, raza, su sexo u orientación o identidad sexual, enfermedad, defectos físicos o psíquicos, o discapacidad.
- v. Se deberá exigir el cumplimiento de las leyes, normas y reglas establecidas, a través del refuerzo positivo y de la medida disciplinar justa aplicada de forma serena y explicada con claridad.
- vi. Se deberá controlar los comportamientos inadecuados del menor mediante intervenciones inductivas, corrigiendo el comportamiento inadecuado del menor siempre con métodos o estrategias claras, razonables y respetuosas.
- vii. Cualquier persona que tenga conocimiento o mera sospecha de una situación de maltrato, ya sea dentro del centro educativo o en el entorno de un menor, debe informar inmediatamente del hecho a la dirección del centro.
- viii. Si se constata la existencia de lesiones, se deberá conducir al menor al centro sanitario; siendo que, salvo las medidas de estabilización urgentes e indispensables para garantizar la integridad física del menor, este nunca deberá ser atendido, diagnosticado ni tratado por el personal sanitario del propio centro educativo.
- ix. Es fundamental que el centro educativo, y por ello, el personal que lo conforma promueva estilos y comportamientos a imitar basados en el respeto y el asertividad en las relaciones con los iguales. Por ello, el equipo docente y personal no docente, debe reflexionar sobre su propia actuación profesional a la hora de comunicarse, relacionarse, de resolver conflictos, de dirigirse al alumnado y a sus propios compañeros, sirviendo así de modelo de convivencia positiva que ayudan a prevenir situaciones de maltrato dentro de la institución escolar.
- x. Se debe fomentar crear espacios y opciones para que el alumnado experimente formas no violentas de resolución de conflictos,

fomentando su participación y facilitando mecanismos de colaboración.

Conductas prohibidas:

Por su parte, este centro educativo ha elaborado, igualmente, un catálogo de conductas que están expresamente prohibidas, y que son las siguientes:

- i. Se evitará cualquier situación que pueda implicar riesgo de ser malinterpretadas.
- ii. En ningún caso se controlará el comportamiento inadecuado del menor mediante intervenciones que puedan suponer un abuso de superioridad, un trato degradante para el menor o un atentado contra su integridad física o moral.
- iii. Está prohibido el castigo físico.
- iv. Están prohibidas las novatadas.
- v. De igual forma, está prohibido conferir a los alumnos un trato diferenciado o proferir un trato discriminatorio ya sea por cuestiones de ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia a una etnia, raza, su sexo u orientación o identidad sexual, enfermedad, defectos físicos o psíquicos, o discapacidad.

Capítulo IV. Protocolo de actuación para alumnos transexuales o transgénero en el centro educativo

1. Actuaciones en el centro educativo para el acompañamiento del alumnado transexual o transgénero

Con el objetivo de garantizar los derechos del alumnado en el ámbito el sistema educativo, el centro educativo se compromete a promover y garantizar los principios y consideraciones siguientes:

- i. El centro educativo se compromete a garantizar una educación en la diversidad de género, sexual y familiar.
- ii. Queda prohibido cualquier tipo de discriminación por motivos de diversidad sexual e identidad, expresión de género o características sexuales.
- iii. El centro educativo se compromete a velar porque el sistema educativo sea un espacio de respeto libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad de género y/o de orientación sexual.
- iv. El centro educativo se compromete a promover el principio de coeducación en los proyectos y planes educativos, adoptando medidas para prevenir, detectar y erradicar actitudes y prácticas que supongan prejuicio o que sean discriminatorias.
- v. Se garantiza que el acompañamiento desde el centro educativo sea respetuoso, promoviendo la autonomía y el libre desarrollo de la personalidad, así como el logro del bienestar personal, independientemente de la edad, todo ello teniendo en cuenta que existen una multiplicidad de vías en la construcción de la propia subjetividad y que todas son válidas.

2. Comunicación y valoración

Desde el centro educativo, conforme a la normativa legal vigente, se viene a establecer el siguiente protocolo de comunicación y valoración:

- i. Situación comunicada por los progenitores o representantes legales del alumno transexual o transgénero al centro educativo:

Una vez se haya recibido la información, la dirección del centro:

- a) Informará al equipo docente y al departamento de orientación.

- b) El departamento de orientación asesorará a la comunidad educativa del centro en cuanto a la adopción de estrategias compartidas de acompañamiento respetuoso, y de las medidas educativas y organizativas propuestas.

ii. Situación comunicada por cualquier miembro de la comunidad educativa

En este caso, el profesional que haya recibido la comunicación informará de la situación a la dirección del centro, con objeto de que el centro ponga en marcha las siguientes fases:

- a) La dirección del centro, junto con el departamento de orientación, convocarán a la familia o a los representantes legales a una entrevista para exponer la situación.
- b) Se levantará acta de dicha reunión con la información facilitada a la familia.

3. Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación dirigidas a la comunidad educativa

Con carácter orientativo, y en función de las necesidades detectadas, el centro educativo promoverá, en atención al desarrollo educativo integral de los menores, las siguientes actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formación:

- i. Actuaciones de información y sensibilización dirigidas al alumnado sobre diversidad afectiva sexual, de género y familiar, con especial atención al reconocimiento y la normalización de las realidades transexual o transgénero.
- ii. Actuaciones formativas dirigidas a los equipos directivos, a los orientadores, a los equipos docentes, haciendo especial énfasis en el conocimiento de las realidades transexual o transgénero.

4. Medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospecha de una situación de acoso escolar, violencia o maltrato infantil sobre algún alumno o alumna por identidad de género, tiene la obligación de comunicarlo a la dirección del centro escolar.

Las medidas de prevención, detección e intervención que se prevén para este tipo de situaciones son las mismas que las que se contemplan a lo largo del presente protocolo.

En aquellos casos en que, debido a la actitud del padre, la madre o el entorno familiar hacia la identidad de género del alumno o alumna, se detecte alguno de los indicadores de maltrato recogidos en el presente protocolo, se deberá tramitar de acuerdo con lo que se establece en el presente plan de protección al menor.

Capítulo V. Código de buenas prácticas



1. Pautas generales

- i. Toda actuación que se realice debe estar presidida y guiada por el interés superior del menor.
- ii. Todo el personal educativo debe fomentar una **cultura de buen trato**, estableciendo relaciones afectivas, de aceptación incondicional, empatía, apoyo y respeto.
- iii. Deberá fomentarse entre los educadores y los estudiantes una relación de confianza, donde la comunicación sea abierta, y se fomente que el menor pueda explicar libremente cualquier actitud, comportamiento o comentario de los compañeros, otros educadores o educadoras o de cualquier adulto, que haya podido molestarle o hacerle sentir incómodo.
- iv. Se deberá garantizar el respeto a los menores y a su inviolable dignidad personal, incluyendo el pleno respeto por sus opiniones, intereses, espacio personal, intimidad, bienes e informaciones personales.
- v. Se deberá colaborar con las familias y los entornos del menor para transmitir pautas educativas, de conocimiento y aceptación de los propios menores.
- vi. La intervención ante casos o sospechas de abusos sexuales o malos tratos a menores debe gozar de la máxima prioridad y celeridad por parte de los responsables de su gestión y de cualquier persona que tenga conocimiento o sospecha del hecho.

2. Factores de protección frente al abuso sexual y al maltrato

En el firme compromiso de garantizar un entorno adecuado, por parte del personal educativo debe proveerse a los menores de capacidades y actitudes que ayuden a los mismos a conocer las diferentes situaciones de riesgo, además de facilitarles las herramientas y medios que les permitan sentirse seguros, escuchados y respetados, proporcionando a los menores una educación orientada a potenciar los siguientes factores:

- a. Confianza en uno mismo.
- b. Capacidades de autocontrol, para el correcto desarrollo de mecanismos de gestión de emociones y necesidades.
- c. Capacidad de relacionarse y, por ende, de desarrollar vínculos de apego y competencias sociales saludables.
- d. Capacidad de resolución, procurando dotar al estudiante de mecanismos de diálogo, negociación, resolución de conflictos...

- e. Fomento de su formación, su desarrollo y bienestar mediante la implicación del menor en actividades como el deporte, la música, los espacios creativos...

Por último, el centro educativo garantizará a los menores la implantación de los siguientes programas educativos, como modelo de prevención frente al abuso sexual:

- i. **Programas de crecimiento personal**, que permitan a aquellos menores que puedan precisarlo, reforzar ciertos aspectos personales que garantizarán una menor exposición de los menores a determinadas situaciones de riesgo (fomento de la confianza en uno mismo, adquirir mecanismos de resolución de conflictos con otros menores o con adultos, mejora del asertividad, aprender a decir no, empatía...).
- ii. **Programas de prevención de abusos sexuales**. De igual forma, se deberá facilitar a los menores, siempre ajustada a la edad y nivel evolutivo del menor, información para prevenir y atajar situaciones de abusos sexuales.
- iii. **Programas de educación afectivo-sexual**. Deberá facilitarse a los menores, siempre ajustada a la edad y nivel evolutivo del menor, una educación afectiva y sexual de calidad, asegurando la aceptación positiva de la propia sexualidad y promoviendo relaciones interpersonales equilibradas y satisfactorias.
- iv. **Programas para favorecer buenos usos digitales**. Habida cuenta del impacto de las nuevas tecnologías en la actualidad y siendo conscientes de los problemas que pueden darse en el mundo digital, incluso, referido a nuevas tipologías de abusos sexuales, por el centro educativo se promoverá una educación en el uso consciente, responsable y seguro de las nuevas tecnologías.

3. Criterios de selección del personal

Los criterios de selección del personal del centro educativo deberán promover que los candidatos reúnan la identidad para la protección del menor, de acuerdo con las normas de actuación del presente plan de protección al menor.

En todo caso, además de exigirse los requisitos profesionales y cualificación precisa en función del puesto que vaya a ser desempeñado, se deberá procurar que los candidatos puedan desempeñar sus funciones con empatía, capacidad de trabajo en equipo y equilibrio psicológico y emocional.

En todo caso, se deberán garantizar los siguientes requisitos, respecto a la contratación de nuevos profesionales:

- i. Toda contratación se llevará a cabo de conformidad con las exigencias del derecho internacional en materia de protección de la infancia.
- ii. Se reforzarán los mecanismos de petición de referencias.
- iii. Siempre se ha de mostrar la existencia y conocimiento de este plan de protección al menor en el momento de la selección, así como su compromiso de seguirlo.
- iv. En la selección de personal, será obligatorio solicitar a quien vaya a ser contratado (profesores, monitores, entrenadores, personal auxiliar, de mantenimiento, etc.) un **certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales** (Real Decreto 1110/2015, de 11 de enero), en consonancia con lo dispuesto en los artículos 57 y 59 de la Ley Orgánica 8/2021 de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

4. Formación del personal

Por parte del centro educativo se pondrá en marcha planes de formación, que conllevarán la instauración de acciones formativas, que incluyan los siguientes aspectos:

- i. Tipología de abuso y maltrato infantil.
- b. Conocimiento de los indicadores físicos y de comportamiento de abuso sexual o maltrato en menores.
- c. Criterios de detección frente al abuso sexual y al maltrato físico y psicológico.
- d. Actuaciones preventivas con los alumnos tanto respecto al abuso sexual como en los distintos tipos de maltrato.
- e. Formación en psicología infantil y consecuencias de la mala praxis (general y docente) en el desarrollo del menor.
- f. Conocimiento del catálogo de buenas prácticas para mantener un entorno seguro para los menores en el centro educativo.

5. Actuación con terceros colaboradores

El centro educativo dispondrá de un registro de todo el personal vinculado al mismo (personal docente, personal que preste servicios de transporte de los alumnos, personal que preste servicios de asistencia en el comedor, personal que realice actividades extraescolares...)

De igual forma, el centro educativo garantizará que todo el personal que preste servicios y mantenga o pueda mantener contacto con los menores, tenga conocimiento y constancia de la implantación del presente protocolo:

- i. Respecto a los contratos que se hubieran celebrado con terceros colaboradores antes de la aprobación e implantación del presente protocolo, la dirección del centro educativo informará fehacientemente de la puesta en marcha del protocolo y de la obligatoriedad de que el personal que acceda al centro educativo disponga de acceso a este protocolo y conozca la trascendencia y compromiso de su cumplimiento.
- ii. Respecto a los contratos que sean celebrados con posterioridad a la implantación del presente protocolo y que impliquen o puedan implicar que terceras personas tengan contacto con menores, el centro educativo incluirá una cláusula contractual, de tal forma que se garantice tanto la difusión del protocolo a personas físicas o jurídicas dentro de su ámbito de aplicación, como la obligatoriedad de su cumplimiento. A tal fin, el centro educativo tomará como modelo, el texto previsto en el anexo 3 del protocolo de protección al menor.

Capítulo VI. Procedimiento de actuación frente a situaciones de abuso sexual o maltrato físico o psicológico

1. Pautas de actuación ante la sospecha, revelación o confirmación de un supuesto de abuso sexual o maltrato físico o psicológico a un menor de edad

Con carácter previo, y con objeto de que todo el personal pueda disponer de una guía de actuación ante la sospecha, revelación o confirmación de una situación de abuso sexual o maltrato físico o psicológico, este centro educativo viene a referir las siguientes consideraciones generales de actuación:

- (i) El centro educativo debe garantizar la protección y la seguridad del menor.
- (ii) La mera comunicación por parte de una persona de una sospecha o confirmación de un supuesto de abuso sexual o maltrato a un menor no exime de la obligación de velar por el menor y garantizar que se están adoptando las medidas oportunas para la protección del menor.
- (iii) Se debe salvaguardar la intimidad, la identidad y la seguridad del menor.
- (iv) En todo caso, en las entrevistas con el menor, se deberá utilizar un lenguaje sencillo y adaptado a la edad del menor. La entrevista debe realizarse en un lugar tranquilo, privado y garantizar al menor el tiempo que sea necesario.
- (v) Se debe mantener la calma, evitar mostrar emociones como rabia o estupefacción, escuchar con atención y no cuestionar al menor.
- (vi) No se deben fotografiar las lesiones que presente el menor.
- (vii) No se debe indagar haciendo preguntas inadecuadas o incitando a repetir una y otra vez lo ocurrido al menor que haya podido ser víctima de un supuesto de abuso sexual o maltrato.
- (viii) No se debe indagar en los detalles de la agresión (dicha cuestión, corresponde al Ministerio Fiscal o a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado).
- (ix) Inmediatamente recibido el relato del menor, la persona deberá informar a la dirección del centro escolar. La revelación del menor o la mera sospecha de que pudiera estarse dando una situación de abuso sexual o maltrato, se considera suficiente para estar obligado a comunicarlo a la dirección del centro.

2. Comunicación a la dirección del centro escolar

Cualquier profesional tiene la obligación social, ética y legal de actuar en los casos de maltrato que conozca, incluyendo el abuso sexual según la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de protección jurídica del menor.

Es obligación de quien recibe la noticia del hecho o quien tiene sospecha de que pueda estar dando una situación de abuso o maltrato a un menor, comunicarlo a la dirección del centro escolar para que se inicien los procedimientos eficaces, con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria que garantice la protección inmediata del menor.

Por este motivo, tras una revelación o al estar al corriente de un posible caso de abuso o maltrato, el personal del centro se obliga a notificar inmediatamente a la dirección del centro escolar, la información que se ha recibido o que se dispone, para que puedan adoptarse las medidas oportunas.

En todo caso, la persona que haya recibido el relato del menor o tenga la sospecha o confirmación de una situación de abuso sexual o maltrato tienen un deber de confidencialidad de lo que ha conocido, sin que quepa ningún tipo de difusión, ni pública ni privada. Solo podrá comunicar este hecho a la dirección del centro.

3. La actuación de la dirección

i. Protección del menor

El primer objetivo de compartir la información es garantizar la protección del menor.

Si el menor requiere de atención médica, se le llevará sin demora a un servicio hospitalario de urgencia, avisando inmediatamente a los padres. En los servicios de urgencias activarán su propio protocolo de actuación ante situaciones de abuso sexual o maltrato.

ii. Entrevista con el denunciado

La dirección del centro se pondrá en contacto con el denunciado para informarle de la situación.

El objetivo de esta entrevista será prohibir expresa y firmemente interactuar con cualquiera de los menores y adolescentes con los que tenía contacto en el seno de la actividad. Se le deberán adjudicar tareas fuera del espacio físico donde pueda encontrarse con la víctima u otros menores hasta que se aclare lo sucedido. Si no fuera posible deberá tomar vacaciones o trabajar en casa, mientras se busca un espacio y/o funciones sin contacto con menores.

No se debe revelar la identidad de la supuesta víctima, por seguridad, dado que se desconoce si hubiera otros menores afectados para evitar dar posibles pistas al presunto abusador.

La finalidad del encuentro no es aclarar lo que ha pasado, solo informar y prevenir.

iii. Valoración previa por parte de la dirección del centro

La dirección del centro deberá realizar una primera valoración de los hechos denunciados, en el que se comprueben si las circunstancias relatadas en cuanto a fechas, lugares y personas implicadas responden a la realidad, si existe un mínimo de consistencia y si carece de contradicciones flagrantes que comprometan su credibilidad.

Para realizar esta primera valoración, el centro educativo podrá solicitar la colaboración y asesoramiento de los asesores y abogados expertos para conocer si, a la vista de lo actuado, existen indicios racionales de la comisión de un hecho delictivo.

La consideración de que los hechos denunciados carecen completamente de verosimilitud conllevará que se acuerde archivar el procedimiento sin más trámites ni averiguaciones, comunicando de forma motivada esta decisión tanto al denunciante como al denunciado.

iv. Comunicación a los padres o tutores legales

La dirección del centro no puede demorar la comunicación a los padres, ya que han de proteger al menor y buscar ayuda lo antes posible. Por ello, la dirección del centro debe ponerse en contacto con los padres o tutores legales en las 24 horas siguientes a la notificación a la dirección.

En todo caso, además de comunicar a los padres o tutores legales la información que se dispone, deberán facilitarse los teléfonos y direcciones de contacto que constan en el anexo 4 del presente protocolo, para que estos puedan recibir la ayuda y asesoramiento que puedan precisar.

En la comunicación que se haga a los padres o tutores legales, la dirección del centro educativo contará con el apoyo de una persona del departamento de orientación del colegio. En ningún caso se mantendrá dicha reunión en presencia del menor.

Si la revelación o los indicadores señalaran a un presunto abusador o maltratador en la familia nuclear del menor, la dirección del centro deberá denunciar este hecho ante las autoridades competentes, sin comunicación previa o posterior a los padres. El centro educativo procurará y apoyará un posible encuentro entre profesionales de protección de menores y el menor,

facilitando, de ser requerido, el acceso de los funcionarios de protección de los menores.

v. Notificación y denuncia

Cuando se reciben denuncias u otros informes que se consideren verosímiles de acuerdo con lo anteriormente indicado y la presunta víctima es menor de edad, se pondrán los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal o de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de conformidad con la legislación vigente.

El centro educativo al recibir una comunicación de conductas tipificadas como delitos deberá adoptar las siguientes actuaciones:

- i. Si la revelación o los indicadores señalaran a un presunto abusador o maltratador en la familia nuclear del menor, la dirección del centro deberá poner estos hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal o de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sin comunicación previa o posterior a los padres o tutores legales.
- ii. Si, por el contrario, los presuntos hechos hubieren sido cometidos por una persona ajena al núcleo familiar del menor, se informará a los padres o tutores legales de la posibilidad que tienen de denunciar estos hechos ante el Ministerio Fiscal, ante Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o ante los Juzgados y Tribunales.

Si tanto la posible víctima como sus padres o representantes rehusaran denunciar o informar a las autoridades, se informará a estos de que será el centro educativo quien procederá a denunciar los hechos ante el Ministerio Fiscal o de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. A tal fin, la dirección del centro educativo deberá recabar la cumplimentación del documento contenido en el anexo 2 por parte de los padres o tutores legales del menor.

Siempre se prestará a las autoridades la colaboración que estas requieran y pueda ser ofrecida legítimamente.

vi. Supuesto de abuso o maltrato denunciado directamente ante las autoridades

En el caso de que el centro educativo tenga conocimiento de que se ha presentado una denuncia ante el Ministerio Fiscal, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o ante los Juzgados y Tribunales, deberá tener en cuenta las consideraciones mencionadas en el presente protocolo, contactando de inmediato con uno de los abogados expertos, previamente escogidos.

El centro educativo prestará la colaboración que sea necesaria y para ello designará un portavoz o interlocutor oficial.

vii. Comunicación oficial a la Comunidad Educativa

Toda vez que se haya dado traslado de una denuncia ante el Ministerio Fiscal, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o ante los Juzgados y Tribunales, a la mayor brevedad posible, la dirección del centro convocará reuniones de carácter informativo, siempre que esta actuación no comprometa el procedimiento de investigación que se pueda estar llevando a cabo por las autoridades competentes. Estas reuniones, que irán dirigidas tanto al claustro de profesores, asociación de madres y padres de alumnos, así como con representantes de los padres del centro, se convocarán con el objetivo de trasladar, con la máxima transparencia y garantía de confidencialidad y respeto a las víctimas, la situación acontecida en el centro, así como las medidas adoptadas y que podrán ser adoptadas a futuro, para garantizar la integridad y el bienestar de todo el alumnado.

La dirección del centro procurará asistir a estas reuniones acompañados de la figura del coordinador de bienestar; personal del departamento de orientación, así como del asesor jurídico. De este modo, el centro podrá facilitar a los asistentes el asesoramiento necesario y adecuado. En todo caso, en dichas reuniones se recordará el deber de colaboración con las autoridades por parte de toda la comunidad educativa.

viii. Relación con los medios de comunicación.

En los casos que se estime conveniente realizar un comunicado de prensa, la información relatada será lo más breve y concisa posible. El comunicado contendrá la indicación de los hechos objetivos, evitando cualquier valoración; manifestando el absoluto apoyo, cercanía y solidaridad con la víctima, condenando los hechos de esta naturaleza, y comunicando la total colaboración de esta entidad con las autoridades competentes, con el máximo respeto y confianza en las decisiones adoptadas por éstas.

4. Coordinador de bienestar y protección

La dirección del centro educativo, de acuerdo con lo previsto en la normativa legal vigente, ha tomado la determinación de constituir y nombrar a un coordinador de bienestar y protección.

La persona designada será seleccionada entre el personal del centro, siendo imprescindible que reúna las siguientes cualidades:

- i. Deberá ser nombrado entre el personal del centro que tenga asignadas funciones educativas y que disponga de formación como docente, pedagogo, psicólogo, trabajador social o educador social.

- ii. Así mismo, dicha persona deberá comprometerse a realizar cursos formativos específicos en mediación educativa y/o en bienestar y protección en centros educativos.
- iii. Profesionalidad, conocimientos y experiencia necesarios para el correcto desempeño de la función asignada.
- iv. En todo caso, el coordinador de bienestar y protección actuará bajo la supervisión de la dirección del centro educativo.

Las funciones encomendadas al Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección son las siguientes:

- i. Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en el centro educativo, como a los alumnos.
Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, promoverá que dicha formación sea impartida entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- ii. Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a la dirección del centro educativo, para su ulterior comunicación a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- iii. Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como interlocutor principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- iv. Promover las medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.
- v. Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- vi. Informar al personal del centro sobre los protocolos estatales o autonómicos dictados en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes.
- vii. Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- viii. Coordinar con la dirección del centro educativo las diferentes normas, protocolos y pautas de actuación que constan en el presente plan de protección al menor.
- ix. Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de los menores, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- x. Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad,

la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

- xi. Fomentar que en el centro educativo se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, llevar una dieta equilibrada.

El Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección actuará, en todo caso, con respeto a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

5. Registro Unificado de Maltrato Infantil

Ante la sospecha o la evidencia de que una persona menor se encuentra en situación de maltrato, la persona que haya detectado, o en su caso, la dirección del centro deberá notificar la situación al Registro Unificado de Maltrato Infantil en las Islas Baleares (RUMI) y a los servicios de la administración competente, de acuerdo con la urgencia y la gravedad de la situación.

La presunta situación de maltrato debe notificarse teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- i. Se realizará desde el respeto a la confidencialidad de los datos y sin perder nunca de vista el interés superior del menor.
- ii. Para notificar el caso no es necesario tener una certeza absoluta; basta con tener una sospecha razonable.

Una vez cumplimentada la Hoja de notificación de riesgo y maltrato infantil en el ámbito escolar, que deberá ser descargada del propio Registro Unificado de Maltrato Infantil de las Islas Baleares (RUMI), esta se enviará de forma automática a la administración competente de acuerdo con la urgencia o gravedad de la situación.

Así, existen las siguientes opciones:

A. Maltrato leve y/o moderado

La situación no se considera urgente, ya que existen indicadores físicos, psicológicos o sociales de maltrato que pueden abordarse en el entorno sociofamiliar del niño, niña o adolescente, y no se requieren medidas de protección inmediatas. Esta situación se notificará a través del Registro Unificado de Maltrato Infantil (RUMI), que lo enviará a los servicios competentes en materia de situación de riesgo: servicios sociales comunitarios básicos de los ayuntamientos.

B. Maltrato grave o urgente

La situación es urgente, porque existen indicadores físicos, psicológicos o sociales de maltrato que ponen en peligro la integridad y el bienestar del niño, niña o adolescente y se requiere su protección inmediata; por tanto, se aconseja adoptar medidas de protección urgentes.

Cabe recordar que los casos de abuso y agresión sexual, explotación sexual y tráfico de seres humanos (incluida la sospecha), deben notificarse como maltrato grave o urgente, para que pueda ser aplicado el Protocolo de actuación en casos de abuso sexual infantil y explotación sexual infantil de las Islas Baleares.

Capítulo VII. Modificaciones en la aplicación del presente Plan de Protección al menor.

1. **Modificación y Revisión del Protocolo de prevención y acción frente al abuso a menores y al maltrato infantil.**
 - 1.1. El presente protocolo es un documento vivo que tiene que admitir su adaptación o variación, en función de la evolución de las circunstancias en un futuro.
 - 1.2. La dirección del centro podrá proponer la actualización del presente Protocolo para mejorar la prevención del abuso y maltrato infantil a los menores, adaptándose a los avances que se produzcan.
 - 1.3. Del mismo modo la dirección del centro estará atenta a los cambios legislativos o jurisprudenciales que pudieren, o bien producirse, o bien cuando las circunstancias específicas de cada caso así lo aconsejen. En todo caso, la dirección se compromete a revisar este protocolo en el supuesto de producirse una vulneración del mismo.
 - 1.4. Este procedimiento interno funcionará con independencia de las acciones legales que puedan interponerse a tal efecto ante cualquier instancia administrativa o judicial.

El presente protocolo entrará en vigor a partir de su publicación y comunicación a la plantilla a través de correo electrónico.

En Palma de Mallorca, a 02 de noviembre de 2022.

Anexo 1: Declaración personal responsable de rechazo al abuso sexual a menores

Yo, D./Dña.....
con actividad docente / colaboración como en el Lycée Français MLF de Palma de Mallorca, de conformidad con lo que establece el "Plan de protección al menor – Protocolo de prevención y acción frente al abuso a menores y al maltrato físico y psicológico", donde se explicita la aceptación por parte del personal el centro educativo, cuya actividad implica actividades con niños y adolescentes menores de edad, de las condiciones de selección de personal y actuaciones de prevención y gestión frente a posibles casos de abusos sexuales o maltrato físico o psicológico a menores,

DECLARO QUE ACEPTO RESPONSABLE Y VOLUNTARIAMENTE dichas condiciones, las cuales son:

- Soy conocedor/a de la existencia y el contenido del "Plan de protección al menor – Protocolo de prevención y acción frente al abuso a menores y al maltrato físico y psicológico" publicado por Colegio de Lycée Français MLF de Palma de Mallorca, y manifiesto mi compromiso de aceptarlo y seguirlo.
- Indico que dispongo de un certificado de ausencia de antecedentes de delitos de naturaleza sexual en el Registro Central de Delincuentes Sexuales como persona que voy a tener responsabilidad profesional o voluntaria con menores en el ámbito de las instituciones y actividades del centro educativo.
- Manifiesto también de forma expresa:
 - Mi rechazo personal a todo tipo de abuso sexual, especialmente a menores.
 - Que soy consciente de que la conducta del agresor sexual es delictiva según la legislación penal y que he sido informado/a de las leyes vigentes en esta materia.
 - Que si cometiera cualquier acto de abuso sería responsable única y exclusivamente yo mismo/a como realizador/a de dichos actos.
- Expreso, asimismo, mi disposición y compromiso de participar en temas de formación sobre abusos sexuales a menores y sus consecuencias y modos de actuar ante los mismos que, programados por el centro educativo con la temporalidad que se estime oportuna e impartidos por expertos, tendrán como destinatarios a todos aquellos que trabajen con niños y adolescentes, alumnos del centro educativo.

Lo cual lo firmo en, a... de.....de.....

Firmado D./Dña.....

Anexo 2: Consentimiento informado de los padres/tutores legales

Yo, Don _____, padre/madre/tutor legal del alumno _____ del curso _____, declaro haber sido citado por _____, con fecha _____, y haber sido informado de la situación de mi hijo/a que se resume en:

Ante esta situación, he sido informado que, por revestir características de delito, la medida que corresponde es la denuncia ante las autoridades competentes.

Mi decisión al respecto es:

SÍ Interpondré personalmente una denuncia ante el Ministerio Fiscal, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o ante los Juzgados y Tribunales, informando al colegio una vez realizada.

NO interpondré personalmente la denuncia, sabiendo que ante tal eventualidad será el colegio quien proceda a presentar la denuncia.

En Palma de Mallorca, a ____ de _____ de 202_

Firma:

Nombre y apellidos:

Anexo 3: Terceros colaboradores. Clausula contractual

A los efectos del presente contrato, Lycée Français MLF de Palma de Mallorca pone a disposición de la otra parte, el plan de protección al menor - protocolo de prevención y acción frente al abuso a menores y al maltrato físico y psicológico, instaurado en el centro educativo, manifestando la otra parte su voluntad de asumir las pautas y medidas recogidas en el protocolo, y de facilitar dicho documento a todo el personal a su cargo que vaya a prestar servicios en el centro educativo, quienes se deberán comprometer a su cumplimiento.

A tal fin, Lycée Français MLF de Palma de Mallorca facilita a la otra parte, el documento de declaración personal responsable de rechazo al abuso sexual a menores, que debe suscribir cualquier persona que preste sus servicios en el centro educativo, con objeto de que dicho documento sea facilitado por la otra parte a sus trabajadores, para que estos hagan entrega al centro educativo de dicho documento completo y suscrito, con carácter previo al inicio de la prestación de sus servicios.

Además, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, la otra parte se compromete a controlar y verificar que todo el personal destinado a prestar sus servicios en el centro educativo dispone de un certificado negativo de delitos de carácter sexual.

Ambas partes reconocen que cualquier incumplimiento del plan de protección al menor - protocolo de prevención y acción frente al abuso a menores y al maltrato físico y psicológico, tanto por la otra parte, como por cualquier persona vinculada a dicha entidad que preste sus servicios en el centro educativo, supondrá un incumplimiento del contrato, que conllevará que Lycée Français MLF de Palma de Mallorca pueda rescindir el contrato suscrito, de conformidad con lo previsto en el contrato y legislación aplicable.

Anexo 4: Recursos. Teléfonos y direcciones de interés

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA, JUVENTUD Y FAMILIAS

C/ de Sant Joan de la Salle, 4 b - 07003 Palma de Mallorca
Teléfono: 971177155
Fax: 971176384

DEFENSOR DEL PUEBLO

C/ Zurbano 42, 28010 Madrid
Teléfono: 900 101 025
Correo electrónico: registro@defensordelpueblo.es

INSTITUTO BALEAR PARA LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (IBSMIA)

Carretera de Valldemossa, 79, 07120 Palma, Illes Balears
Dirección web: ibsmia.hospitalsonespases.es
Twitter: @IBSMIA_

OFICINA BALEAR DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL MENOR

Jeroni Pou, 2, 2n C - 07006 Palma
Teléfono 971 17 72 06
Fax 971 17 69 82

FISCALÍA DE MENORES

Travessa d'en Ballester, 20. 07002 Palma
Email: fiscaliamenores.baleares@fiscal.es
Teléfono: 971219443
Fax: 971219482

POLICÍA NACIONAL - OFICINAS DE TRÁMITES DE UNIDADES DE FAMILIA Y MUJER (UFAM)

C/ Simó Ballester n.º 8 (antigua C/ Ruiz de Alda, 8)
Teléfono: 971225381

LÍNEA TELEFÓNICA DE AYUDA A LA INFANCIA

Teléfono: 116 111

**ANEXO 7: EVAR-EVAR-PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN A VIDA AFECTIVA
Y RELACIONAL Y A LA SEXUALIDAD**

**ANEXO 7: EVAR-EVARS-PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN A VIDA AFECTIVA
Y RELACIONAL Y A LA SEXUALIDAD**



Éduquer à la vie affective et relationnelle à l'école maternelle



Pourquoi ?

Transmettre des valeurs fondamentales, comme le respect de soi et des autres

Prévenir les discriminations

Promouvoir l'égalité filles-garçons

Protéger contre toutes les formes de violence



Comment ?

Au moins **3 séances par an** conformément à la loi en vigueur depuis 2001

Des programmes progressifs, adaptés à l'âge des élèves

À l'école maternelle, les élèves apprennent les bases du lien à l'autre et du respect mutuel pour bien grandir et vivre ensemble. La sexualité n'est pas abordée avant le collège. Une attention particulière est portée au repérage d'enfants en danger et plus largement à la protection de l'enfance.

Petite section



3 objectifs d'apprentissage

→ **Connaître son corps et comprendre ce qu'est l'intimité.**

Les élèves apprennent à nommer les différentes parties du corps et découvrent la notion d'intimité.

Par exemple, ils réfléchissent aux lieux où ils peuvent se sentir en sécurité pour s'habiller ou se déshabiller, comme la salle de bains.

→ **Apprendre à exprimer son accord ou son refus, apprendre à envisager et à respecter un refus.**

Les élèves apprennent à demander et exprimer un accord ou un refus à partir de situations de la vie quotidienne.

*Par exemple : « Est-ce que je peux m'asseoir à côté de toi ? »
« D'accord, je veux bien te prendre la main. »*

→ **Appréhender et comprendre l'égalité entre les filles et les garçons et la liberté d'être soi-même.**

Les élèves apprennent à exprimer leurs goûts et à comprendre que les goûts des autres peuvent être différents.

Par exemple, ils réalisent une affiche avec les jeux préférés de la classe et comprennent que ces jeux ne sont pas réservés uniquement aux filles ou aux garçons.

Moyenne section



3 objectifs d'apprentissage

→ **Connaître son corps et identifier des émotions.**

Les élèves découvrent les différentes parties du corps, et les modifications de celui-ci lors de la grossesse.

Par exemple, ils étudient des planches dessinées issues d'albums jeunesse illustrant des situations liées au bain ou à la toilette, ou encore montrant le ventre d'une femme qui grossit lors de la grossesse.

Les élèves apprennent à identifier des émotions.

Par exemple, ils les décrivent à partir d'expressions du visage de personnages dans des livres ou sur des images.

→ **Identifier une personne de confiance (adulte, enfant), apprendre à faire appel à elle.**

Les élèves apprennent à distinguer ce qu'on peut garder pour soi de ce qu'il faut partager avec un adulte de confiance.

Par exemple, ils étudient un album jeunesse sur des secrets et les émotions qui l'entourent.

→ **Vivre l'égalité entre les filles et les garçons. Découvrir les différentes structures familiales et les respecter.**

Les élèves découvrent les différentes structures familiales.

Par exemple, ils observent différentes familles à partir d'images, de photographies ou de la lecture d'un album sur le thème « qu'est-ce qu'une famille ? ».

3 objectifs d'apprentissage

→ **Connaître son corps, ses sensations et ses émotions.**

Les élèves apprennent à identifier leurs émotions et leurs sentiments ainsi que ceux des autres.

Par exemple, ils cherchent un personnage triste ou heureux dans des œuvres d'art ou des photographies.

→ **Identifier différents types de sentiments dans sa relation à l'autre.**

Les élèves identifient différents sentiments comme l'amitié, le sentiment amoureux, l'amour d'un parent pour son enfant, etc.

Par exemple, ils identifient ce qui rend une relation positive : la confiance, le partage, le respect, l'échange, l'empathie, l'entraide, etc.

→ **Découvrir les ressemblances et les différences entre les autres et soi, respecter les autres dans leur différence, être respecté par eux.**

Les élèves identifient les ressemblances et les différences physiques entre les filles et les garçons. Ils comprennent ce qu'est le respect de l'autre.

Par exemple, ils décrivent les différences entre les personnages d'un album de littérature jeunesse.

Le programme s'inscrit dans l'application des lois françaises et de la Convention internationale des droits de l'enfant. Pour en savoir plus, rendez-vous sur education.gouv.fr/evars



Éduquer à la vie affective et relationnelle

du CP
au CE2



Pourquoi ?

Transmettre des valeurs fondamentales, comme le respect de soi et des autres

Prévenir les discriminations

Promouvoir l'égalité filles-garçons

Protéger contre toutes les formes de violence



Comment ?

Au moins **3 séances par an** conformément à la loi en vigueur depuis 2001

Des programmes progressifs, adaptés à l'âge des élèves

À l'école élémentaire, les élèves acquièrent des connaissances scientifiques plus précises sur leur corps et leurs émotions, pour vivre leur vie affective et relationnelle de façon libre, respectueuse et épanouissante. Ils apprennent à identifier des adultes de confiance et à respecter différents types de familles. La sexualité n'est pas abordée avant le collège. Une attention particulière est portée à la prévention des violences.

CP

3 objectifs d'apprentissage

→ Connaître son corps et comprendre ce qu'est l'intimité.

Les élèves apprennent à nommer les différentes parties du corps avec un vocabulaire scientifique précis. Ils comprennent le droit au respect de l'intimité.

Par exemple, ils apprennent à repérer des espaces où la question de l'intimité et du respect du corps se pose, comme des vestiaires.

→ Comprendre la diversité des émotions et des sentiments : les siens et ceux des autres.

Les élèves apprennent à identifier, nommer et exprimer leurs sentiments et émotions et ceux des autres.

Par exemple, ils identifient les émotions des personnages sur des images ou des photographies, en expliquant comment ils le savent.

→ Appartenir à une famille, comprendre la nature, la fonction et le sens des liens familiaux.

Les élèves apprennent à respecter différents types de familles. Ils identifient les différents liens familiaux et la diversité des structures familiales.

Par exemple, ils observent différentes représentations de familles dans des albums, des œuvres d'art, ou sur des photographies.

CE1



3 objectifs d'apprentissage

→ **Grandir, avoir une bonne connaissance et estime de soi, protéger son intimité.**

Les élèves comprennent que chaque corps est unique et apprennent à respecter le leur et celui des autres.

Par exemple, ils observent la diversité des corps représentée dans des œuvres d'art ou réfléchissent à ce qui peut influencer l'image de soi.

→ **Comprendre les différentes dimensions (affectives, éthiques, sociales et légales) d'une relation humaine.**

Les élèves apprennent à identifier les composantes d'une relation positive, qu'il s'agisse de relations amoureuses ou amicales.

Par exemple, ils s'interrogent, dans le cadre de discussions argumentées, sur les différentes manières d'échanger avec un ami ou de témoigner de la confiance et du respect.

→ **Promouvoir des relations égalitaires, repérer des discriminations issues de stéréotypes, notamment de genre.**

Les élèves apprennent à identifier les stéréotypes, notamment de genre, et leurs conséquences (préjugés, discriminations).

Par exemple, ils apprennent à repérer les stéréotypes dans des publicités, dans des catalogues de jouets ou dans le choix des couleurs de certains emballages.



3 objectifs d'apprentissage

→ **Se sentir bien dans son corps et en prendre soin.**

Les élèves identifient des comportements favorables à la santé et au bien-être, ainsi que les numéros d'urgence et les personnes ressources en cas de besoin.

Par exemple, ils décrivent ce que signifie « être en bonne santé », « ne pas être en forme », « aller bien » ou « aller mal ». Ils apprennent les numéros d'urgence comme le 15 et le 119.

→ **Comprendre ce qu'est le consentement, les différentes manières de le solliciter et de l'exprimer ou d'accepter et de respecter un refus.**

Les enfants apprennent à définir ce qu'est le consentement, à l'exprimer ou à refuser, et à comprendre qu'une hésitation ne doit pas être considérée comme un « oui ».

Par exemple, ils apprennent, à partir de situations de la vie quotidienne adaptées à leur âge, à demander le consentement de l'autre, comme avant de lui prendre un objet. Ils comprennent qu'un « oui » ou un « non » n'est pas définitif et qu'on peut changer d'avis.

→ **Connaître ses droits.**

Les enfants apprennent à connaître leurs droits et ceux des autres, et à respecter la diversité et les différences.

Par exemple, ils découvrent la Convention internationale des droits de l'enfant, des affiches ou des récits qui illustrent les droits fondamentaux.

Le programme s'inscrit dans l'application des lois françaises et de la Convention internationale des droits de l'enfant. Pour en savoir plus, rendez-vous sur education.gouv.fr/evars



Éduquer à la vie affective et relationnelle en CM1 et CM2



Pourquoi ?

Transmettre des valeurs fondamentales, comme le respect de soi et des autres

Prévenir les discriminations

Promouvoir l'égalité filles-garçons

Protéger contre toutes les formes de violence



Comment ?

Au moins **3 séances par an** conformément à la loi en vigueur depuis 2001

Des programmes progressifs, adaptés à l'âge des élèves

À l'école élémentaire, les élèves acquièrent des connaissances scientifiques plus précises sur leur corps et leurs émotions, pour vivre leur vie affective et relationnelle de façon libre, respectueuse et épanouissante. À partir du CM1, compte tenu de la puberté et du passage progressif de l'enfance à l'adolescence, des éléments de connaissance et de réflexion leur sont fournis pour appréhender de manière éclairée les changements qu'ils constatent et éprouvent. La sexualité n'est pas abordée avant le collège. Une attention particulière est portée à la prévention des violences.

CM1



3 objectifs d'apprentissage



Connaître les changements de son corps.

Les élèves découvrent les principaux changements à la puberté. *Par exemple, ils confrontent les idées qu'ils se font de la puberté à des données scientifiques.*



Apprendre à développer des relations constructives et à repérer les situations de harcèlement.

Les élèves apprennent à reconnaître les situations de harcèlement, à comprendre que les victimes ne sont pas responsables et que chaque témoin peut agir. *Par exemple, ils analysent des situations de harcèlement fictives et cherchent des solutions pour la prévenir ou la faire cesser.*



Promouvoir des relations égalitaires et positives, comprendre les stéréotypes pour lutter contre les discriminations.

Les élèves apprennent à repérer les stéréotypes liés au genre et comprennent que chacune et chacun peut choisir librement une activité ou un métier en fonction de ses motivations ou de ses compétences.

Par exemple, ils découvrent des femmes ayant joué un rôle important dans l'histoire, les arts, les sciences et le sport.

3 objectifs d'apprentissage

→ **Se sentir bien dans son corps et en prendre soin.**

Les enfants apprennent les changements du corps liés à la puberté, le rôle des organes reproducteurs et le fonctionnement des règles.

Par exemple, ils étudient des documents scientifiques sur le sujet, qui leur permettent de décrire et expliquer les changements physiques liés à la puberté.

→ **Promouvoir des relations positives, apprendre à repérer et se protéger des violences sexistes et sexuelles.**

Les élèves apprennent à distinguer les relations saines des situations de violence (verbale, physique, psychologique ou sexuelle), à nommer les émotions associées, et à identifier les adultes de confiance à qui demander de l'aide.

Par exemple, ils analysent des œuvres littéraires adaptées à leur âge et traitant du sujet pour identifier des sentiments positifs (confiance, respect, etc.) et négatifs (déception, tristesse, etc.).

→ **Prévenir les risques liés à l'usage du numérique et d'Internet.**

Les élèves apprennent que l'usage d'Internet et des réseaux sociaux comporte des risques.

Par exemple, ils réfléchissent aux règles à respecter pour préserver leur vie privée et éviter les contenus interdits aux mineurs. Ils apprennent le principe de la majorité numérique à 15 ans.



Éduquer à la vie affective et relationnelle, et à la sexualité en 6^e et en 5^e



Pourquoi ?

Transmettre des valeurs fondamentales, comme le respect de soi et des autres

Prévenir les discriminations

Promouvoir l'égalité filles-garçons

Protéger contre toutes les formes de violence



Comment ?

Au moins **3 séances par an** conformément à la loi en vigueur depuis 2001

Des programmes progressifs, adaptés à l'âge des élèves

Au collège, le passage de l'enfance à l'adolescence s'accompagne de changements majeurs, à la fois physiques et psychologiques, qui sont sources d'expériences nouvelles mais qui peuvent aussi soulever des interrogations, des inquiétudes, voire des mises en danger. L'éducation à la vie affective et relationnelle, et à la sexualité fournit aux élèves de collège des connaissances et des outils de réflexion pour les aider à comprendre les changements qu'ils traversent. L'information des élèves comporte une approche positive de la sexualité et un objectif de prévention des risques, dans un principe de respect, de libre choix, d'égalité et d'inclusion.

Sixième



3 objectifs d'apprentissage



Comprendre et apprendre à vivre les changements de son corps.

Les élèves apprennent que la puberté entraîne des changements physiques, physiologiques, psychologiques et affectifs.

Par exemple, ils découvrent, à partir de textes scientifiques, les changements induits par la puberté et leur diversité.



Entrer en relation avec les autres et comprendre que les relations peuvent changer.

Les élèves apprennent à identifier les différentes composantes des relations interpersonnelles (la confiance, l'échange, le respect, le soutien, etc.) et à protéger leur vie privée, ainsi qu'à respecter celle des autres, notamment sur les réseaux sociaux.

Par exemple, ils étudient des témoignages fictifs ou l'analyse de situations de harcèlement.



Trouver sa place au sein d'un groupe sans renier ses propres émotions, respecter les autres et être respecté.

Les élèves apprennent comment les règles, normes et stéréotypes influencent les comportements.

Par exemple, ils réfléchissent à l'organisation et à l'utilisation des espaces de vie au collège : les stéréotypes ont-ils une répercussion sur ces espaces ?

Cinquième



3 objectifs d'apprentissage



Développer librement sa personnalité sans se sentir obligé ou contraint.

Les élèves apprennent à différencier sexe, genre et orientation sexuelle, et à respecter leur diversité.

Par exemple, ils étudient des législations nationales et des accords internationaux qui reconnaissent et protègent les droits humains de chaque individu.



Choisir ses relations, connaître et assumer ses préférences, comprendre qu'elles peuvent évoluer.

Les élèves apprennent que les réseaux sociaux et Internet diffusent des contenus interdits aux personnes mineures, qui peuvent être choquants et violents. Ils analysent différentes relations amicales ou amoureuses.

Par exemple, ils étudient des relations dans des textes littéraires afin d'en identifier les facteurs positifs ou problématiques, et notamment les violences.



Distinguer vie publique et vie privée, en réfléchissant à la signification de la liberté individuelle, en particulier sur les réseaux sociaux.

Les élèves apprennent à reconnaître les cyberviolences et à réagir de manière efficace lorsqu'une personne en est victime.

Par exemple, ils analysent des saynètes de théâtre forum ou étudient des textes légaux visant à protéger les droits des individus et à lutter contre les discriminations.

Le programme s'inscrit dans l'application des lois françaises et de la Convention internationale des droits de l'enfant.
Pour en savoir plus, rendez-vous sur education.gouv.fr/evars



Éduquer à la vie affective et relationnelle, et à la sexualité en 4^e et en 3^e



Pourquoi ?

Transmettre des valeurs fondamentales, comme le respect de soi et des autres

Prévenir les discriminations

Promouvoir l'égalité filles-garçons

Protéger contre toutes les formes de violence



Comment ?

Au moins **3 séances par an** conformément à la loi en vigueur depuis 2001

Des programmes progressifs, adaptés à l'âge des élèves

Au collège, le passage de l'enfance à l'adolescence s'accompagne de changements majeurs, à la fois physiques et psychologiques, qui sont sources d'expériences nouvelles mais qui peuvent aussi soulever des interrogations, des inquiétudes, voire des mises en danger. L'éducation à la vie affective et relationnelle, et à la sexualité fournit aux élèves de collège des connaissances et des outils de réflexion pour les aider à comprendre les changements qu'ils traversent. L'information des élèves comporte une approche positive de la sexualité et un objectif de prévention des risques, dans un principe de respect, de libre choix, d'égalité et d'inclusion.

Quatrième



3 objectifs d'apprentissage

→ **Aborder la sexualité comme une réalité complexe pouvant faire intervenir le plaisir, l'amour, la reproduction, etc.**

Les élèves comprennent que la sexualité recouvre différents aspects (amour, plaisir, bonheur, reproduction, santé, consentement, etc.). Ils apprennent à s'informer sur des sujets de santé en lien avec la sexualité.

Par exemple, ils analysent des extraits de fictions adaptées à leur âge et des documents scientifiques pédagogiques. Ils découvrent les différentes sources d'information sur la santé sexuelle et leur fonctionnement (infirmerie de l'établissement, centre de santé de la ville, etc.).

→ **Développer une compréhension critique et respectueuse des relations interpersonnelles et des enjeux associés à la sexualité ; favoriser des choix responsables et protecteurs en matière de santé sexuelle et relationnelle.**

Les élèves apprennent à faire des choix responsables pour leur santé et celle des autres, ainsi qu'à se protéger sur les réseaux sociaux.

Par exemple, ils étudient ou ils représentent une scène de rencontre amoureuse (en littérature, au cinéma ou au théâtre) pour réfléchir aux notions de consentement, d'exploitation sexuelle, d'emprise ou de harcèlement, etc.



Étudier des représentations de la sexualité dans l'espace public et en interroger la dimension égalitaire ou inégalitaire.

Les élèves apprennent à repérer des inégalités (femmes/hommes ; majorités/minorités). Ils apprennent que la pornographie véhicule des stéréotypes et représente des situations dépourvues de toute dimension affective ou sentimentale, souvent marquées par la violence. Ils comprennent pourquoi son accès est interdit aux mineurs par le Code pénal. Aucune image à caractère pornographique n'est présentée.

Par exemple, ils repèrent des stéréotypes véhiculés dans des publicités ou dans des reportages notamment et expliquent la différence entre des représentations égalitaires et des représentations qui ne le sont pas.

Troisième



3 objectifs d'apprentissage



Interroger les liens entre bonheur, émotions et sexualité.

Les élèves apprennent à distinguer les notions de désir, de plaisir, de bonheur, et réfléchissent à l'importance de la liberté et du respect dans les relations.

Par exemple, ils étudient des œuvres littéraires, artistiques ou musicales ou des situations fictives pour développer une analyse critique des représentations parfois fausses ou déformées associées à la sexualité.



Construire une relation réciproque et égalitaire ; savoir reconnaître et caractériser des contextes de danger et de vulnérabilité.

Les élèves apprennent à reconnaître ce qui constitue une relation saine et à repérer les contextes qui les rendent vulnérables ainsi que les situations de violence.

Par exemple, ils prennent conscience que la réciprocité, le consentement et le respect des émotions sont indispensables à une relation saine. Ils comprennent que les substances psychoactives ou les situations de domination peuvent avoir une influence sur la capacité à reconnaître ou à donner le consentement.

Les élèves s'informent sur les moyens de contraception, le dépistage des infections sexuellement transmissibles et le droit à l'interruption volontaire de grossesse (IVG).

Par exemple, ils prennent connaissance du cadre juridique qui garantit le droit d'accès à l'IVG.



Inscrire la sexualité dans la définition et le respect des droits humains.

Les élèves apprennent quels sont les principes et valeurs impliqués dans le champ des droits et des devoirs en matière de sexualité (égalité entre les femmes et les hommes, entre les orientations sexuelles, droit à la différence).

Par exemple, ils étudient des œuvres littéraires ou cinématographiques, des jeux de questions-réponses ou des situations fictives pour replacer les sujets abordés dans un contexte historique et légal.

Le programme s'inscrit dans l'application des lois françaises et de la Convention internationale des droits de l'enfant.
Pour en savoir plus, rendez-vous sur education.gouv.fr/evars



Éduquer à la vie affective et relationnelle, et à la sexualité au lycée



Pourquoi ?

Transmettre des valeurs fondamentales, comme le respect de soi et des autres

Prévenir les discriminations

Promouvoir l'égalité filles-garçons

Protéger contre toutes les formes de violence



Comment ?

Au moins **3 séances par an** conformément à la loi en vigueur depuis 2001

Des programmes progressifs, adaptés à l'âge des élèves

Au lycée, compte tenu de l'âge des élèves, les apprentissages font l'objet d'une réflexion plus approfondie, parcourant tout le spectre de la vie affective, relationnelle et de la sexualité, dans ses enjeux personnels et interpersonnels, sociaux, politiques et citoyens. Le programme invite à la fois au développement de connaissances plus précises et à l'approfondissement de la capacité de questionnement des élèves, au bénéfice de leur maturité personnelle et de leur citoyenneté.

Seconde



3 objectifs d'apprentissage



Prendre soin de son corps et développer une image positive de soi

Les élèves apprennent comment la société influence l'image de soi. Ils remettent en question les idées reçues liés au corps, au genre et à la sexualité. Ils comprennent que les différences biologiques entre les femmes et les hommes ne déterminent pas les comportements et les rôles attribués aux genres « masculin » et « féminin ».

Par exemple, à partir de témoignages, de publicités ou de contenus partagés sur les réseaux sociaux, ils s'interrogent sur les stéréotypes et les normes qui influencent nos comportements.



Reconnaître et comprendre ses émotions, ses sentiments et ceux des autres

Les élèves apprennent à identifier, à comprendre les émotions et sentiments qui peuvent être ressentis à différents moments d'une relation (rencontre, relation, rupture, etc.). Ils réfléchissent à ce qui permet de construire une relation respectueuse, épanouissante et libre.

Par exemple, ils analysent des scènes issues de films ou d'œuvres artistiques en se questionnant sur la façon dont les relations et les sexualités y sont représentées.



Se protéger et protéger les autres : l'intimité à l'ère des réseaux sociaux

Les élèves apprennent à distinguer ce qui relève de la vie privée de ce qui peut être partagé en ligne. Ils prennent conscience des risques liés à la diffusion de contenus personnels et de l'importance de respecter l'intimité des autres. Ils apprennent que les violences en ligne (cyberharcèlement, pornodivulgateur) sont interdites, qu'elles ont des conséquences graves et que les victimes n'en sont jamais responsables.

Par exemple, à partir de situations fictives, ils définissent les notions d'intimité, de privé et de public, les risques liés à l'exposition en ligne et apprennent à lutter contre les violences numériques.

Première

3 objectifs d'apprentissage

→ Faire des choix en restant maître de soi et attentif à sa santé

Les élèves réfléchissent aux choix favorables à leur santé, en particulier dans des contextes festifs. Ils analysent comment le plaisir, la mesure et l'excès peuvent être mis en jeu, et prennent conscience que l'usage de substances psychoactives modifie le raisonnement et augmente le risque de prises de décisions inappropriées, y compris en matière de sexualité.

Par exemple, ils réfléchissent à ce qu'est une « fête réussie » et au rôle de l'excès, à son lien au plaisir, à ses risques. Ils identifient des conduites favorables à la santé à adopter pour se protéger.

→ Désirer et vouloir, donner ou refuser son consentement, savoir être libre et respecter les autres et leurs propres libertés

Les élèves apprennent que le consentement est indispensable dans toute relation. Ils prennent conscience que chacun a droit à une sexualité exempte de toute violence, respectueuse de sa liberté, de sa dignité et de son intimité.

Par exemple, ils étudient les lois en vigueur pour définir des notions comme le harcèlement ou les agressions sexuelles. Ils réfléchissent à la manière de réagir lorsqu'une personne est victime.

→ Être soi, entre acceptation et déni

Les élèves identifient des normes qui influencent l'identité et les comportements, les facteurs qui aident ou qui font obstacle à l'acceptation de soi, et apprennent à reconnaître et respecter la diversité humaine dans son ensemble.

Par exemple, ils analysent le poids que peuvent avoir des préjugés, des stéréotypes, ou des pressions diverses sur le choix d'une relation amoureuse et/ou sexuelle, en s'appuyant sur des extraits d'œuvres littéraires ou cinématographiques.

Terminale

3 objectifs d'apprentissage

→ Reconnaître ses émotions et ses désirs pour mieux se connaître

Les élèves apprennent à différencier excitation, sentiment, désir et plaisir. Ils déconstruisent des idées fausses sur la sexualité et apprennent que la santé englobe des dimensions du bien-être physique, mental et social.

Par exemple, ils repèrent ce qui relève de stéréotypes véhiculés par des médias ou d'une fausse représentation de la sexualité, et identifient des sources fiables d'information en matière de santé sexuelle et reproductive.

→ S'épanouir dans une relation équilibrée à l'autre

Les élèves apprennent à identifier ce qui peut faire obstacle à l'épanouissement d'une relation, à reconnaître des situations d'emprise, et à développer des relations fondées sur le respect, la coopération, l'entraide et l'acceptation des autres dans leur diversité.

Par exemple, ils réfléchissent à la façon dont ils communiquent avec les autres pour parvenir à partager leurs émotions sans verser dans le reproche ou l'agressivité.

→ Être libre d'être soi parmi les autres et réfléchir aux conditions sociales garantissant cette liberté

Les élèves réfléchissent à ce que signifie le droit d'être soi-même. Ils apprennent à respecter la singularité de chacune et chacun, et à reconnaître les responsabilités individuelles et collectives pour lutter contre les discriminations et toutes les formes de violence.

Par exemple, ils découvrent des parcours de vie qui représentent la diversité et analysent des œuvres de fiction dans lesquelles des personnages sont confrontés à des obstacles pour être eux-mêmes. Ils prennent connaissance des lois qui protègent les individus.

Le programme s'inscrit dans l'application des lois françaises et de la Convention internationale des droits de l'enfant. Pour en savoir plus, rendez-vous sur education.gouv.fr/evars

ANEXO 8: PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN VIAL



GUIA 1

Durada

60 minuts

Curs

1r. de primària

Persona que l'executarà

formadors

Continguts

1. Agent de policia. El principal objectiu és presentar i apropar la imatge del policia local als alumnes. Es començarà la sessió fent una presentació prèvia i demanant als alumnes què és per a ells un policia local i quines funcions desenvolupa a la seva feina.

Després d'aquesta explicació se'n presentarà l'uniforme (escut de braç, placa de pit, gorra), i s'indicarà el municipi al qual pertanyem.

2. Conèixer l'entorn. És molt important per a l'infant que es familiaritzi amb l'entorn que l'envolta, sobretot amb el més proper, que és el camí que fa cada dia de ca seva a l'escola. Encara que no té autonomia, s'ha de començar a treballar en el respecte i la convivència dels diversos usuaris de la via pública, i aconseguir així una actitud de col·laboració, amb la qual cosa millorarà la seva seguretat.

Material necessari

Tot el material que s'indica a continuació serà aportat pel Departament d'Educació Viària

- power point
- vídeos explicatius: *"nuestro amigo Lucio"*, *"pedir ayuda a un agente"*, *"mascotas en el coche"*
- quaderns per a 1r. de primària

Temporització

- presentació i introducció-----5'
- explicació del punt 1-----15'
- explicació del punt 2-----15'
- vídeo* -----13'29"
- quadern d'activitats* -----10'

Observacions

* En cas que el col·legi no disposi de material audiovisual no es podrà projectar el vídeo.

* Si no hi ha temps d'omplir el quadern, aquest s'entregarà als alumnes perquè l'omplin i, en una sessió posterior, el professor en farà l'avaluació.



GUIA 1: ORIENTACIÓ PER AL FORMADOR

Durada	Curs	Persona que l'executarà
60 minuts	1r de primària	formadors

Desenvolupament de l'activitat

Material A: emprar la pissarra, amb dibuixos realitzats pel formador, com a suport visual

Material B: presentació en Power Point

Agent de policia

Funcions de la Policia Local

Regulació del trànsit: sortides d'escoles, embossos, avaries de semàfors

Accidents de trànsit: intervenció en accidents amb ferits i realització d'atestats.

Queixes veïnals: intervenció en conflictes dels ciutadans

Fer complir les normes: vigilància i denúncia de les infraccions

Ajudar els ciutadans: assistència als ciutadans

Conèixer l'entorn

Elements: els més rellevants de les proximitats del col·legi (pas de vianants, semàfor, voreres, calçada, senyals, fanals, arbres, bancs, papereres, contenidors de fems, vehicles, altres professions, etc...).

Per a cada element s'ha de donar una petita explicació sobre la seva utilitat i sobre la importància de respectar-lo.

Solucions al quadern de 1r de primària:

Gorra, guants, walkie-talkie, xiulet, defensa, placa de pit, cinturó policíac, botes.



GUIA 2

Durada	Curs	Persona que l'executarà
60 minuts	2n. de primària	formadors

Continguts

1. Caminant per la teva ciutat. En aquest grup d'edat, es camina en ocasions de manera autònoma pel carrer. Això fa necessari conèixer tota una sèrie de normes i de comportaments per poder fer-ho amb seguretat. Generalment la família aporta uns coneixements bàsics, però a vegades insuficients, per la qual cosa hem de transmetre les pautes a seguir.

2. Travessar el carrer amb seguretat. La primera dificultat que troben és travessar el carrer. Normalment ho fan acompanyats dels pares, però hem de recomanar una sèrie de pautes perquè ho puguin fer sols amb seguretat.

Material necessari

Tot el material que s'indica a continuació serà aportat pel Departament d'Educació Viària

- power point
- vídeos explicatius: *"el semáforo de peatones"*, *"no jugar en la calle"*, *"en moto con un adulto"*
- quaderns de 2n. de primària

Temporització

- presentació i introducció-----5'
- explicació del punt 1-----15'
- explicació del punt 2-----15'
- vídeo* -----13'21"
- quadern d'activitats* -----10'

Observacions

- * En cas que el col·legi no disposi de material audiovisual no es podrà dur a terme la projecció del vídeo.
- * Si no hi ha temps d'omplir el quadern, aquest s'entregarà als alumnes perquè l'omplin i, en una sessió posterior, el professor en farà l'avaluació.



GUIA 2: ORIENTACIÓ PER AL FORMADOR

Durada	Curs	Persona que l'executarà
60 minuts	2n de primària	formadors

Desenvolupament de l'activitat

Material A: emprar la pissarra, amb dibuixos realitzats pel formador, com a suport visual

Material B: presentació en Power Point

Caminant per la teva ciutat

Normes generals: S'ha de caminar pel centre de la vorera

Suposa un perill caminar molt a prop de la calçada, de les sortides de garatges o per damunt la vorada; no s'ha d'envair mai la calçada si no és per travessar; no s'ha de córrer, jugar o dur animals amollats per la voravia.

Travessar el carrer amb seguretat

Una norma molt important és mirar primer cap a l'esquerra, després cap a dreta, i una altra vegada cap a l'esquerra.

Per un agent de policia: esperar que el policia ens indiqui que podem travessar. Explicar els senyals gestuals.

Per marques viàries: no baixar de la vorera fins que s'hagi comprovat que els vehicles s'han aturat. No aturar-se a parlar damunt el pas de vianants.

Per semàfor: esperar que el llum del semàfor de vianants en verd, i seguir les pautes anteriors.

En cas que no es donin les situacions anteriors, travessar pels creuers, realitzant els comportaments descrits. Mai s'ha de sortir entre els vehicles, ni corrent ni sense mirar.

Solucions al quadern de 2n de primària

Conductes perilloses: caminar, calçada, l'escola, mirar, jugar, dur

Diferències: semàfor de vianants, Sol, pas de vianants, línia discontinua, vianants a la calçada



GUIA 3

Durada	Curs	Persona que l'executarà
60 minuts	3r. de primària	formadors

Continguts

1. Parts de la via i classificació. Els carrers i les carreteres són els espais per on es desplacen a diari vehicles i vianants. Tant uns com les altres es divideixen en una sèrie de parts que els alumnes han de conèixer per poder-les emprar de manera correcta. La present sessió té per finalitat explicar les parts de les vies urbanes i interurbanes, així com els diversos tipus de vies existents (carrers, carreteres, autopistes...).

2. Comportament dins el vehicle. La sessió formativa té per finalitat transmetre als alumnes tota una sèrie de comportaments que han de tenir com a viatgers d'un transport particular o públic. La disposició dins el vehicle, la importància de la utilització dels sistemes de retenció homologats i l'ús del cinturó de seguretat completaran els continguts de la sessió.

Material necessari

Tot el material que s'indica a continuació serà aportat pel Departament d'Educació Viària

- power point
- vídeos explicatius: "el cinturón de seguridad", "viajar en autobús", "bajar del coche", "bajar del bus"
- quaderns de 3r. de primària

Temporització

- presentació i introducció-----5'
- explicació del punt 1-----15'
- explicació del punt 2-----15'
- vídeo* -----17'25"
- quadern d'activitats* -----10'

Observacions

* En cas que el col·legi no disposi de material audiovisual no es podrà dur a terme la projecció del vídeo.
* Si no hi ha temps d'omplir el quadern, aquest s'entregarà als alumnes perquè l'omplin i, en una sessió posterior, el professor en farà l'avaluació.

GUIA 3: ORIENTACIÓ PER AL FORMADOR

Durada	Curs	Persona que l'executarà
60 minuts	3r de primària	formadors

Desenvolupament de l'activitat

Material A: emprar la pissarra, amb dibuixos realitzats pel formador, com a suport visual
Material B: presentació en Power Point

Parts de la via

Via urbana

Estructura: calçada, carril, vorera, voral, vorada

Com a vianant: caminar pel cantó dret, atenció a les sortides de vehicles, travessar per llocs senyalitzats.

Via interurbana

Estructura: calçada, carril, voral d'emergència

Com a vianant: caminar per l'esquerra, armilla reflectant i llanterna

Autopistes i autopistes

Estructura: calçada, carril, voral d'emergència, mitjanes

Prohibicions com a vianant i diferències amb vies interurbanes

- vorera o voravia (zona de vianants elevada)
- voral (o vorera d'emergència)
- vorada (vora o marge d'una vorera)

L'infant com a passatger

Comportament dins el vehicle particular

- lloc on ha de seure (mesura mínima, 1,35 m)
- mesures de seguretat, (cinturó-cadira)-(baixar-pujar).
- conductes de risc

Comportament dins un vehicle públic:

- com s'ha d'esperar, pujar, viatjar, aturada i baixar
- seients que no s'han d'utilitzar i comportament

Solucions al quadern de 3r de primària

Uneix els punts: cadira alçadora

Definicions: voravia, voral, vorera, carril, calçada, cinturó



GUIA 4

Durada

60 minuts

Curs

4t. de primària

Persona que l'executarà

formadors

Continguts

1. Normes viàries i civisme. Per desplaçar-se per la ciutat s'han d'assumir una sèrie d'obligacions i deures. S'ha de ser responsable dels actes per evitar qualsevol tipus de risc. La convivència entre les persones es basa en l'existència d'unes normes pactades entre tots i que sempre s'han de complir. Tant a les ciutats com al camp hi ha espais per moure's i espais per compartir amb la resta d'usuaris. Per mantenir l'ordre i la seguretat de tothom, s'han creat també unes normes de circulació.

2. Conèixer els senyals verticals. Tots els senyals de trànsit que es veuen volen dir alguna cosa. Solen ser símbols que ens ajuden a entendre'ls, perquè així els puguin respectar.

Material necessari

Tot el material que s'indica a continuació serà aportat pel Departament d'Educació Viària

- power point
- vídeos explicatius: "*andar por la calle*", "*ayudar en la calle*", "*cuidado al patinar*"
- quaderns de 4t. de primària

Temporització

- presentació i introducció-----5'
- explicació del punt 1-----15'
- explicació del punt 2-----15'
- vídeo* -----13'24"
- quadern d'activitats* -----10'

Observacions

- * En cas que el col·legi no disposi de material audiovisual no es podrà dur a terme la projecció del vídeo.
- * Si no hi ha temps d'omplir el quadern, aquest s'entregarà als alumnes perquè l'omplin i, en una sessió posterior, el professor en farà l'avaluació.



GUIA 4: ORIENTACIÓ PER AL FORMADOR

Durada	Curs	Persona que l'executarà
60 minuts	4t de primària	formadors

Desenvolupament de l'activitat

~~Material A: emprar la pissarra, amb dibuixos realitzats pel formador, com a suport visual~~

Material B: presentació en Power Point

- **Normes viàries i civisme**

Per què són necessàries les normes?

prevenir el risc, evitar accidents, millorar la convivència, fomentar el respecte

Les normes de conducta d'un vianant responsable

Conèixer les principals normes de seguretat per als vianants

Valorar la conducta cívica com un bé social

Animals de companyia

Conservació de béns públics

Utilització de papereres i contenidors

- **Conèixer els senyals verticals**

Reconèixer que són importants:

Adverteixen els usuaris dels perills amb antelació

Ordenen la circulació

Recorden les normes de circulació

Guien els usuaris i proporcionen informació

Aspectes a tenir en compte:

Han de estar a llocs visibles

Estat de conservació adequat (vandalisme i pintades)

Quins tipus de senyals hi ha:

prioritat, prohibició, perill, obligació, informació

Distingir-los per la forma i el color:

octògon, triangle (invertit), triangle, cercle, quadrat

orla (vermella i blanca), fons (blanc, blau, negre i groc)

símbols (negre, vermell, blanc)

Solucions al quadern de 4t de primària:



GUIA 5

Durada

60 minuts

Curs

5è. de primària

Persona que l'executarà

formadors

Continguts

1. Els senyals de trànsit. Durant les diferents sessions realitzades dins l'etapa d'educació primària, s'han estudiat alguns dels grups de senyals de trànsit existents. En aquesta classe es farà un repàs de tots els grups de senyals de trànsit (l'agent de circulació, circumstancials, semàfors, verticals i horitzontals) i s'explicarà com es divideixen els diferents grups.

Material necessari

Tot el material que s'indica a continuació serà aportat pel Departament d'Educació Viària

- power point
- vídeos explicatius: "agentes de tráfico", "las señales de tráfico"
- quaderns de 5è. de primària

Temporització

- presentació i introducció-----5'
- explicació del punt 1-----15'
- explicació del punt 2-----15'
- vídeo* -----9'13"
- quadern d'activitats* -----10'

Observacions

- * En cas que el col·legi no disposi de material audiovisual no es podrà dur a terme la projecció del vídeo.
- * Si no hi ha temps d'omplir el quadern, aquest s'entregarà als alumnes perquè l'omplin i, en una sessió posterior, el professor en farà l'avaluació.



GUIA 5: ORIENTACIÓ PER AL FORMADOR

Durada	Curs	Persona que l'executarà
60 minuts	5è de primària	formadors

Desenvolupament de l'activitat

Material A: emprar la pissarra, amb dibuixos realitzats pel formador, com a suport visual

Material B: presentació en Power Point

Els senyals de trànsit: són un sistema directe de comunicació en què el llenguatge parlat és substituït pel llenguatge de les formes, colors, siluetes, símbols o diversos signes.

Classificació dels senyals segons l'orde de prioritat:

Senyals i ordres dels agents de circulació: senyals amb els braços, llanterna i xiulet

Senyals circumstancials: utilitzats per indicar vies en obres. Aquests senyals solen ser de color groc.

Barreres, plafons de direcció, banderetes, llums grocs o vermells, cons, etc.

Semàfors: per a vianants i per a vehicles.

Senyals verticals de circulació: informen el conductor dels significats que tenen a través de la forma, del color i dels símbols que hi figuren.

Tipus:

Prioritat: senyals que prevalen sobre els altres.

Prohibició: restringeixen o prohibeixen determinats comportaments dels vehicles i conductors

Perill: indiquen la proximitat i la naturalesa d'un perill difícil de ser percebut a temps.

Obligació: assenyalen una norma de circulació obligatòria.

Informació: faciliten a l'usuari determinades informacions que poden ser útils.

Marques viàries: un mitjà de senyalització distribuït sobre el paviment. La seva finalitat és regular la circulació i advertir o guiar els conductors i altres usuaris de la via.

Marques longitudinals: contínua, discontinua, etc.

Marques transversals: contínua, discontinua, pas de vianant i ciclista, etc.

Senyals horitzontals: cedir el pas, STOP, etc.

Altres marques: fletxes, estacionament, etc.

Solucions al quadern de 5è de primària:

Indica el policia. pitpitpit-(aturar-se) ; piitiit-(passar)

Mots encreuats. Verticals: prohibició, perill, vertical, obligació, senyals

Horizontals: horitzontals, agent, informació, trànsit

ANEXO 9: PPMS





**RÉPUBLIQUE
FRANÇAISE**

*Liberté
Égalité
Fraternité*

aefe

Agence pour
l'enseignement français
à l'étranger

**Plan
Particulier de
Mise en
Sûreté**

**Risques &
Menaces
majeurs**



Établissement d'enseignement : Lycée français international de Palma
Commune / PAYS : Palma / ESPAGNE

GMT : 1

Version du :

VISA 1^{er} conseiller, officier de sécurité
de l'Ambassade de France :

SIGNATURE
Chef/cheffe
d'établissement :

Chaque établissement doit transmettre son PPMS aux services centraux de l'Agence en le déposant sur l'espace numérique prévu à cet effet, sous couvert du conseiller de coopération et d'action culturelle

Informations communes aux Risques et Menaces majeurs :

Fiche1	Sommaire et actualisation du PPMS
Fiche2	Fiche signalétique de l'établissement
Fiche3	Présentation du PPMS
Fiche4	Déclenchement de l'alarme/alerte interne
Fiche5	Alerte externe (secours et autorités)
Fiche6	Cellule de crise interne (emplacement, activation et composition)
Fiche7	Annuaire de crise
Fiche8	Gestion des blessés et des personnes nécessitant une attention particulière
Fiche9	Gestion des accès et Logistique
Fiche10	Organisation des plans et coupure des fluides,
Fiche11	Information à communiquer tous les ans aux familles

Volet 1 : Menaces majeures

Fiche12 a,b Réagir face à la menace majeure

Volet 2 : Risques majeurs

Fiche13	Identification des risques majeurs prévisibles
Fiche14	Répartition des missions des personnes ressources
Fiche15a, b	Équipement de la cellule de crise, main courante et gestion des appels
Fiche16	Identification des zones de mise à l'abri et moyens de communication interne
Fiche17	Fonction de chef ou cheffe de zone
Fiche18a, b	Consignes pour le confinement et le déconfinement
Fiche19	Effectifs des absents, manquants ou blessés
Fiche20	Équipement de chaque zone de mise en sûreté

EN ANNEXE : 1) JOINDRE LES PLANS AUX DIFFÉRENTES ÉCHELLES :

plan de situation, plan de masse, plans par niveaux, plans d'évacuation

2) UTILISER LES MODÈLES PROPOSÉS et les compléter si besoin :

a) Main courante/cellule de crise b) Liste des personnes nécessitant une attention particulière c) Fiche individuelle d'observation/blessés d) Rappel des conduites à tenir e) Recommandations générales/risques

3) CONSERVER LES LISTES actualisées des effectifs dans l'établissement

Lors de la rédaction du PPMS les **fiches suivantes** sont à compléter : 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12b, 13, 14, 16

Les modifications annuelles sont à apporter aux **fiches** : 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 14

En cours d'année, suite à un exercice ou une transformation du site de l'établissement, on peut être amené à modifier les plans ou les fiches impactés par les changements. Cette nouvelle version doit alors être transmise au poste diplomatique et aux services centraux.

Préparation, transmission et validation du PPMS :

Après son élaboration par le groupe de travail de l'établissement d'enseignement, le PPMS a été :

Présenté au conseil d'établissement (CE ou CA) le : Cliquez ici pour entrer une date.

Transmis au poste diplomatique le : Cliquez ici pour entrer une date

Transmis sur l'espace numérique des services centraux AEFE le : Cliquez ici pour entrer une date

Le PPMS doit être visé par le poste diplomatique et testé par 2 exercices annuels au moins (1 exercice risque majeur +1 exercice attentat-intrusion) qui permettent de valider le plan élaboré :

Date du 1 ^{er} exercice de simulation :		Type : RM
Dates des exercices suivants :	Cocher RM (Risques Majeurs) ou MM (Menaces Majeures-Attentat/Intrusion)	
	Type : MM	Type : RM ou MM
	Type : RM	Type : RM ou MM

ANEXO 10: COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES

CARTA DE USO DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES

Con el fin de garantizar un uso respetuoso, seguro y educativo de las herramientas digitales dentro del centro escolar, esta carta define las normas a seguir por los alumnos, los docentes y las familias.



SE APOYA EN:

Las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional francés (circulares n°2015-006 y n°2022-073 sobre el uso de lo digital en la escuela).

Las directrices de la CNIL (Comisión Nacional de Informática y Libertades).

Las recomendaciones del INTEF y de la Agencia Española de Protección de Datos.

Las normas de uso de las plataformas Beneylu (herramienta pedagógica) y Pronote (gestión escolar y comunicación).

OBJETIVOS DE LA CARTA



SENSIBILIZAR

sobre la ciudadanía digital y los riesgos vinculados a Internet.



PROMOVER

un uso responsable y respetuoso de lo digital.



REGULAR

el uso de las herramientas digitales y de las plataformas utilizadas por la escuela.



PROTEGER

los datos personales de los alumnos y las familias.



GARANTIZAR

un equilibrio entre el uso educativo de lo digital y el bienestar de los alumnos.

HERRAMIENTAS DIGITALES UTILIZADAS

La escuela utiliza diversas herramientas digitales con fines pedagógicos y de forma controlada:



Chromebooks

(carros de 30, utilizados en clase bajo la responsabilidad del docente).



Maletas de iPads

para usos específicos, siempre bajo supervisión.



Plataformas educativas:

BENEYLU, SKOLENGO (intercambios pedagógicos) y PRONOTE (seguimiento escolar).



Videoproyectores interactivos (VPI).



Aplicaciones pedagógicas

validadas: PROJET VOLTAIRE, SCRATCH, LALILO, CALCUL@TICE, etc.

COMPROMISOS DEL ALUMNO

RESPETAR

a los demás en sus comunicaciones (ningún comentario insultante, burlón o discriminatorio).

APAGAR Y GUARDAR

su teléfono u otro objeto conectado antes de entrar en la escuela. El teléfono debe permanecer en la taquilla hasta la salida.

UTILIZAR

las herramientas digitales únicamente en un marco escolar.

NO DIVULGAR

sus credenciales ni las de otros alumnos.

NO PUBLICAR

contenido sin autorización del docente.

NO INSTALAR

programas ni acceder a sitios no autorizados.



COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS

Acompañar a su hijo/a en el uso de las herramientas digitales:

antes de 3 años

PROHIBIDO

El uso de pantallas puede perjudicar el desarrollo del niño. Como se indica en la cartilla de salud, este período corresponde a una necesidad particular de atención e intercambios. Vigile que su propio uso de pantallas no afecte negativamente la relación con su hijo/a.

3 a 6 años

DESACONSEJADO Y EXCEPCIONAL

Solo acompañado de un adulto con contenidos educativos (ejemplo: plataforma Lumni). Priorice siempre las actividades lúdicas sin pantalla.

6 a 9 años

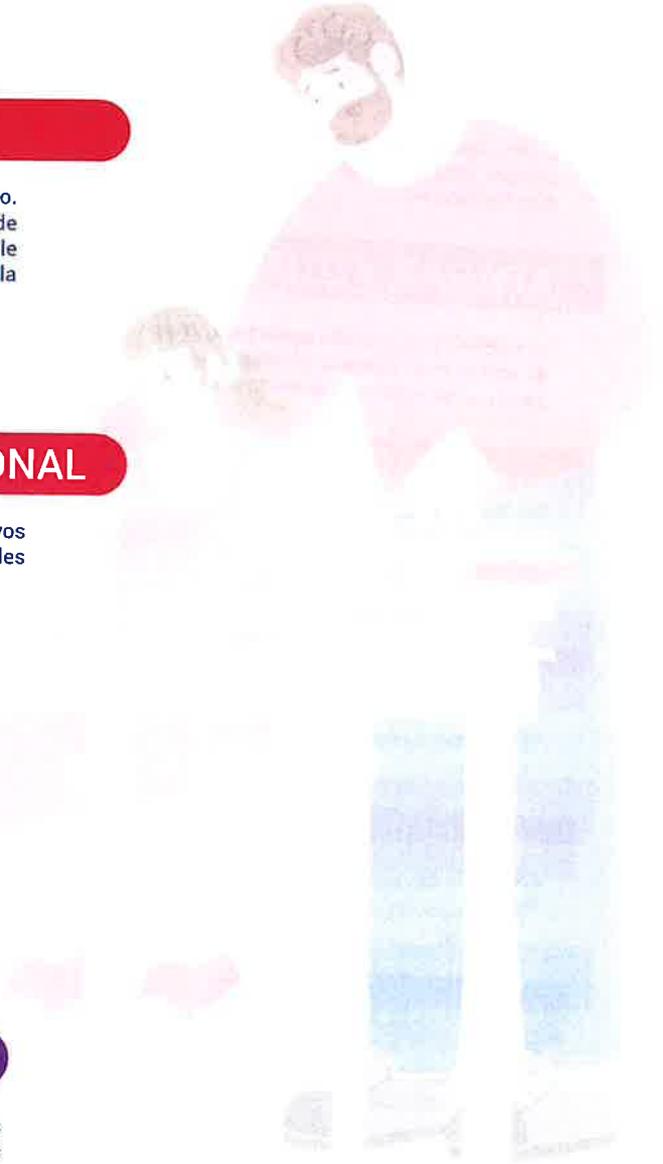
LIMITADO Y SUPERVISADO

Siempre con un adulto presente para establecer reglas claras. Sin pantalla personal ni acceso individual a Internet. En familia, una reflexión colectiva sobre el uso de pantallas es beneficiosa.

9 a 12 años

MODERADO Y ACOMPAÑADO

Internet debe ser utilizado bajo vigilancia activa (sin redes sociales/IA generativas) para sensibilizar al niño sobre los riesgos, la sobreexposición y la protección de los datos personales. Evite proporcionarle un dispositivo propio. Establezca un diálogo sobre las actividades que le interesan.



COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS

Acompañar a su hijo/a en el uso de las herramientas digitales:

12 a 15 años

AUTONOMÍA CON CONTROL PARENTAL

El acceso a Internet debe ser limitado, supervisado y sin redes sociales. Mantenga el diálogo y el equilibrio con actividades fuera de la pantalla. Asegúrese de que los contenidos y actividades sean adecuados a su edad.

15 a 18 años

HACIA LA AUTONOMÍA COMPLETA CON ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PADRES

Prepare a su hijo/a para la ciudadanía digital: dominio de las herramientas, distinción entre hechos y opiniones, pensamiento crítico, uso responsable de las redes sociales.



Informar al docente o a la dirección de cualquier uso inapropiado.



No utilizar las plataformas para asuntos no relacionados con la escolaridad.



Respetar la privacidad de todos (no difundir capturas de pantalla ni contenidos sin autorización).

COMPROMISOS DE LOS DOCENTES Y DEL PERSONAL

- **Garantizar un uso pedagógico y controlado** de las herramientas digitales.
- **Formar a los alumnos en un uso responsable** de Internet y de los datos.
- **Velar por la confidencialidad** de los datos personales (conforme al RGPD).
- **Respetar las recomendaciones oficiales** sobre los tiempos de pantalla:

En la escuela infantil

DESCUBRIR LO DIGITAL

Bajo la responsabilidad del docente el alumno puede utilizar muy raramente las pantallas y siempre de forma colectiva (ejemplo: **mesa interactiva** para promover la colaboración en el juego). No tiene acceso a una **pantalla individual**.

De 1^o a 3^o de primaria (CP a CE2)

FAMILIARIZARSE EN UN MARCO ESTRUCTURADO

El alumno descubre poco a poco el ordenador o la tableta, siempre acompañado por el docente. Puede utilizarlos para manipular, programar, memorizar, escribir pequeños textos o descubrir documentos multimedia. Los videos son muy cortos y siempre integrados en una lección.

De 4^o a 6^o de primaria (CM1 A 6e)

DESARROLLAR COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS

Los momentos con pantalla son activamente acompañados y alternan con momentos sin pantalla. El alumno descubre el trabajo colaborativo y es sensibilizado a los desafíos de lo digital. La plataforma se utiliza para desarrollar y evaluar sus competencias. El uso de un smartphone personal o de un reloj conectado está prohibido ("Móvil en pausa").

COMPROMISOS DE LOS DOCENTES Y DEL PERSONAL

- Garantizar un uso pedagógico y controlado de las herramientas digitales.
- Formar a los alumnos en un uso responsable de Internet y de los datos.
- Velar por la confidencialidad de los datos personales (conforme al RGPD).
- Respetar las recomendaciones oficiales sobre los tiempos de pantalla:

En secundaria (5e a 3e)

DESARROLLAR EL ESPÍRITU CRÍTICO Y LA GESTIÓN DE LOS USOS DIGITALES

El alumno aprende a reflexionar sobre sus usos digitales y desarrolla sus competencias en el Espacio Digital de Trabajo (ENT). A partir de 2º de ESO (4e), aprende a discernir los contenidos en Internet y a utilizar y cuestionar la inteligencia artificial, siendo sensibilizado a los algoritmos, la ciberseguridad y la protección de los datos. Sus competencias deben certificarse en Pix. El uso de un smartphone personal o de un reloj conectado está prohibido ("Móvil en pausa").

En bachillerato

RESPONSABILIZAR PARA LA ENSEÑANZA SUPERIOR Y LA VIDA PROFESIONAL

El alumno aprende el funcionamiento e impactos de Internet y de las redes sociales, y aborda la inteligencia artificial en un marco pedagógico. Desarrolla su autonomía y pensamiento crítico para investigaciones y proyectos. Sus realizaciones se valoran mediante un portafolio digital. Sus logros se evalúan en Pix. El uso del smartphone está prohibido en el LFiPalma.



DATOS PERSONALES Y PROTECCIÓN

- Todos los datos recogidos se tratan según el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018.
- Las familias pueden ejercer sus derechos (acceso, rectificación, supresión) ante el centro escolar.

SANCIONES Y SEGUIMIENTO

En caso de incumplimiento de la carta:

- El docente recordará la norma al alumno.
- En caso de reincidencia, se informará a las familias y se podrá aplicar una medida educativa conforme al reglamento interno.
- Ante hechos graves, la dirección podrá restringir temporalmente el acceso a las herramientas digitales.

FIRMA Y COMPROMISO

El alumno/a
(en la medida de su comprensión).

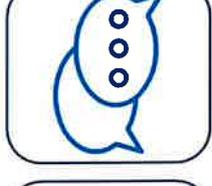
Sus representantes
legales.

El/la docente

ANEXO 11: COMPROMISO DE COMUNICACIÓN COLEGIO-FAMILIAS

Compromiso de comunicación Colegio-familias

1 - Objetivo común: el éxito y el bienestar del niño.



2 - Padres y profesores se respetan mutuamente. Los padres se respetan los unos a los otros.

3 - Los padres apoyan la postura del profesor y viceversa. Todos se comprometen a respetar los valores de la escuela en todo momento.

4 - Los padres confían en que el equipo pedagógico apoyará el progreso de su hijo.

5 - Los medios de comunicación están adaptados a la información que debe transmitirse.

6 - El niño está presente en clase y participa en las actividades que se ofrecen dentro y fuera de la escuela.

7 - El profesor presta atención a los padres y viceversa.

8 - El padre respeta la profesionalidad del profesor (esto es competencia de la Inspección y de la Dirección) y no exige ninguna opción educativa personal en nombre del profesor.

9 - El profesor y los padres trabajan juntos para identificar las formas en que el niño puede progresar, a lo que cada uno puede contribuir en su propia área.

10 - Los padres y el profesor se informan mutuamente de cualquier información que pueda ser relevante para los resultados del niño, en particular cuando éstos son inadecuados o están en declive.

Compromiso de comunicación Colegio-familias

OBJETIVOS	ALGUNOS EJEMPLOS DE CÓMO PADRES Y PROFESORES PUEDEN COLABORAR PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO SON LOS SIGUIENTES	ESCOLLOS QUE HAY QUE EVITAR PARA ALCANZAR JUNTOS ESTE OBJETIVO
1 Objetivo común, el éxito y el bienestar del niño.	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer los deberes, hacer un seguimiento de los mismos con regularidad. • Responsabilizar a los alumnos de hacer los deberes, crear hábitos de trabajo. • Proponer una reunión entre padres, profesor y hijos. • Tener en cuenta el bienestar físico y psicológico que cada niño necesita para aprender con serenidad (según la edad, dentro del grupo, según el ritmo de cada niño). 	<ul style="list-style-type: none"> • Ignorar las necesidades socioemocionales del niño. • No tener en cuenta la opinión o los sentimientos del niño.
2 Padres y profesores se respetan mutuamente. Los padres se respetan los unos a los otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicar de manera cordial y respetuosa. • En caso de duda, tomarse el tiempo de hablar primero con el padre/profesor. • Informar a todas las familias de los acontecimientos (salidas, espectáculos, etc.) al mismo tiempo y de la misma manera. • Avisar al profesor si no puede acompañar al niño en una salida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer a unos padres más que a otros para que participen en actos (salidas). • Criticar al padre/profesor sin diálogo previo. • No contrastar los rumores y la información parcial o distorsionada.
3 Los padres apoyan la postura del profesor y viceversa. Todos se comprometen a respetar los valores de la escuela en todo momento.	<ul style="list-style-type: none"> • Los debates entre profesores y padres deben permitir identificar métodos o estrategias eficaces para el desarrollo del niño. • Conocer y respetar las normas escolares. • Dedicar tiempo a leer las comunicaciones de la escuela (LPI:infos, etc.). • Comunicar y tener en cuenta la singularidad y/o las particularidades de cada niño. 	Utilizar los grupos de WhatsApp de la clase para criticar a los profesores o a la escuela.
4 Los padres confían en que el equipo pedagógico apoyará el progreso de su hijo.	<ul style="list-style-type: none"> • El profesor puede asesorar a los padres. • Llevar los cuadernos a casa para revisarlos con los padres. 	"Dar lecciones".
5 Los medios de comunicación están adaptados a la información que debe transmitirse.	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la intimidad de cada uno intentando elegir el mejor momento para comunicarse (programando los correos electrónicos, por ejemplo). No dudar en preguntar al equipo o a los padres si surgen las más mínimas dudas. • Agenda: comunicación entre la escuela y la familia y el trabajo en casa (en primaria). • Pronote: comunicación con los padres; seguimiento de los alumnos (ausencias, retrasos, evaluaciones CE2, CM1 y CM2). • Beneyluschool: apoyo al aprendizaje (CP a CM2). 	<ul style="list-style-type: none"> • El profesor no puede estar en el grupo de Whatsapp de los padres de la clase. • No comunicar un problema por miedo a molestar.

Compromiso de comunicación Colegio-familias

OBJETIVOS	ALGUNOS EJEMPLOS DE CÓMO PADRES Y PROFESORES PUEDEN COLABORAR PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO SON LOS SIGUIENTES	ESCOLLOS QUE HAY QUE EVITAR PARA ALCANZAR JUNTOS ESTE OBJETIVO
<p>6</p> <p>El niño está presente en clase y participa en las actividades que se ofrecen dentro y fuera de la escuela.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Avisar en caso de ausencia. • Respetar los horarios de entrada y salida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia por motivos que no sean médicos o familiares. • En caso de ausencia por motivos personales, los padres no pueden exigir que el trabajo se haga con antelación o a distancia. • Si es posible, no avisar en el último momento para que todos puedan planificar con antelación (evaluaciones, entrega del cuaderno de vida, etc.).
<p>7</p> <p>El profesor presta atención a los padres y viceversa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los padres y los profesores se comprometen a la total discreción de sus intercambios. • Firmar sistemáticamente la agenda y los cuadernos de cada comunicación para asegurarse de que los padres o los profesores han visto la nota. 	<p>Comparar alumnos/clases o hablar de otros alumnos con otros padres.</p>
<p>8</p> <p>El padre respeta la profesionalidad del profesor (esto es competencia de la Inspección y de la Dirección) y no exige ninguna opción educativa personal en nombre del profesor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar un diálogo frecuente y activo entre profesores y padres. • Pedir cita para entender, preguntar y hacer sugerencias. • Reunir al "Equipo educativo" (padres-especialistas-escuela) para garantizar la coherencia de los métodos de seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales (PAP, PPRE, etc.). 	<p>Cuestionar los métodos de enseñanza o al profesor delante de los niños o de otros padres.</p>
<p>9</p> <p>El profesor y los padres trabajan juntos para identificar las formas en que el niño puede progresar: a lo que cada uno puede contribuir en su propia área.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Buscan las soluciones y vías que mejor se adapten a la situación educativa y a las capacidades del niño. • Grupos de trabajo de padres y profesores sobre determinados temas (comisiones, Claustro Escolar, etc.). 	
<p>10</p> <p>Los padres y el profesor se informan mutuamente de cualquier información que pueda ser relevante para los resultados del niño, en particular cuando éstos son inadecuados o están en declive.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas individuales dos veces al año o más. • Comunicación recíproca de situaciones que puedan afectar al niño en la escuela y/o en casa. 	

ANEXO 12: EL TRABAJO EN CAS EN PRIMARIA

EL TRABAJO EN CASA EN PRIMARIA

El trabajo en casa es un elemento fundamental en el recorrido escolar del alumno. Permite reforzar los aprendizajes, estructurar la autonomía y establecer una relación positiva con los estudios.

Esta carta tiene como objetivo aclarar los objetivos y las expectativas en cuanto al trabajo en casa, teniendo en cuenta la diversidad lingüística y cultural de nuestro centro.



La importancia del trabajo en casa en la estructuración de los aprendizajes

El trabajo en casa juega un papel esencial en el desarrollo de las competencias de los alumnos.

Permite:

Reforzar los conocimientos escolares: El trabajo en casa permite a los alumnos consolidar los conceptos tratados en clase y profundizar su comprensión de las materias.

Fomentar la autonomía y la responsabilidad: Al realizar tareas de manera independiente, los alumnos aprenden a gestionar su tiempo, a organizar su trabajo y cultivar el gusto por el esfuerzo.

Desarrollar competencias transversales: Las actividades en casa permiten reforzar la capacidad de reflexionar de manera crítica, resolver problemas y tomar iniciativas.

Fomentar la cooperación entre la escuela y la familia: El trabajo en casa es también una forma de establecer un vínculo entre la escuela y los padres, quienes pueden seguir el progreso de sus hijos y apoyarlos en su trayecto.



Es fundamental que este trabajo se realice en un entorno favorable, respetuoso con el ritmo del niño y adaptado a sus necesidades específicas.



El tipo de trabajo en casa

Las tareas asignadas a los alumnos deben cumplir con objetivos pedagógicos específicos y estar adaptadas a su nivel de desarrollo. El trabajo en casa debe:

Ser pertinente y específico: Los ejercicios deben permitir a los alumnos repasar los conceptos tratados en clase y aplicarlos en situaciones concretas. No deben ser una repetición mecánica, sino una herramienta activa de aprendizaje.

Ser diverso: El trabajo en casa puede adoptar diversas formas: repaso, investigaciones, lecturas...

El objetivo es despertar el interés de los alumnos mientras se enriquece su experiencia escolar.

Ser adecuado a cada edad y nivel: La duración y naturaleza de los deberes deben corresponder a las capacidades de los alumnos.

Tener en cuenta el plurilingüismo: Los alumnos, provenientes de culturas y lenguas diferentes, deben poder realizar sus deberes en un entorno multilingüe. Las instrucciones y los ejercicios deben ser comprensibles para todos, y los recursos en francés deben adaptarse a su nivel de dominio del idioma.



Necesidades a tener en cuenta

El trabajo en casa debe ser considerado en una perspectiva global, teniendo en cuenta las necesidades de los alumnos, de los padres y de la escuela.

Desde el punto de vista de la escuela:

Claridad y coherencia: Los docentes deben ser claros en sus indicaciones, asegurándose de que los objetivos estén bien definidos y sean comprensibles para todos los alumnos, incluidos aquellos que no dominan perfectamente el francés. Se pueden proporcionar recursos y explicaciones adicionales para facilitar la comprensión. El trabajo en casa debe ser revisado y valorado al regresar a clase. Las consecuencias en caso de no realizar el trabajo deben ser coherentes entre las clases y adaptadas a la edad de los alumnos.

Apoyo y acompañamiento: La escuela se compromete a ofrecer un apoyo pedagógico a los alumnos con dificultades. Se pueden proponer horas de tutoría o de repaso para acompañar a los alumnos en su trabajo en casa.

Equilibrio en la carga de trabajo: La escuela debe velar por que la carga de trabajo en casa sea razonable, equilibrada y adaptada al ritmo de los alumnos. La carga de trabajo debe estar unificada en cada nivel.

Respeto por el ritmo y las necesidades individuales: Cada alumno evoluciona a su propio ritmo. Es importante que el trabajo en casa tenga en cuenta las necesidades específicas de cada niño, especialmente para aquellos que pueden tener dificultades para adaptarse al plurilingüismo u otras necesidades particulares.



Necesidades a tener en cuenta

Desde el punto de vista de los padres:

Acompañamiento sin presión: Los padres juegan un papel clave en el seguimiento del trabajo en casa. Sin embargo, su papel es acompañar al alumno sin ejercer una presión excesiva. Deben asegurarse de crear un ambiente tranquilo y propicio para el trabajo, respetando a la vez la necesidad de autonomía del alumno y las necesidades específicas de cada niño

Comunicación con la escuela: Los padres deben mantener una comunicación regular con los docentes para señalar cualquier dificultad que el alumno haya encontrado, ya sea a nivel de comprensión de las instrucciones o de organización del trabajo.

Apoyo al plurilingüismo: Dada la diversidad lingüística de nuestra comunidad escolar, es importante que los padres apoyen a su hijo en el desarrollo del francés, respetando a la vez su lengua materna. Fomentar la lectura en francés y en otros idiomas es beneficioso para los alumnos.



Desde el punto de vista de los alumnos:

Responsabilidad y autonomía: Los alumnos deben ser responsables de su trabajo en casa, sabiendo pedir ayuda cuando sea necesario. Deben aprender a organizar su tiempo y a ser rigurosos en la ejecución de sus tareas.



Buenas prácticas para un trabajo eficaz en casa

Rutinas para empezar bien

Establecer una pequeña rutina ayuda a los niños a concentrarse y a ganar autonomía.

Sacar la agenda

Colocarme en un lugar tranquilo

Sacar mi material

Limitar el tiempo de cada tarea (reloj de arena)

Marcar cada tarea terminada

Dejar los deberes digitales para el final



Kit de tareas para casa

Herramientas sencillas pueden hacer que el trabajo sea más agradable (una pizarra blanca por ejemplo).

Letras magnéticas.

Un grabador para escucharse.

Un reloj de arena para gestionar el tiempo.



Buenas prácticas para un trabajo eficaz en casa

Métodos para aprender

Una guía explicativa sobre “Cómo aprender una lección, una poesía, una lectura...” puede colocarse al principio del cuaderno.

Tareas en línea

Las tareas digitales deben tener un tiempo limitado para evitar la sobrecarga.

Planificación y progresividad

Los docentes cuidan la **progresividad** de las tareas en todas las materias.

Un **plan semanal de tareas** (Ciclo 3) se entrega los viernes para anticipar la semana.

Un **calendario** que recoja las tareas de todas las materias (incluidos los idiomas) y actividades puede ayudar a visualizar la carga de trabajo.

¿Y durante las vacaciones?

Las vacaciones son un momento de descanso. Las tareas deben ser **opcionales, lúdicas y ligeras**, para no sobrecargar los días. Se pueden proponer recomendaciones adaptadas y opcionales (lecturas, documentos de audio, juegos, videos...) por parte de los docentes, y esto en diferentes idiomas.

